

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//9.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1920 / 1921

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga



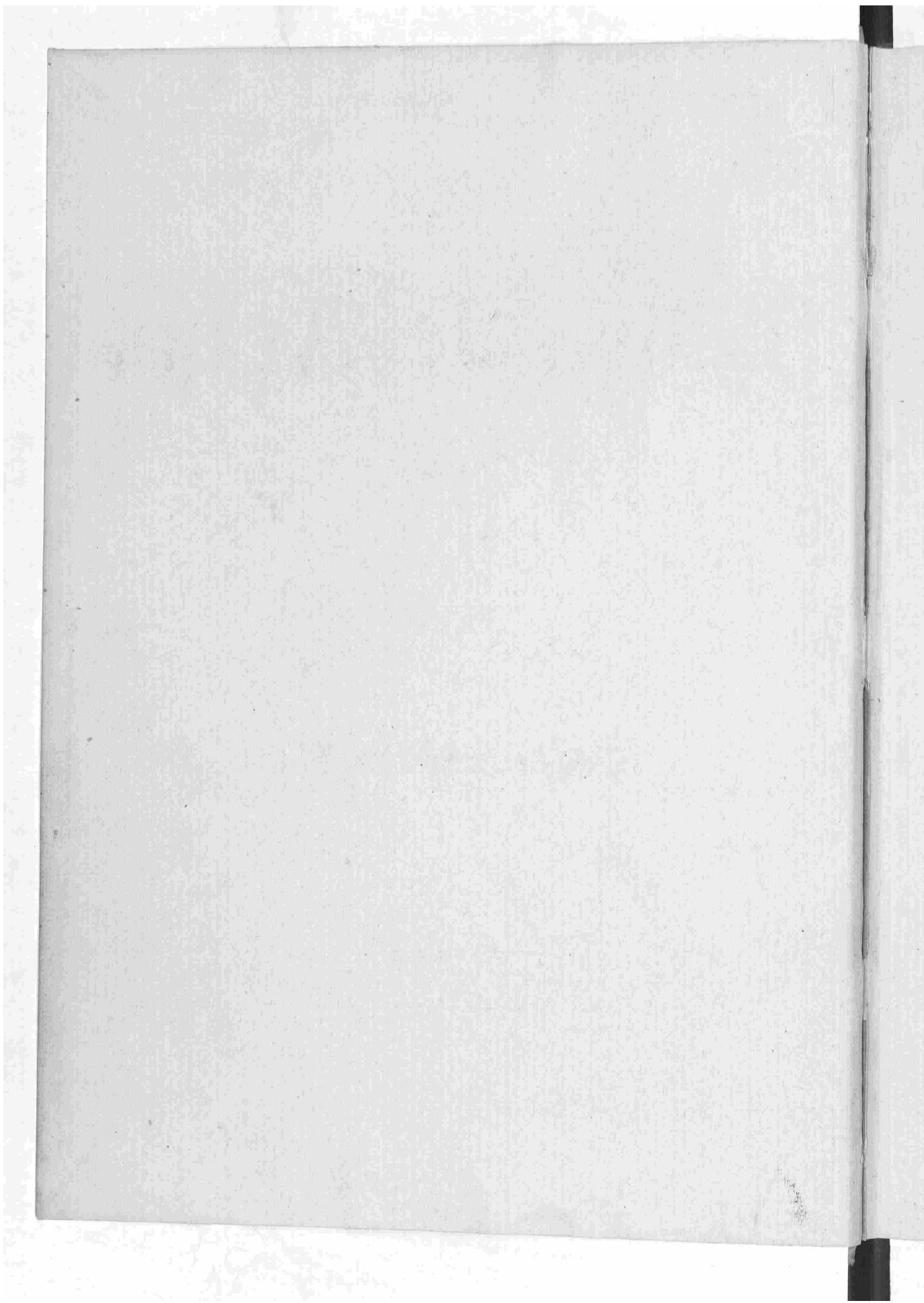
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LIBRO DE ACTAS

3 Agosto 1920 al 11 Dic.^{re} 1921



Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Herlanga

Libro de Actas

DE

(1) Dicha Municipalidad.

AÑO DE 1920.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

Livro de Actas

de

Conselho de Administração

Ano de 1920

L
m

F
n

J
op
á

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 3 de Agosto de 1920.

Bula Villa de Berlanga a tres de Agosto de mil nuevecientos veinte; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, Valenciano, López Bachueca, López Garrido y Vaquería bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Maeso Sorente, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día primero de los corrientes, la cual declarada abierta, se dió lectura por suel de secretario al acta anterior que fue aprobada. Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, placas y soletines recibidos, finalmente, degentes y los Sres. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporación su cumplimiento.

Distribución. Se acordó la distribución de su mensual de fondo, correspondiente al mes de la fecha.

También se acordó se paguen de su pago de Junio previos veintiseis pesos treinta y siete.

Tres cedimos, diez setenta y cinco centimos por gastos menores abonados por el Agente en Madrid en el cobro de intereses de ferro-carriles.

Y nombrando oficial segundo en el ejercicio de la Secretaría D. Juan Maestre Vaqueira Garrido solicitan do la plaza de oficial segundo de la misma por hallarse estava

cause. El Ayuntamiento teniendo
en cuenta el cargo que desempe-
ña el solicitante y siendo el único
que solicita la plaza vacante,
acordó por unanimidad, nombrar
al D. Manuel Wagner Parraza
oficial segundo de la Secretaría
con el haber anual consignado
en el presupuesto vigente para el
período de destino.

Combrando ofi-
cial ceso á don
Rafael Delgado
Machuca.

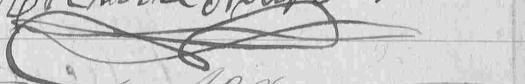
Del propio modo se dio cuenta y
lectura de dos instancias de D. Dr.
Rafael Delgado, Machuca y don
Manuel Valencia Taleffia, so-
licitando el destino de Oficial be-
ceso de la Secretaría, vacante en
la actualidad. Biterado el Ayun-
tamiento y discutido lo referido,
se procedió á la votación resultan-
do en favor de D. Rafael Delgado
los votos de los Dres. Valencia, Wagner
y López Parada, y en contra, D. Ma-
nuel Valencia, López Machuca
y el del Dr. Presidente; habiendo
obtenido mayoría de votos, el pi-
mero, fué nombrado por el Ayun-
tamiento, D. Rafael Delgado
Machuca Oficial teniendo con
el haber consignado en el presu-
puesto vigente para mencionado
cargo; biterando á la instancia
del D. Manuel Fernández Verade
la que también se dio cuenta, so-

licitando expresado destino, el Ayuntamiento lo acordó en acuerdo a lo solicitado.

Muchísimas instancias de la vecina Carmen Gómez
de la Beneficencia Carvajal, viuda de Boatto de edad
á Carmen Gómez y domiciliada en calle Esperanza, h.
el Ayuntamiento acordó que siendo
posee la recurrente, sea incluida en
la lista de individuos de la Beneficencia
municipal.

Concedimiento. Asimismo se dio cuenta de su muerte
corroborado por el testigo Cipriano Parraga en su nombre
solicitando se le conceda un socorro
para llevar á sus hijos al hospital
de Sevilla ó de Aladajor á su casa
su vida. El Ayuntamiento acor-
dó concederle por una sola vez un
socorro de veinte pesetas.

Hecho habiendo otros asuntos de guerra
pasados por terminada la sesión se
votando se la presente acta que
leída y enterados los señores Concejales
la firman de que certifico.-

J. Maeno Alfonso
 mi chiste Marcial
 José López 
 José Pava en mis.

Acta de la sesión ordinaria en segun-
da convocatoria del dia 17 de Agosto

Santa Villa de Gerlangua á diez y sie-

te de Agosto de un acuerdo entre
se; repudiados los otros. Concejales
Maesso, Jimon, Florente, Mar-
chisau y Soper, bajo la presiden-
cia del Dr. Alcalde Don Juan
Hedo Florente, al Objeto de celebrar
la sesión ordinaria inscrita
convocatoria correspondiente al
día quince del mes actual, y de
claridad abierta, se dio lectura por
parte del Secretario al acta anterior
que fue aprobada.

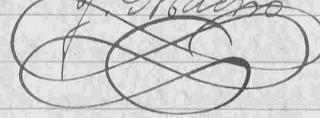
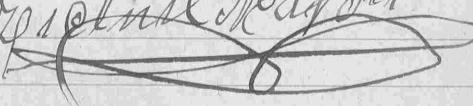
Dijo cuenta de la corresponden-
cia oficial, laetazos y festejos en
ellos y finalmente, y celebrados
los otros. Concejales, se acordó su
cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura de una
ratificación a los jefes de cuartos cuadrillas,
cuartos cuadrillas municipales solicitando se les
aumente el sueldo en vista de la
carestía que tienen los pueblos
siguiendo de necesidad. El Ayunta-
miento teniendo en cuenta la justa
y la pretención de los solicitantes
y los servicios extraordinarios que
prestan, acordó concederle la au-
tificación a cada uno de los cuar-
tos cuadrillas municipales, de siete
pesetas, cincuenta centavos men-
suales que se abonaran del Capitu-
lo del presupuesto.

También se dio cuenta y lectura

de una instancia de d. Eulogio Larrey, of
icial primero de la Secretaría, en la que se
pedía la gratificación de la paga
oficial primera. Señala que siendo bastante pequeño y por
lo tanto insuficiente el sueldo que le
falta para atender a sus necesidades
y considerando el aumento de los precios
que en la actualidad tiene tanto los
bienes, se le aumente el sueldo en la
proporción que consideren justa. El
Ayuntamiento considerando atendi
do la petición del Sto. Larrey por ser
cierto lo que fundamente que expone,
acordó concedérselo por sus trabajos ex
traordinarios, una gratificación de
una paga extraordinaria desde primera del
corriente mes, que se abonará del Ca
pitulo de Gastos previsto.

Y quedando oíto, asunto de que
se trataba, se dictó por acuerdo de la se
sión, levantando la presente
acta que le da fe de los señores
Concejales, la más grande que existió.

J. Maeso *Presidente*
 M. Valls *Secretario*


José Lázaro *Foto Valencia*
 mis.

Sesión ordinaria en segunda convoca
toria del dia 24 de Agosto de 1920.

Bula Villa de Gestalugá a veinte

geral de. Igual de sueldo
ciento veinte; siendo en el salón
sesiones de la Casa Consistorial
los Señores Concejales, Montalvo
Mareixant, Maguire, Martínez
per, Maclua, Soper Barroso
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Maeso Alcolea, al oge
de celebrar la segunda convocada
a la sesión ordinaria del dominio
veintidós del actual, que decla
rada abierta, se dio lectura por mi
el Secretario accidental a la au
torización que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia
oficial recibida y folletines recibido
ultimamente enterados los Señores
Concejales, se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de la instancia, una
de D. Audry Martínez Soper, encar
gado de la oficina del teléfono, y
que demandó al Alquacil Portero del Ayun
tamiento, Aquino Martínez Mor
ticer, solicitando un aumento
de sueldo por no ser suficiente el que
desfrutase para las necesidades de
la vida. El Ayuntamiento consi
derando justa la petición acordó
concederle la gratificación de una
peseta diaria al Martínez Soper, y
de veinticinco centavos diarios al
segundo o sea al Alquacil desde el
presente hasta la fin del corriente

el año económico, las cuales se abogaran en el Capítulo de Glosas previstas.

El Dr. Alcalde hizo presente, las manifestaciones que le había hecho el Secretario de la Corporación y su sentido de que ya, respecto al empleado D. Pedro Martín al que había visto observando con diligencia su cumplimiento de deberes propios, y ademaz, la desobediencia a dicho cargo, teniendo hacer a aquellos trabajos que se encargaba; hecho que esta Alcaldía ha tenido lugar de comprobar como ciertos, lo cual pone en conocimiento de la Corporación por si estimase sea conseguido dicho empleado. Dice también lo apuesto por los tres concejales que lo hicieron bien, el Dr. Gómez supuesto acorazado; señala a sabiendas al Dr. Martínez López, el deber que tiene de obedecer al Secretario como Jefe del personal de las Oficinas Municipales y hacer en su oficio trabajo lo ordenado procedente de la Secretaría, pues en el caso de seguir faltando al mejor cumplimiento de sus deberes, el Dr. Alcalde haciendo uso de las facultades que le confiere la ley Municipal, impoundaría respecto de empleado la licencia que sea oportuna.

Y habiendo otros asuntos de querellanza, se dio por terminada la sesión, levantando la presente acta que leído y

enterado expresado que la
firmante que certifico

J. Mauro

J. M. M. M. C. S.

Foxi Martín

Miguel Vaguera

Pascual Rojas

José López

Juan Jimenez

D. Vicente Martínez

Mauricio

d
d
e
d.

Sesión ordinaria del dia 12 de Se- tiembre de 1920.

Su la Villa de Calanga á doce
de setiembre de mil novecientos
veinte; reunido, en el salón de sesio-
nes de la Casa Consistorial los Con-
cejales Señores Slociente, Valencia
Pernandino, Martín, Vaguera,
Soler, Baclua, López Gómez,
Jiménez, y Marañón, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Maeso Slociente, para ce-
lebrar la sesión ordinaria de este
dia, la cual declarada abierta por
el dicho Sr., se dio lectura por parte del
Secretario al acta anterior que fue

aprobada.

Sidio cuenta y lee la de la correspondencia oficial, la otra y boletines recibidos, intimamente, y enterado el Ayuntamiento, acordó, se cumplió lo referido al mismo. También se acordó la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Sidio cuenta y lee la de su escrito denegando la dimisión remunerada del concejal en que manifiesta que teniendo una plaza a su favor, según lo justifica con D. Juan G. Maesso la Partida de Santísimo que acompaña, hace renuncia de mencionado cargo, por estar comprendida la cesión de la ejecución del artículo 4º de la ley municipal. Siendo lo necesario por el Ayuntamiento, este acordó; que solicitando dicha Partida que el Dr. Maesso firmase el 29 de Noviembre de 1897, tenia en Noviembre de 1917 que fuese dado como en 1º de Junio de 1918 que tomó posesión, desentrañar y ocho meses deedad, luego ejercitó la misma causa en que fundó hoy demanda sin que el concejal haya reclamado, evidente, que aceptó el nombramiento y precios su conformidad, para de señalar el cargo de Concejal con arreglo a los preceptos de mencionada cuerda legal; en su consecuencia, dados los hechos en que ha sido presentada, no ha lugar a la renuncia que hace el recurrente D. Juan

Jose Maeso y que solicite sea
admitida.

Pension para la
lactancia al vecino
Sorenio Vera

Facultad del vecino y pobre
Sorenio Vera Sanchez, solicitando
que habiendo dado a luz dos
poco a poco gemelos y no pudiendo
criar a los dos, se le conceda
dele la pension que crean oportuna.
El Ayuntamiento acordó con
cederle la pension mensual de
diez pesos para la lactancia de sus
dos niños gemelos.

El Dr. Alcalde de Tiro presente; que,
declarada la convocatoria de las fallas que de al
cautia de empleo que tuvieron cometido el en
abogado D. Luis Martín Soper, los
cuales se expresan en el acta de la
sesión de veintey cuatro de éste
último, había ocurrido un suceso
que desobedeció públicamente a
su autoridad, y a su Agente en la
noche del día veinticuatro del actual, en
el momento de observarse a él ya
visto, de turismo en el coche en que
iban montados, atravesando las
redadas de calles que formaban los
puertos, dentro de la feria y que
por la concurrencia de personas
corrían peligro por la velocidad
que llevaba, lo cual dio lugar
al fuerte escándalo provocado
por las protestas que el público
hacía de manera que se ha realizado

Dos
cas

Como quiera que el parque de casuajes y caballarias por la plaza del paseo, estando prohibido durante los días de feria y celosían dalo producido en la vía pública es una infracción a las disposiciones publicadas, después impuestas al mencionado Sr. Juan Soper yá cada uno de los demás que ocupaban el coche, la multa de veinte y cinco pesetas, y además al primero que envió el dolo acordado en 24 de agosto, yá las facultades que la ley Municipal le confiere, suspendiendo su empleo y sueldo como así lo hace el Sr. por razón de la desobediencia cometida hasta que el Ayuntamiento lo resuelva lo que crea oportuno.

Abierta discusión, durante la cual se dirigió al salón el concejal don José Martín Soper hermano del empleado de que se trata, y expuesto por varios concejales su parecer, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobó el procedimiento empleado por el Sr. Alcalde, y de la manera siguiente al repetido don Juan Soper yá sueldo.

Consevacion de la misma se acordó proveer de canteras municipales piedra la carretera municipal que se dirige a la bifurcación de la vía ferial para la conservación de la misma.

Y quedando otros asuntos de que

Trataz, dedío por terminada la
sesion de la que se levanta la
presente acta que leida y suscrita
los Señores concejales, la firman
de que certifico

J. Maeno

Miguel Vaguera

W. Montañez

Don Lopez

Riposte Martínez

Daltrantina

Miguel Vaguera
mis.

Sesion extraordinaria en segunda con vocacion del dia 18 de Setiembre.

En la Villa de Gerlanga siendo
la noche del dia diez
y ocho de Setiembre de mil novecientos
veinte y siete; sesion segun
convocatoria se reunieron en el
salon de sesiones de la Casa Cons
istorial los Señores Concejales
D. Agustin Valencia, D. Miguel Va
guera y D. Jose Lopez bajo la pres
encia del Sr. Alcalde Don Juan
Maeso Illescas. Al objeto de cele
brar la sesion extraordinaria ci
tada para este dia, la cual se pasa
llevanza debido a que el voto de
los sociados que con el Ayuntamiento
se han de constituir la Gendarmeria

icipal durante el corriente año yá te
no de lo dispuesto en el capítulo 9º de
la ley Orgánica vigente.

En tal Estado hallándose acunada
esta sección por bandos y dictos pu-
blicados en su sitio de costumbre de
esta localidad sigue consta en el respec-
tivo expediente, se declaró abierto el
acto a la hora de la veintena y presencia
de los circunstantes que tuvieron bien
concurrida. En su vista se dio lectura
al acta anterior que fué aprobada y
firmada.

Seguidamente se dio lectura del pre-
crito del capítulo 1º de la ley Municipal,
y si no protestara reclamación alguna,
se pasó a realizar la operación de fa-
cer sellos listas de los vecinos que tie-
nen derecho a ser elegidos para los
cargos de Asociados que no ocupan, cu-
yas listas se comitieron conforme
a los nombres escritos en papeletas
iguales, las que en su consecuencia
fueron introducidas en bolas y también
iguales que se depositaron en un globo
proporcionado, procediendo a la
extracción luego de ser dicho globo
convenientemente reconocido, y obte-
niéndose el resultado siguiente = Se-
ciones 1ª = D. Miguel Sañchez Gómez,
D. Rafael Méjico Hernández, D. Ra-
úl Baldomero Villegas y D. Carlos
Arenzoso Moreno. - Selección 2ª = Don

Jose Manuel Camerino, D. Juan
Campanario Carrizosa, y D. Juan S.
yepo Alvaro - Sección 1^a - D. Luis
Lip de la Cruz Plancio, D. Jose
Domingo Garragany y D. Vicente Blie
Moreno - Sección 4^a - D. Joaquim
Garragany Vera, D. Manuel Valen
cia Robraler y D. Antonius Fernan
diz.

Quislotal de trece socios que
correspondiente a igual número
de concejales de que consta el
Ayuntamiento seguidamente se da
el artículo II de la presente ley mu
nicipal y que deben membrarse
con sujeción a la misma.
En su vista acordó la Corporación
que se publique este resultado inme
diatamente en la forma ordinaria
y se pague a los interesados
daños y perjuicios sufridos en el acto y
levantando de la sesión, autorizan
do la presente acta loz dñs. Conce
jales con el don. Alcalde

Probacion del Seguidamente se dio cuenta del apén
dice de la figura urbana formado
urbana por la Juntapecial, el cual ha
de servir de base para el reparti
miento de la contribución terri
torial en el año económico venido
x de 1923 a 1922, y que acuerdada
por loz dñs. Concejales, se acordó
prestarle su aprobación. Cunto

ualcedio por terminada la sesion
y entera y por lectura de la presente
acta, la firmar de que consta -

~~C. Maeso Vicente Marchant~~

~~Pedro Antonio Jimenez~~

~~Miguel Vazquez~~

~~Juan Jimenez~~

~~Antonio Navarro~~

Sesion ordinaria en segunda convocato- ria del dia 21 de Setiembre de 1920.

Sela Villa de Saelanga aviu
seguido de Setiembre de milve
seiscientos veinte; seguido en el
salon de sesiones de la Casa Con-
stitucional, los Señores concejales
Valencia Fernández, Lopez
Macaya, Vazquez, Marceli-
nay Jimenez, leyo la presiden-
cia del Dr. Alcalde, Don Juan
Maeso Llorente, al objeto de
celebrar en segunda convocato-
ria la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia diecinueve
de los corrientes, la cual dala

nada abierta, se dio lectura por
mi el Decreto bando a la alcaldía
que fue aprobada.

Dio lectura y lectura de la co-
rrespondencia oficial, hacetas
y folletines recibidos, incluyendo
fuentes y enterados, los otros. Con
expresión se acordó su cumplimiento
asistencia médica a la vecindad de Monseñor
y farmacéutica que vive en la calle Llano, domiciliado en la
calle Llano, el Ayuntamiento dem-
dó concesión de la asistencia médica
y farmacéutica gratuita.

El Dr. Alcalde tuvo presente que
el pago de Gipuzcoa convocó de las quejas de los vecinos
respecto de la obra de la calle Fuente, de lo, olores y pestes
de la alberca de lecho que despedían el agua en
la calle Fuente, las que salen del alberca de la casa
de D. Roberto Espino, había mandado
hacer la obra de echar agua en
el agujero y cubrir el cauce al
berca hasta la boca de entrada de
la cloaca que se haya en la propia
calle, y en su gabinete, acuerdos a
viento nuevo y que se paguen los
gastos de la obra. El Ayuntamiento
no conforme con la obra se alzada
acordó se pague la cantidad, acorde
a la del Capítulo de Gipuzkoako

Pago de Gipuzkoako. También se acordó se paguen de
vista del viaje de Gipuzkoako docenas de pesetas, can-
tidad que se acordó pagar por el Dr. Alcalde y
Secretario que la comisión estuvie-

en el lado jor del dia dura al calorice
de Agosto ultimo a asunto del que
hasta hoy del ramo de tributaciones
de lo cual tiene conocimiento la Corpora-
cion. El

El Señor Presidente dijo: que hallando
que de su previsto de provisto el pago publico de asim-
ismo para el pago de ochos y circunstancia que en los dias festivos
banco de hierro por la concurrida que hay por estos
dias, proporciona molestia y en particu-
lar a la clase humilde que lo pueden
pagar en asiento, habia traido de una
fabrica de Sevilla ocho bancos de
hierro con el asiento y respaldo de
madera que la Corporacion sog habia
visto colocados en el paseo en los dias
de feria del presente mes, y cuyo ban-
co, cuenta cuatrocientas cuarenta
y cuatro pesetas. El, y su mandamiento
acordó; que siendo efectivamente ne-
cessario los bancos adquiridos, sepa-
que de su previsto dicha cantidad
será vista de no haber el presupues-
to ordinario cantidad alguna consig-
nada para ello.

Se dio cuenta y lectura de un scri-
pto autorizado al 10 de Pinedo Carragan Hernan
extremante de der, manifestando que al cesar el
consumo, Pinedo año de 1909 se la redencion del im-
puesto de consumo del cual fué se-
recobrado el débito y mataute en lo de 1909 si expresado
año, quedaron pendientes de cobrar las
cantidades que por derechos de espe-

cier gravadas y son en de los vecinos
que se expresan en la relación que
acompañaba, sin que aparezca de ha
berlos requerido anteriormente,
trayan conseguido hacer efectivas
las cantidades adeudadas, y solic
ita para conseguirlo el pago cobro
selle autorizó por la Corporación
pues en el caso de tener que apelar al
procedimiento de apremio, propo
ne a D. José María Berini para
agente ejecutivo.

Vista por el Ayuntamiento la
relación de deudores, y expuesto por
los dres. Concejales su parecer, a los
dós; que resultando tener satisfecho
el recurrente Dáudencio Gascagán
y Bernander el importe del reclamo
y viéndole como dice el mismo lo in
dividuo, que consta en la relación
acompañada, deudores de lo doso
ellos de especies gravadas con respec
to al impuesto, autorizará al citado
representante Dáudencio Gascagán
y Bernander para que haga eje
tivas las cantidades que cada uno
de los individuos que comprende
repetida relación resulte probado
en deber, todo consiguiente a las
disposiciones contenidas en la vi
gente Gaceta con relación de procedimien
to de apremio, y nombrar para
agente ejecutivo al propuesto don

José María Cesar.

Sucediendo vacante la plaza del en
trabajando para el cargo de la oficina del teléfono municipal
teléfono a D. Manuel Valdés de servicio público, el Ayuntamiento
designó a D. Agustín Barragán lo acordó nombrar para dicho destino
a D. Manuel Valdés Barragán oficial
segundo de la Secretaría con el sueldo
conseguido en el presupuesto ordinario
y quinadecimales del desempeño de dicha ofi-
cina, ha de auxiliar los trabajos de
la Secretaría en todo aquello que
el Secretario de la Corporación le
ordene como Jefe de personal. Que
para cubrir la vacante quedará el
oficial segundo, acuerdo nombrar
al exbibiente de la Secretaría don
Rafael Delgado Alcalde y para
oficio de secretaria de la exbibiente, a D. Manuel Pérez
Manuel Fernández Vélez, con los sueldos que res-
pectivamente tienen en su licencia
do presupuesto, y en su nombrado
se hará presentadas las solicitudes
con la debida antelación.

El Concejal Don Sallazar López
muy presente, venia observando que
las escuelas públicas se hallaban abier-
tas muy tarde, hora por la mañana
y dos por la tarde, causándose con
esta duración de tiempo un perjuici-
o notable a la ciudadanía. El
Ayuntamiento considerando en
doble manifestación anterior
mentre hecha, acordó, se haga sa-

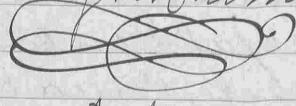
Honor declarar
en las escuelas
nacionales

ben por el Sr. Alcalde si lo que se establece
los, se sirvan tener la escuela abierta
hasta las horas que señalan las disposi-
ciones vigentes, y aclarar que habrá
en el lugar tres horas y media suave-
na igual tiempo para la tarde en
todas las días hábiles, a excepción de
los de austro.

Probación del
apéndice de sus
vías y pecuaria

Dada cuenta del apéndice de la
vía y pecuaria y suavidad para
que se apruebe por la Junta Oficial, y visto
que en el mismo están comprendidas
las solicitudes de autorización
presentadas por el Ayuntamiento por
suavidad, acuerdo aprobado en
todas sus partes.

Habiendo oido otros asuntos de que
tratan, se dio por terminada la ses-
sión levantándose la presente ac-
uerdo aprobado, el día veintidós de la
semana de que certifica.

J. Orrego Vicente Marañón


M. Villanueva Miguel Vazquez

José López Pedro López

Juan Jimenez

José Martínez
M. M.

Diligencia - Hago constar que las sesiones de
maestros correspondientes al dia 26 de este
mes de Septiembre, y los diez y siete del actual, no se
han celebrado por no haberse reunido la
mayoría legal para tomar acuerdo, cer-
tifico. Aclanga diez y siete de Octubre
de diez mil seiscientos ochenta y veinte -



Sainte-Victoire

Sesion ordinaria en 2^a. convocatoria del
dia 12 de Octubre de 1920.

Cuela Villa de Seslangua á doce de
Octubre de mil quinientos veinte,
renuido los Concejales Señores, Mar-
chante Valencia, López Maclua,
López Carrasco, Vaqueira y Jiménez
bajo la presidencia del Hon. Alcalde
D. Juan Maeso Slociente, cuela Casa
Consistorial para celebrar en segun-
da convocatoria la sesión ordinaria
del dia diez de los corrientes, la qual
declarada abierta, se dio lectura por
nuestro Secretario a la acta anterior
que fué aprobada.

Sin embargo la lectura de la correspondencia oficial, facetas y folleto que se libró, finalmente, y enterados los señores concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporación un cumplimiento =

Se acordó la distribución de los

Acordado de la Junta
de Subsistencias
y consumo local
de pan

do, correspondiente, al mes de la fecha
de dictamen y lectura del acuerdo
de toma de la Junta local de
Subsistencias en el mes actual,
primera mente, de la liquidacion he-
cha por la Sociedad Mariana "La Catedri-
ca & La Augustina" de la que resulta se-
guir la siguiente cuenta, susaldo
en favor de 43651 kilogramos de harin
a cuya equivalencia en trigo son
58200 que dice tiene anticipados pa-
ra el consumo publico. Que vi-
sta del precio que tiene el trigo, con
excepcion de la que tiene el trigo, con
respecto a los individuos
pobres cuya lista ha sido forma-
da por Vocales de la Junta y al-
gunos realizada desde el dia ochode
Julio hasta el 15 del mes actual, fi-
jando como precio al pan de los
pobres, el de la actualidad, cincuen-
ta y diez centimos de peso, pues
que el debido repartimiento de la
clase de pan antes dicho, fijan a
cada individuo una libra de pan,
dejando libre el demas para que su
precio sea con arreglo al del trigo.
Entendido el acuerdo anterior y
puesto a disposicion acordado, estan
conforme con lo acordado por el
poderoso Junta, pero con objeto de
garantizar este hasta la proximamente
colección, debet hacerse el pronto de
trigo pasado el consumo de la se-

lidad sin perjuicio de que al pan del pobre se le ponga precio distinto del de la demás clases si posible fuese, y que si hubiere lugar ponerse sistematicamente el precio de los vecinos, si es esto para repetido consumo, se proceda a hacer la relación de los mismos, para la iniciación

el Hon. Presidente manifestó, queriendo

que se precise la construcción de muelles en el cementerio municipal católico por no quedar más que uno de los siete últimamente construidos, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acordase lo conveniente. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la urgencia de dichas obras y su previsión de las defunciones que puedan ocurrir y ocupar mencionados muelles, acordó, que bajo las mismas condiciones que sirvieron para construir los veintisiete últimos, por subasta pública, sirvan también de base para construir a la brevedad posible y por igual procedimiento doce muelles al precio de veinte y cinco pesos cada uno.

En virtud de lo acordado, se instruyó el expediente para arrendar la fuerza y fachadas de los terrenos de dominio del Prontón, el Calvo, San Catalina y la parte de la Pachalla que pertenezcan al común de vecinos y donde se colocan las eras de villa, cuyo producto se haya comprendido en el presupuesto de ingresos, que el arriendo se verifique bajo las pro-

práximas condiciones que sirvieron para el último que tuvo lugar el día veinte de Octubre del año próximo para do 1919, las cuales se tienen en un todo por conformes y bajo el precio de ultreya en las peticiones,

Gratificación al oficial primero D. Eustaquio Gómez, solicitando que siendo insuficiente el monto de la gratificación última que se le concedió para atender a sus necesidades y poner el alto precio que cada día tiene todo los artículos y el alquiler de la casa, se le aumente la compensación concederle la gratificación que le fue concedida al D. Pedro Martín, cesante en la actualidad. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones en que se funda el solicitante, acordó concederle dicha gratificación de una peseta diaria desde el primer día corriente mes.

Nombra a miembro de la junta de depositarios de fondos municipales, y otra del vecino D. Valeriano Aburto Ibantauero, solicitando que sea el actual depositario de fondos, propuesto el primero como pionera, una casa situada en la calle Costo, valuada en 4000 pesetas; otra casa situada en la calle, valuada en 4000; otra casa en la calle que conduce a la Pla-

la pública, valuada en 300 y un tercio en el litio denominado Sánchez, valuada en 3000 total diez y siete mil quinientas pesetas; y el segundo propone como fiador solidario y responsable de vecino y contribuyente D. Tomás Fernández Molina que aceptades de fijo dicha compromiso.

Puesto a discusión en la que expuso su parecer cada uno de los señores, los señores y gobernantes, y no habiendo unanimidad de pasajeros, se procedió a la votación secreta por papeletas en la tenencia de el Valeriano Merino hijo político del licenciado D. Vicente, Gobernante, y cuyas papeletas fueron depositadas en la mesa por dichos señores y entregando la una por uno de los señores concejales al Dr. Presidente y este depositando la suya una colocada al efecto en la mesa de la presidencia; terminada la votación resultó cuatis votos en favor de D. Tomás Fernández y dos en el de D. Valeriano Merino, y habiendo obtenido mayoría el citado Sanchez Sanchez quedó nombrado de portavoz de los fondos municipales del mismo, pues para garantizar y responder de los valores, titulos, de la deuda que talico que portados, conceptos, ingresos en la Caja municipal y no justificó bien la salida de los mismos con los documentos que las leyes en el orden administrativo establece como válido, a la existencia de mencionados y

valo regu en caja, quedan afectos a todos los
bienes del representado D. Vicente Sanchez
al fiel cumplimiento del cargo para
que se le cubra y seguidamente de los
fondos publicos comprometiendose
con el caracter de obligacion personal
a no enajenar ni vender ni gravar
la carga a algunos sujetos sin pre-
vio conocimiento y conformidad
del Ayuntamiento estando dura
el desempeño de expresado cargo.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dio por terminada la sesion
levantandole la presente acta, que
leida y enterada, la firmante da que
certifico =

O. Baena

J. Jimeno

Juan Jimenez Jose Lopez

Daltamino

Miguel Vagnera

Soto Vazquez

mio.

Sesion ordinaria en segunda conve-
catoria del dia 19 de Octubre.

En la Villa de Alcalá de Henares
nueve de Octubre de mil nuevecentos
y veinte; reunidos en el salón de es-
tiones de la Casa Consistorial, los señores

Hay
sab
lici

cejales Señores; Valencia, Marceliano, Ma-
quia, Giménez, López Machuca y López
Sarrada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Juan Pérez Solorrente, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria en seguida
convocatoria del dia diez y siete de octubre
se, y declarada abierta, se dió lectura por
parte del Secretario al acta anterior que
fue aprobada.

Dijo cuenta y lectura de la correspondencia
oficial, hacía y desde el día veinte
de octubre de la ultima semana, y teniendo
en cuenta el cumplimiento acordado en su
solicitud de Rafael Agudo Salca,
casado y habitante en la calle Santander,
de acuerdo concederle asistencia médica
y farmacéutica gratuita.

Dijo cuenta y lectura de una comuni-
cación del presidente de la Sociedad Agrícola
que solicita se le facilite harina "la eléctrica de la queja"
para el trigo. manifestando que la
Sociedad insiste y no lograble de
trigo, le exige que para mandarle
carbonato cáustico, tiene que suministrar
aquella harina, pero siendo limitada
la existencia de trigo, que tiene, suplica
se faciliten veinte mil kilos, mensua-
les para poder atender debidamente el
compramiento contraido. Bulerado el
solicitud acordó que dicha Sociedad
está en libertad de hacer gestiones para
la compra de trigo en la localidad tan
lo pase el fin que solicita como para

el consumo de la misma.

Colocacion de los articulos de comer en la plaza mencionada sobre mesas metálicas o sobre una mesa de la madera conoce se tiene acordado hace tiempo que los han cumplido algunos de los vendedores. Tambien recordóse cumplir lo acordado en una legislación anterior, prohibiendo sol tener atadas las caballerías a las rejas de las veredas y sueltas y paradas en las calles y aceras de las plazas que las encierran por el perjudicio del público. El Ayuntamiento conforme a los acuerdos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dirigió por terminada la sesión levantándose la presente acta que se leyó y enterada lo hizo. Concluida la misma quedó suscrita por el presidente, el secretario y los concejales, ed firmada de que certificó -

J. Marmo

UT Y MMVLO

M. Mont

Juan Jiménez José López

Pallaruelo

Julio Varela

Sesión ordinaria en 2^a. convocatoria
del dia 26 de Octubre de 1920.

Bula Villa de Peñalba a veinte y

seis de Octubre de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan Maciel Sorente, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres almanejaron para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinte y cuatro de los concejales, la cual declarada abierta se dio lectura por mí el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Di se cuenta de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines oficiales recibidos, súltimamente, y enterado del cumplimiento, acordó se cumpla lo dispuesto en la misma.

Probación de la subasta realizada el día veinte y cuatro del mes de octubre del año actual para arrendar el probelar o lote de la villa de los techos de la comuna donde se colocan las casas de Villar, y cuya remate fué adjudicado provisionalmente al mejor postor D. Samuel Molillo teniente en la calidad de mil cincuenta y cinco pesos y bajolas con diciones que han servido de base para el contrato, pero dicho Dr. cedió en el acto el monto al vecino de este localidad José Carrasco Garrocolea propria calidad y condiciones que le ha sido adjudicado, y el citado Carrasco Garrocolea lo acepta en todas sus partes.

Enterado el punto anterior, quie-

bien de formulado contra el acto de la subasta reclamacion si protesta alguna, acordó adjudicar definitivamente el reñate al referido José Carragan Barrios en la cantidad de diez mil pesos y que las condiciones que han sido aceptadas por el mismo.

El señor Alcalde dijo: que el día veinte de los concursos se habrá celebrado sin efecto la subasta pública para construir el cementerio en el doce mil pesos cada nicho, en el cementerio municipal católico por no haber querido otra parte alguno de los concursantes, en razón a que les parecía bajo el precio de veinticinco pesos cada nicho, pero dos días después se ha presentado el abatill. Arturo Vera Sánchez ofreciendo construcción a dicho precio siempre que se le conceda construcción suya, se dedica a diez y ochos pesos de doce para que pueda quedarse alquinalidad curiosa de la cantidad de los materiales. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la construcción de las obras de que se tratan no pueden demorarse por la ejecución de las mismas, siendo de suponer que al acumularse la cantidad por segunda vez no haya tan pocas licitaciones, acordó adjudicar la construcción de los diez y ochos nichos al citado Arturo Vera Sánchez.

en la cantidad de veinte y cinco pesetas
cada uno y bajo las condiciones que
constan en el expediente las cuales
han sido aceptadas hasta por el mismo.

Se dio cuenta y lectura del reparto
de parte de la cantidad formado entre todos los posee-
dores de tierras y viveros de trigo de la cantidad de fanega
para el consumo público calculada para el consumo de pan de
la población, y de ellas las fijadas con
destino al de las familias pobres,
al precio este de 25 ptas y 8 céntimos la
fanega, a fin de que el pan les cuente
á cada vecina y vecino centavo lo que viene
cientos veinte y cinco mojones de una doble libra;
y el demás trigo así como el pan para
el resto de la población, al precio corriente
que se tiene en el mercado. La base
que ha servido para dicho reparto, ha
sido la subsistencia de apellido cereal
que se pone a parada á cada uno de los
tenedores. El Hon. Alcalde informó
á la Corporación de los trabajos he-
chos, los acuerdos tomados por la Jun-
ta local de Subsistencias y sus con-
tinuaciones encaminadas a
dar a conservar el orden público por
medio del consumo y a facilitar á la
clase obrera pobre pan muy barato,
pues ésta se le daba un valor del pan que
correspondía al número de personas que
componían la familia y se había estable-
cido ó sea medio para devolverlo á
cada individuo, en cuanto éste se

uedores de Arigo, ha mandado traer
seas hojas impresas, especie de obli-
gaciones personales, para que aque-
llas una vez conformes con la cantí-
dad proporcional que le ha corres-
pondido en el reparto, la autorice
y se obliguen a devolverla cuando
se le pida, y lo que no la autorice
por no estar conforme, se extienda
por negarse a ceder voluntariamente
la parte proporcional y sea compen-
dida en el expediente de incumpli-
miento procedimiento empleado notie-
re otro objeto que aseguren el
consumo público y evite que la
población careca de Arigo si posible.
Pero, aunque es de lamentar, la mayoría de
los procedimientos de algunos labradores que alivi-
ando deberán de conciencia, manda
do salida a sus Arigos y hasta en
ciertas horas del día noche para tra-
sar la cuneta de la parte propor-
cional para el consumo.

El Ayuntamiento oída con
atención las manifestaciones de la
Presidencia y que coincidira con
toda, acordó notificarlo a las disposi-
ciones tomadas por la Junta Local
de Subsistencia y por la Alcaldía di-
ridas a satisfacer la primera necesidad
pública y evitar con ello cualquier alte-
ración de orden, se presta al propietario
su aprobación.

Habiendo otros asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesión, levantandose la
preside a la que leido y enterado la pizca
manda que el mismo

E. Maeso

W. Y. M. C. D.

Juan Jiménez Baltazarho

M. V. Vallarino

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 16 de Noviembre de 1920.

Bula Villa de Gerlaugá á diez y seis
de Noviembre de mil ninecientos veinte y un
años; En la presidencia del Sr. Alcal
de don Juan Maeso Florente, sece
nionario en el salón de sesiones de la
Casa Consistorial los Sres. Conceja
les, Valencia, Florente, Montalvo, Gómez
Maella, Gómez Serrado, Jiménez y
Barrios, para celebrar la sesión
ordinaria en segunda convocatoria
del domingo catorce del actual, la
cuál declarada abierta se dió lectura
por mi el secretario a la anterior
que fué aprobada.

Se dió cuenta de la corresponden
cia oficial, cartas y folletines recibi
dos últimamente, y enterados los dres.

Concejales, se acordó su cumplimiento.
Dada cuenta y lectura de sus resu-
ltados de abrado de alrededor de noviembre
contra el nombre Valeriano, Merino, Montalvo, del año
miento del deposito tomado en doce de octubre ultimo
por el que fué nombrado depositario
de fondo municipal, Socorro San-
chez Sanchez, y cuyo cargo ha sido
devuelto por el Dr. Robles, Alcalde Civil
de la provincia con oficio fechado el
dicho corriente, manifestando que
fundando el apelante en la falta de
garantía a la finura ofrecida por
el nombrado y teniendo en cuenta que
a la sesión anterior dicha concurrencia
mayoría del Ayuntamiento, se decu-
ló a este de mencionado escritorio
que previa las averiguaciones
que estime necesarias para compre-
nder la eficacia de la finura que ofre-
cen los depositarios á que de ellos
fondo municipal quedan siempre
bien garantidos, tome nuevo acuerdo,
bien ratificando el anterior o refor-
ciandolo si lo estima pertinente.

El Ayuntamiento previa deliberación
en la que expuso cada uno de los señ. Con-
cejales su parecer sin querer faltar
ninguno, acordó dejar la resolución del
asunto de que se trate para la sesión
propia.

Suspender el despacho visto de haberse terminado la cam-
paña de medicamentosidad conseguida en el Capítulo Cº

artículo 2º del presupuesto de gastos del ejercicio siguiente año, para pago de medicamentos á la Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento acordó se haga saber al Farmacéutico qui despachasse los días y medicamentos, solo haga ello subsiguiente por la causa que dicha hasta nueva orden.

Y su habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta, que quedó sellada con los tres concursantes y la firmande que certifico-

J. M. Amo

A. Martínez

Juan. Otíz y Baltazar

Loreto Lopez

Juan Gimeno

Francisco Vazquez

Miguel Vazquez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 30 de Noviembre 1920.

Bula Villa de Gerlanga á fecha de Noviembre de mil novecientos veinte; reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales, Valencia, Otíz, Martínez, Soper, Barrado bajo la presidencia del Dr. primer teniente don Vicente Florente Jimenez Alcalde accidental para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del dia veintey ocho de los corrientes, que della

Serial
muy
18 pag

habit
carga
aflo

rad a abierta se dió lectura formal
Secretario al acta anterior que fué
aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Recibas y Solemnes, re-
bido últimamente, y dentro de los diez
días se acordó su cumplimiento.

Previa discusión se acordó, que el depo-
sitario nombrado D. Vicente Sanchez
del depositario Sanchez, si no ofrece otra garantía ó pa-
rque no consideran suficiente
la propuesta, se resolverá lo que proceda
el concejal Sto. Lopez. Tardado man-
festó, se ratificaba en lo acordado en la
de Octubre último, y el también conce-
jal Sto. Marcelián, contestó, que si
el Sto. Sanchez ofrece mayor garantía,
el Valeriano, Herino ofrecerá la ma-
yor de la que tiene propuesta.

Precio del pan a
sestenta centimos del precio del trigo a veintay tres pen-
tasy los 46 kilos, autorizar a los panade-
ros para que vendan el pan a sestenta
centimos, con el peso de dos libras.

Siendo pene-
cio de esta Villa Manuel Jimenes, se
dio a Manuel Jimenes
una pensión para la banca de mu-
chos para la tasa de los hijos que nacieran. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta que el solicitante
expobse, acordó concederle diez pen-
siones mensuales para uno de los hijos
nacidos.

En atención a lo pequeño de los días

el
fue
repon
reci
tren
uto.
Depo
ncher
ígan
iente
oceda
nain
udou
encc
nesi
utia,
ma

bida
ese
cada
la

lue
es, se
llame
ento
ute
ese
ogge
liax

señalando los días
sábados, dominicos y feriados
de cada sesión y
señalando los días
sábados, domingos y feriados
de la legislatura.

Palas, ocupaciones de la mayoría de los
ciudadanos, trabajo del campo, el Ayunta-
miento acordó celebrar las sesiones odi-
narias, los domingos a las diez y media
de los meses del invierno.

Enviado a confeccionarse los documentos
constitutivos para el año económico
venidero de 1928-29, el Ayuntamiento
acordó establecer el recargo municipal
sobre la contribución territorial desigual
y pecunaria cubana, del diez y seis por
ciento para las alcavaciones de la econo-
mía primaria; el trece por ciento sobre
la contribución industrial y de comer-
cio; el once para el diez y seis por
ciento de carriages de lujo y el treinta
por ciento sobre el impuesto de cédulas
personales.

Quedado tomó posesión el Alcalde
presidente Don Juan Maestro Gómez
y se tratabiendo otros asuntos de
que tratar, se dio por terminada
la sesión levantando la presente
acta que leída y enterada, los Sres.
Concejales, la firman de que certifico.
Antes de autorizar la presente acta
el concejal don López Garza don
licita se haga constar como los
presentes, que no estando los ca-
rteados por el don Francisco
respecto a la fiducia del deposita-
rio, por cuanto no debió haber es-
tado referido don en la cesion de

tomado parte en la discussión
hasta tanto a la hora acordada
para celebrar las sesiones ordinarias,
esta de las diligencias que se celebra
verde las diligencias, ó sea a las
siete, certifico. —

A. M. Martínez D. Juan Lopez

José Lopez Juan Giménez

Juan. Otero M. Montañez

Miguel Vazquez
Ricardo Mayorga

Antonio Navarro

Diligencia — Hago constar por la presente,
que la sesión ordinaria, desde el
dia uno de diciembre al nueve de
bueno, no ha tenido lugar por no
haberse reunido el número legal de
Señores Concejales para tomar asun-
to, certifico. — Se ha suscrito el dia
10 de julio de mil novecientos veintiuno
yto. J. G.

Antonio Navarro

Sesión ordinaria en segunda convo-
catoria del dia 11 de Enero de 1921.
En la Villa de Berlanga a once de febrero



Suena de mil un vecino lo que viene y uno; previamente citados, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales, Slorete, Valenciano, Gómez, y el secretario, López Balcárcena, Gómez Díaz, Jiménez, Vázquez, Díez, Maesso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Maesso Slorete, para celebrar la sesión ordinaria del día veinte de octubre en segunda convocatoria, la cual declarada abierta, se dio lectura por parte del Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se discutió la correspondencia oficial, la caja y Gómez Díaz recibido en la última semana, y enterado, los tres Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporación su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

A instancia de la vecina y pobre hija menor de Galanquende, don Pedro Galanquende, que solicita un socorro para llevar a curarse a un hospital de Sevilla a su hija Dolores, Gómez Díaz, que padece histérico epilepsia segun certificación facultativa. El Ayuntamiento acordó, quedando efectuada la pobreza de la solicitante, concederle un socorro por una sola vez de cuarenta pesetas.

Sedió cuenta y lectura de una moción

Proposicion para la presentada y firmada por los concejales
D. Juan Iglesias y D. José López, en la
cada la plenaria que proponen, que creyendo beneficioso
al vecindario para el desenvolvimiento
de la vida publica, el tránsito de la
plaza de abasto del sitio donde está, a
un lugar de mayor expansión y comodi-
dades, se señale este en la plaza grande
de la fuentecita, suplicando si es de con-
veniente tal disposición, se haga ejer-
cible en el plazo mayor breve posible.
El Ayuntamiento acordó que referida
proposición pase a la Comisión de
Policias urbanas para informe.

Escripto solicitando también se diera cuenta y lectura de su
la construcción escripto de Don Juan José Maesoli
de dichos y para la mon mayordomo de la Hermandad de
Hermandad de la Virgen legiosa de "La Veracruz" en esta población,
manifestando, que, deseando dicha Her-
mandad, conservar su nicho en el cementerio
municipal Católico para darse
pulgura en ellos alos, cadáveres y de los
hermanos que falleceran y conservar
sus restos por largo tiempo para me-
moria de sus deudos, solicita se le con-
ceda a aquellados su nicho en cincuenta
centímetros cuadrados de terreno al
izquierdo entrando en el antiguo
Cementerio y en el que forma el
extero del Cementerio Civil como si-
tio al parecer muy adecuado. Sintiendo
el Ayuntamiento y discutiéndola
anterior petición, indiférente con

31 de
agosto
1888

ejidal D. Sattasan López, que no estaba en
forma con los derechos de cuarenta pesetas por
metro cuadrado establecido en el Reglamento
del Cementerio, y que se apreciaba por po-
sitos, los Sres. Glosente y, Marañón, con
estacion, que solamente cuando se diese
ta el proyecto del presupuesto ordinario,
escuadra del Ayuntamiento y la Junta
municipal podrían acordar la modifi-
cación de referidos derechos, pero entie-
niente, hay que atenerse a la vigencia
del Reglamento. Puestodividida el
asunto, resultó estar conformez con la pro-
posición del Dr. López Machuca, los Sres.
López Parrado, Jiménez, Taguena, Oñate
y Valencia, y en favor del petitorio
para que se le conceda el terreno soli-
citado bajo los derechos de cuarenta
pesetas, los Sres. Glosente, Marañón
y el Alcalde Presidente.

Obligaciones amortizadas por el
voto. Se informó se dio cuenta y lectura de una
comunicación del Director General de la
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid
a Zaragoza y Alicante fechada el 2 de diciembre
de 1900, en la que participa esta Al-
caldía, que en el voto efectuado el veinti-
septiembre de 1900 para la amorti-
gación de obligaciones de dicha Compa-
ñía se ha agraciado la ciudad de Al-
icante con la cantidad de cincuenta y siete
obligaciones numeradas 1.261,836 a 1.261,949 y
1.262,053 a 1.262,053 que se hallan comprendidas
en el certificado de depósito número 115 de
9 de Junio de 1902 a favor de este Ayun-

Tamien.

Sintesis del informe de su lectura y previa
discusion acordó; se instuya el deporte
no expediente al ob geto de solicitar
la debida autorizacion superior para
la conversion del importe de referida
obligacion en titulo de la denda
publica, y esto en una incipcion
intransigible, dando cuenta de dicho
expediente al Ayuntamiento para
que resuelva lo que crea conveniente.

El Concejal Dr. Soper Maclure ma
sintero, presenta su voto de censu
ra al Alcalde, y propone una manta
al Secretario por no haber estado
en la Casa Concejalia en la noche
del Domingo ultimo para celebrar
seion; cuya proposicion apoyan
los Dres. Garrido y Jimenez. El
Drs. Presidente constato, que nada
sabia que estaban referido, de tener
en la Casa Concejalia ni se le man
dó aviso, pues el no encontrarse en
ella a aquella hora de la noche, es
debido a que no concuerda con
tiempo dicho, Concejales, a la se
esion ordinaria en los dias señalados,
las cuales han tenido que celebrarse
en segunda convocatoria para dia 8, ya
despues de no haberse reunido la
mayoria legal para tomar acuerdo,
vista a particular motivo, la no asisten
cia de Dgo. Dres. Concejales, Valencia,

Naguera, Sáiz, Giménez, López Sainz
y López Macluca, á la sesión extraordinaria citada en forma para la doce
de del propio domingo viene al objeto de formular el informe de sucesos
para el reemplazo actoral.

Tambien propuso el mismo Concejal D. Baltazar López, que el Sr. Alcalde impone una multa al Señor Tasio por haber amenazado al vecino Miguel Valencia Herino respon-
ga al instante que tiene ante el pa-
tro del arroyo Oulebra que atravi-
sa el camino público que se dirige
al pueblo de Galanba.
El Secretario contestó que es una su-
posición la amenaza; pues no habia
oficio o carta que notificable por escrito
al Miguel Valencia lo ordenado por
el Sra., Alcalde.

Por ultimo pidió el Concejal de
Macluca, se haga ejecutivo el
acuerdo prolibido el paso de
carruajes por la calleja de los Chinos
fijando las castañas que lo amueblen.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión
levantando el presente acta que
se da y entera y la firman de que consta

J. Maeso
(Firma), Baltazar López

Juan Giménez José López

Miguel Vaqueira ~~A. M. M. A.~~
Juan Ortiz ~~recomienda~~ Marañon
~~Juan José Maeng~~
~~J. M. M. A.~~
Ferdinandino ~~ppio.~~

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1921.

Cuarta Villa de Gerlanga á veinte y tres
de Enero de mil nuevecientos veintey
uno; reunidos los concejales tres, Ma-
rañon, Glosente, Bachillerat
Díez, Valencia, Vaqueira, Gómez Ga-
mado, Jiménez y López. Bachillerat
encabezó la sesión y bajo la presiden-
cia del Hon. Alcalde D. Juan Marañon
Glosente para celebrar la sesión ordi-
naria de este dia, la cual declarada
abierta, se dio lectura por el Hon-
tario al acta anterior que fue apro-
bada.

Dada cuenta de la correspondencia ofi-
cial, hacetas y atleticos recibidos en
la última semana, se acordó en
lo que se refiere a la Corporación
cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura de la escri-
to del vecino Jose Vera Gozeta, soli-
citando se le conceda el trono de ter-
reno necesario para poner sección

la fachada de la casa n.º 12 de la calle Vera con la de su vecino D. Diego Hidalgo Jiménez. El Ayuntamiento acordó para refrendar la instancia á la Comisión de Policía urbana para dictamen.

También se dió cuenta de otro escrito del vecino Secundino Santisteban y Santisteban solicitando se le conceda una superficie de cuarenta varas cuadradas, de terreno para la edificación de una casa habitación en el final de la calle Sevilla. El Ayuntamiento acordó para dicho escrito á la Comisión de Policía urbana para dictamen.

Se acordó se instruyan por la Comisión de Hacienda los oportunos expedientes para arrendar el alquiler de pesos y medidas para el año de 1921-22, y el del servicio de bagajes.

Asimismo se acordó que la Comisión de Hacienda se ocupe de formar el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico venidero de 1921 a 1922.

Del propio modo se acordó que el importe del paquete vendido y recogido por falta del peso establecido, se inverta en obras benéficas.

Sobre referencia á las lámparas del alumbrado público que se encuentran apagadas, acordó el Ayuntamiento de pena nota de la misma al rematante del material eléctrico para que vande colocar las nuevas lámparas en las calles que aquella no lucen y se abo-

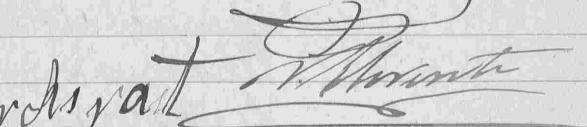
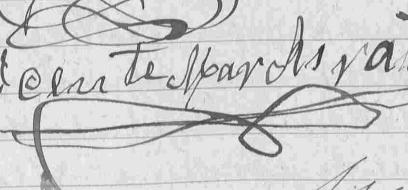
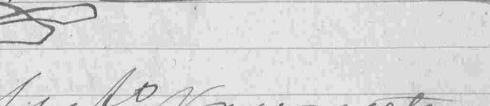
se de fondo, municipal y la mitad del
importe de las que resulten rotas con
fines al estipulado en el contrato de
arriendo.

El Concejal Sr. López Maciua
propuso, se publique la vacante de
Médico de carne y higiene pecuaria,
Estatucia y Oficina municipal
cuya localización a la considera
el Conde del Agua Tamayo; como así
mismo propone y sugiere también
a la consideración del mismo, se crea
una plaza más de Médicos titulares
para el mejor apoyo de los pobres
de la Beneficencia municipal. El Con-
cejal Sr. Maesso Lino contestó
que con arreglo a lo últimamente di-
spuesto en el punto de que se trata, co-
rrespondió a la población por su
número de habitantes, dos, Médicos
titulares con un sueldo anual de
seiscientos pesos cada uno,
disposición que se ha cumplido
y viene prestando con actividad su
apoyancia a los enfermos pobres de
la Beneficencia, pese no llegando a
alocarlos, comprendiendo en la
general y esto dividido en los dis-
tritos, les facilita a los Sres. Médicos
el gasto de visitas en breve tiempo.
El Sr. Presidente manifestó que ha
lado de su acuerdo que por su in-
dole no era posible resolverlo del mo-

mento, sería conveniente que para el mejor
acuerdo, someterlo á suude de acuerdo estadio
á cuando estuviera reunido el Ayuntamiento
y completo para su discusion á fin de
que cada uno de los señores Concejales
expusieran su parecer y acordara lo
que estimara más procedente, el dce.
Haciéndolo estando conforme con
lo expuesto por la Presidencia, deseaba
que fuera acordado en el acto, á la
cuadra dñ. Presidente le llamó la aten-
ción por no considerarlo pertinente del
momento y como persistiera el dñ. Con-
cejal en su pretension, dicho dñ. Presi-
dente le recordó el uso de la palabra, qno
obedeciendo á ello, repetido dñ. Lavan
tó la sección, promoviendo á seguir en
ordenlo Concejal cierta protesta en forma
de sancionada y dando golpes en la mesa
de la Presidencia, intencionando á aver-
el público adicto a su política, que el dñ. Al-
calde de la capital guardara el orden y res-
peto que merece el lugar donde se reúne
la, retirando celos de suaz dñ. Concejales y dñ. dñ. Presidente de que constado.

Inan Torre Maestro

J. Obregón

 Presidente

 M. Navarro

 Vicepresidente

 M. Navarro
 M. Navarro

Acta de la sesión ordinaria del dia
30 de Enero de 1921.

Sala Villa de Gerlanga a treinta de
Enero de mil novecientos veintiuno
reunidos en el local de sesiones los
Concejales Montalvo, Maeso, Mar-
tínez, Llorente y Martín, bajo la
presidencia del Sr., Alcalde don Juan
Maeso Llorente; encontrándose in-
mediato al salón el concejal D. Mauro
Pebollo Gómez, salieron a recibirlor
los Sres. Concejales al que saludaron
y presentaron al Sr., Alcalde Presi-
dente, el cual como los demás tres con-
cejales le dieron la bienvenida felic-
mente por su visita en forma particular
conocimiento y constar con sus valiosos
consejos en la mejor gestión ad-
ministrativa, dandoles el seguimiento
que tomó rápidamente. El Dr. ocupa-
do en el que le corresponde. El Dr.
Pebollo dio las más expresivas gracias
por la atención de que había sido ob-
tenido y ofreció cooperar y cumplir en
lo que él dependa con el mayor inter-
és y facilidad las obligaciones de su cargo.
Habiendo siimado legal de Srs. Concej-
ales para una acuerdo, el Dr. Preside-
nte declaró abierta la sesión dando
lectura por parte del Secretario al ar-
tículo que fué aprobada.
Se dio cuenta y lectura de la correspon-

aprob
sucen
delat
pecto
lapla

Prop
com
lici

dia
ade
eguo
oz
Mar-
rieta
n Tua-
sin
Naum
ilova
Daron
resin
es con-
dici
edula
os
med
apo-
pado
el dor-
cias
to ob-
cuenca
teres
ego.
suegr
cida
tou
lal
y pao

deencia oficial, hacelazgo Solemej recibido
ultimamente, y enteado el Ayuntamiento
acordó su cumplimiento en lo que se refie-
re á la Corporacion.

Se acordó la distribucion de fondos, con
prudente y al mejor actual.

Dada cuenta y lectura del dictamen
enviado por la Comision de policia
urbana en virtud á la motion que
fue presentada por doz Sres. Concejales
y dicha comision opina, que no resultan
de la plaza del paseo publico las condi-
ciones necesarias, de higiene y salubri-
dad para trasladar á la misma el mer-
cado, considera conveniente y benefi-
cioso, que referido mercado continúe ce-
lebrándose en la plaza de la Constitu-
cion donde ha estado lugar hasta ago-
na. El concejal D. Juan Jimenez que
formó parte de aquella es de parecer
que resultando mayor extension y co-
modidad de la plaza del paseo, quella
debe verificarse el mercado.

El Ayuntamiento previa discusion
acordó, que estando en todo con-
forme con el parecer de la mayoria
de la Comision, a prueba en todo sus
partes el dictamen de la misma.

Proposicion de la
Comision de Po-
licia Urbana
Tambien se dio cuenta y lectura del
dictamen de la Comision de policia
urbana, emitido en la solicitud
del vecino Jose Vera Socela, la cual
opina, que para emitir su dictamen

se necesita conocer la medida del terreno que deseapara igualar la fachada de dell lado derecho de su casa con la del convecino d. Diego Hidalgo y el valle donde dicho terreno. El Ayuntamiento ha revisado los datos que la Comisiones de acuerdo nombrar a los maestros alfareros Antonio Barbero y José Seduaz para mencionada comision, y al Concejuelo d. Manuel Rebollo para que formando parte de mencionada Comision informe lo que el sujeto crea oportuno.

Dada cuenta del expediente seguido del expediente seguido contra el vecino contra Miguel y Miguel Valencia, vecino por haber éste penuria de agua, valiando el curso de las aguas del arroyo celebra y el paso del camino que se dirige al pueblo de Galanura de la Serena y que lo atraviesa dicho arroyo, habiendo abierto ranuras y construyendo para petos que amenaza peligro al paso del público, de carriages y caballeria, según el informe de perito practicó que han reconocido el paso de referencia en el sitio de los Pailillos de este término. Considerado el Ayuntamiento y dientido lo necesario, por unanimidad acordó: Que se le haga saber por segunda vez al interesado, que si en el plazo de cinco días no repone el paso del camino y de los arroyos en el mismo se garantiza que se vaya a destrozar la barda y para lo que tiene hecho, la corporacion

mandaria ejecutar referidas obras de reparación
por cuenta y cargo del Miguel Valencia sin
perjuicio de la responsabilidad a que hallare
lugar y de la diligencia de deslinde del terreno
del comun con la finca de su propiedad en
expresado sitio.

Quatencion aquí lo dia, son ya mayores y
debido a las grandes ocupaciones en los ha-
bajos del campo, no le es facil a algunos de
los vecinos. Concejales concuerda a la hora
de las siete de la noche a las sesiones si vi-
vianas; el Ayuntamiento acordó varias
días fijados de la noche a la hora de la
llegada de los propios donajugos.

El Soñ, Alcalde Presidente daba cuenta
de la denuncia al de un articulo publicado en el periodico
Lugardo al autor "La Region Extremista" del dia siete de los
de un articulo que contiene, que entre otros pases y dien-
blido en el perio, los siguientes "consu n o vel, Alcalde ala
dijo "La Region esta cabera la Corporacion) que se pasa el dia
meia".
"poliablando de Serroux y de la Cieva,
"sin saber por maldecidise para encubrir
"sus miedos; sin tener absolutamente
"nada que al pueblo favorecer; ni tan si-
"quieras reuirse a alguno que traer
"para acreditarsu existencia, y de hacer
lo, hacerlo clandestinamente, donde
"nadie vea o oiga a los miembros que
"la integran, para tomar entre sombras
"algunas polacadas o algunas salto a la ley
"que sirva de obstaculos a sus caigiles
"manejos" = "pero que es abusivo el pueblo)
"que impone en la cedula de la

"beraldo de la reacion, tiene un punto
nuevo compuesto en su mayor parte
de individuos que desde hace mucho tiempo
hacen a pelo y plena segundas convivencias
fijas o segundas disfrutando el poder de edictos
donde han comunido el autor de estos
municipal poseia sin haber dejado al
presente ni aun lo mas indispensable
para alimentar y medicinar a un pozo
bien necesario! que verguenza;

Yo leido, a juicio de la presidencia, no se otra,
que el proposito manifiesto dado el
 sentido del articulo y la significacion de
 las frases y palabras empleadas, que
 inducian, tales sin otro propósito que
 corporacion y la autoridad del gobernador
 preide, por estas frases, al parecer in
 jurious y encaminadas a hacerla desme
 recer en el concepto publico; pues es notoria
 la tendencia sistemática del autor del arti
 culo que bafo el nombre de su dominio de
 quanto, viene a hacer mucho tiempo en bien
 de su edicto periódico, empleando siem
 pre un lenguaje irrespetuoso y ofensivo
 a la autoridad local y a la mayoría del
 simbamento que lastima su prestigio,
 cuya simpatia que viene a confirmarlo, el
 haber sido procesado repetido autor por los
 mismos hechos en el año 1919 y no obstante
 esto, prosigue con la idea abierta de hacer
 imputaciones de presivas que en buen
 sentido pasan los límites racionales
 de la critica; mas considerando que a

lo uno y dable guardar silencio por afectar al honor de la Corporación, y teniendo en cuenta lo antecedentes, la naturaleza de los hechos y la forma de hacerlos públicos, lo ponía a la consideración del Ayuntamiento para lo que tenga á bien acordar.

Hasta discusion en la que expusieron su parecer cada uno de los señores. Comenzale que lo tuvieron á bien, ellos hicieron presente, que deduciendo de las frases y conceptos vertidos en referido artículo periodístico, la intención dolosa de menoscabar, desacreditar y ofender al Alcalde y Consejales por medio de la prensa, atribuyen dolos, falta de honestad e inmoralidad en su gestión pública, lo cuales atentatorios al crédito y buen nombre de las personas constituidas en autoridades, creen por tanto que mencionados conceptos como comprendidos en las prescripciones del artículo 471 del Código Penal, constituyen al parecer el delito de injuria grave previsto y castigado en el artículo 269 de dicho cuerpo legal, y en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó: querellarse contra el autor de las injurias propias y con publicidad de los actos propios de sus funciones públicas en el citado periódico "La Región Extremeña", y establecer el juicio en el ejercicio de las de su cargo tanto en el día siete como en el de hoy se servirá con acuerdo oficio

al Juzgado de instrucción del partido,
copia certificada de este acuerdo para
que en su oficio de justicia, sea persegui-
do de oficio el delito de especulación confor-
me a lo establecido en el artículo 482
de mencionado Código.

Nombra
D. Andrés

Sobre el precio del pan y continúa vendiendo a los vecinos el pan, el Ayuntamiento
acordó autorizar al Dr. Alcalde
para que tanto de expresado año
en el curso de las carnes, gestión de los
panaderos y tabageros establezcan
nuevos precios con arreglo al precio
que en la actualidad tiene el laza-
ña y el ganado lanar y cabrio.

Aplicar
35 pesetas

No es necesario respecto a la proposición que viene de la
el aumento de precios en la sesión anterior de que se publique
en la vacante de su cargo una propuesta
que crea otra plaza de médico
titular, si se pone a la discusión acordar
el porcentaje que el Ayuntamiento,
que estando bien servida la Beneficencia
municipal por tener todo el personal
necesario y correspondiente al nu-
mero de habitantes que tiene este mu-
nicipio conforme a las disposiciones
que regulan expresado servicio y per-
mite el ejercicio municipal, no crea
conveniente el aumento de personal
proposto.

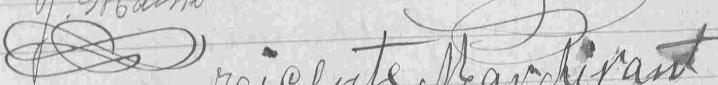
Formación de la lista de contribuyentes
municipales
También se acordó se forme por sepa-
radas listas de compras la lista de contribuyentes que

en inicio del o/ Trz. Concejal estando
recho al sufragio para compromiso
en la elección de Senadores.

Nombramiento de
D. Judrez Martín
Por atención a lo mucho y trabajo que tie-
neno hoy la Secretaría, el Ayuntamiento
acordó nombrar para la oficina del te-
lefonos municipal a D. Judrez Martín
Cordero con el haber que tenía ante di-
cho destino y tiene en la actualidad,
pasando a prestar sus servicios á la
Secretaría, el que hoy lo desempeña
D. Manuel Vaquería Saragán.

Aplicación de la
35 pesetas.
Las treinta y cinco pesetas impuestas
del pan verdido, se acordó destinar
la al bestido del pobre empleado
y cesante José María Escrivá que
se encuentra hasta el momento digno
de compasión por su estado de pobreza
Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se dio por terminada la sesión levantando
se la presente acta que leída y enterado
los Trz. Concejales la firmaron de que es
firmo - Entradiendo - Mora - vale -

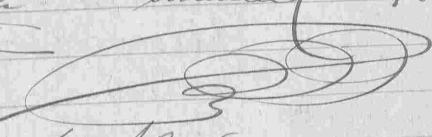
J. M. Juan José Maeso



José Martín



Monseñor P. Ceballos



Justo Vaquería
M. M.

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 8 de Febrero.

Sala Villade Berlanga siendolas
dveedel dia delio de febrero de mil
seiscientos veinte y uno, reunidos
en el salón de sesiones de la casa Con-
sistorial, los concejales Sres. Bresso
Florente, Martin, Barcilián, Sopen
Machuca, Sopen Garrido, Valencia
y Vaqueira, ejidolapresidencia del
Dor. Alcalde D. Induráin Bresso Florente
para celebrar la sesión ordinaria en
segunda convocatoria del dia siydo
corriente, la cual declarada abierta
dio lectura por suel Secretario
al acta anterior que fué aprobada
y firmada, no fui mandada la de la
Junta Garrido, Valencia y Vaqueira.
Dichos Sres. protestaron de la sesión an-
terior por considerar que no habia
siempre bastante, pue lo que d. Ma-
nuel Gobbo no habia tomado po-
sition, y consideran tambien illegal
el nombramiento de d. Induráin
Sopen por no haber bastante
tiempo de Sres. Concejales para nom-
brarlo, debido a estar en la sesión
ultimamente el concejal D. Foukha
Liu; que asimismo protestan del
acuerdo tomado respecto al arti-
lo del periódico por no creerse ya
suficiente al Alcalde nial. Y enta-

Solar
reina
pase

uiente, como del propio modo protestando no haberse publicado las vacantes de batallón, Practicante, e Inspector de carrejería, higiene y aduanas creyendo crearse oficio titulado de Medicina para que estén mejor servidas los enfermos (los tres), Maestro, Slorente, Manning, el churangel tor. Presidente, contestaron que lo contrario a qui se refieren las protestas hechas por los tres anteriores han sido dictado y acordado por el Ayuntamiento que ven por conciliante dicho acuerdo, toda la eficiencia y valor legal tuvieron a haber sido tomados por parte Concejales que con la mitad en su gabinete del Ayuntamiento total de que se compone el Ayuntamiento, si que contenga extralimitación legal alguna poseen de la facultad del jurado, por inconveniente, siendo un error injustificable el calificar de ilegal la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó por mayoría desechan referidas protestas.

Se dio cuenta de la correspondencia Oficial, Recetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los tres Concejales se acordó el cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos correspondientes al mes actual.

Dada cuenta y lectura de una instancia del vecino Secundino Gantista, solicitando se le concedan cincuenta varas cuadradas de terreno al final de la calle Pereira para construir una

casahabitations. El Ayuntamiento acuer-
dó pasé a la Comisión de policía urbana
para informe.

Yoshiabiendo otros asuntos degutear-
tar, se dió por terminada la sesión
mandando la presente acta que
leída y enterado los tres. Conveja-
les la firman de que certifico-

J. Mauro

Juan José Mauro

~~Presidente Maestro~~

José Martín

Paltasentim

José López

Mis.

Ded
cau
son
de ca

Acta de la sesión ordinaria en segun- da convocatoria de 22 de Febrero.

BulaVilla de Seclanga siendo las
doce del dia veinte y dos de Febrero
de mil novecientos y veintey seis;
reunidos en el salón de sesiones de
la Oficina Comisional los tres. Conveja-
los, Maeso, Maellana, Martínez,
Valencia, Morente Yagueza, Lopez-Ga-
mazo, Jimenez, Lopez Maellana y
Gebollo, bajo la presidencia del Sr. M.

calded. Juan Ybaesso Gloriente al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia viernes del mes actual y en segunda convocatoria, la cual declarada abierta se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Sedio' elenta y lectura de la correspondencia oficial, traeza y Solemne voto de orgullo a ultima sesion, y celebrado los Sres. Concejales, de acuerdo' en que se refiere a la Corporacion, su cumplimiento.

Soy Sres. Concejales Valencia y Vaque
ra no firmaré la acta anterior para
decir que no hubo votación y que el
Sr. Martín no debió haber asistido
á la sesión.

Declaran la grava
cañada de los Huipas
toro y de la iglesia y
de carmen.

Sedio cuenta y leedura de suya comision del Sto. Gobernador Civil
de la provincia en la que ordena, se
anuncie en el Boletin Oficial la pla-
za de Inspector Municipal de Higiene
y Salud Pública para proveer
la propiedad. Intendido el dymo
manifestó acordó, declarar la raz-
on de referido Inspector de hi-
giene y la de Inspector de carre-
tas y se publiquen en dicho Boletin
y en el pardo de Reina la dia para la
aduision de solicitudes.

El concejal Sr. Macluca man-
festó que la justicia efigiese en publico
que las plazas de Tlaxicale y

~~Acta de la sesion ordinaria en segun
da convocatoria del dia 8 de Febrero.~~

En la Villa de Seclanga a ocho de fe-
brero de mil novecientos veinte y uno
se reunió en el salón de sesiones los con-
cejales Dres. Maeso, Glorente, Martí-
nachiraut, López, Machuca, Gu-
arrado, Valenzuela y Vaqueira, bajo
presidencia

Apro-
vatu-
por
mier

de D. Patricio, a dicha proposición se adhirieron los dñs. Valencia, Vaqueira, Sarrado y Fernández, dñs. Sres. Concejal y Alcalde P. Maestro, Cebollo, Marchisant y Muñiz, contestan que cosa así sujeto el dñs Presidente, que no estando dotado el presupuesto de ingresos para atender á dichos servicios, se remiten á lo acordado en la sesión anterior.

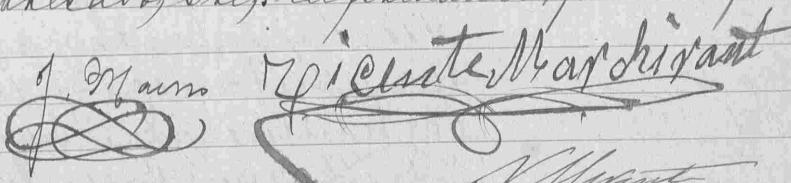
Aprobando pagos en suspenso por no haberse podido difundir en sus pueblos la circunstancia de ser urgentes, y son, una a favor de D. Rafael de Obregón por medio de caminos despechados en la Farmacia a expensas de la Beneficencia Municipal de trescientas pesetas. Otro al depositario por gastos de elección en la sede de Diputados al Corte en Febrero de 1918, de ciento diez y seis pesetas, cincuenta centimos; otro fecha treinta de Noviembre de 1920, a favor de dñ. Bustamante por sus dos gratificaciones, sesenta pesetas. Otro de veintiocho de Diciembre de 1920, a favor de Ramón Garragut hacia por una escalera de pie para el Cementerio, de ciento catorce pesetas. Otro de treinta y uno de dicho mes y año a favor de dñ. Bustamante la rey por sus dos gratificaciones, sesentay dos pesetas. Otro al mismo y por igual concepto, fecha once de Noviembre correspondiente al mes de Octubre, sesentay dos pesetas. Otro de treinta y uno de Agosto de 1920 a favor del Farmacéutico D. Rafael

de ojos, á cuenta de lo que se le adeuda
por medicamentos, de enfermos de la Se-
necuencia municipal, de cuatrocientas
pesetas. Otro de chato de Noviembre
de 1920, por el coche que condujo al Turgo
dijo Médico, á levantarlos cadáveres de
la finca. A polo, de veinticinco pesetas.
Otro fechado el de Noviembre del propio
año, á favor de Jerónimo Fernández
importe de una letra de Barcelona de
material de escritorio, de ciento ochen
y nueve pesetas, cuarenta y un centi-
mos. Otro fecha siete del mismo mes
año á favor de Arturo Texa Sánchez
por la construcción de seis nichos,
acuerdo de 26 de Octubre, ciento cincuen-
ta pesetas. Otra fecha siete de Noviembre
de 1920 á favor de Antonio Pedouso Go-
per, el importe de cuatro uniformes para
los guardias municipales, cuatrocientas
cincuenta pesetas. Otro de diez y nueve del
mes actual á favor de José María Es-
civio por su trabajo que viene verifican-
do en el censo de población, de ochun
y tres pesetas. Tercero de igual fecha
que el anterior de ciento treinta y ocho
pesetas á favor de Manuel Vaquezay
Rafael Delgado, los cuales ultimanto
los dos mil ciento cincuenta y una pe-
setas cincuenta y un centimos. Diciendo
y puesto avotacion seguido, díjese quedó
que no estaban conformes, Zarra-
bo, Lliriver, Valencia, Vaquezay Ma-

chica, total cinco. Sírj. que manifestaron estar conforme y aprueban referido pago y se lleven al presupuesto ordinario que se forme para el año económico de 1921 a 1922 para su formalización, Maesso, Rebollo, Macilusant, Llorente, el Dr. Presidente y Martín López, total seis. Quedaron aporreados por mayoría los pagos. —

El Dr. Madrid manifestó que tenía en su poder una papeleta de citación del Delegado del Dr. Gobernador Civil citando al Ayuntamiento para las seis de la tarde de este día. —

Yushabiendo otro asunto de que tratar, decidió por terminada la sesión levantando la presente acta que leída y enterada, expescado, sírj. la firmarán de que certifico.

J. M. M. *Miguel Marañón*


Juan Toré Marañón

J. Martín

S. Gómez

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 1º de Marzo 1921.

Su la Villa de Perlaña siendo las doce del dia primero de Marzo de mil novecientos veinte y uno; reunido en ella la mesa de sesiones de la Caja Conciliarial los sírj. Concejales cuyos nombres se

expresan al sujeto, bajo la presidencia del doctor Héctor de la Torre, presidente de la Sociedad, para celebrar en seguida convocatoria la sesión ordinaria del viernes 27 de febrero último, la cual debe ser abierta, se dio lectura por el Secretario a la acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y contestada por el secretario de la Corporación, se acordó su cumplimiento.

Distribución de fondos para el presente mes.

Reembolso de lo que se adeuda al doctor Héctor de la Torre, para el reconocimiento y talla de los vieneses del año anterior, el mismo acuerdo se tomó para el doctor Manuel Calle Villalba, y tallado de los vieneses del año anterior, el mismo acuerdo se tomó para el doctor José Rivas Sanchez y el doctor Valer Valencia Sargentos licenciados del Ejército.

Sobre el presupuesto también se acordó el Ayuntamiento que solo que se adeuda para el pago de los derechos de reconocimiento de vieneses del año anterior 1920 quede adeudado al doctor Héctor de la Torre, como lo que devenguen en el presente año, como del propio modo la gratificación a los talladores, se consiguen en el nuevo presupuesto ordinario que se forme para 1921 a 1922.

Dijo el informe de la Comisión, se acordó con
el vecino Secundino Ausilia Santisteban
que el terreno que solicita y de cuya inscripción
se dio cuenta en sesión del día ocho de Febrero
en el proximo pasado, en atención a ser este
terreno, improductivo y sobre todo de la vía
pública, que la casa que piensa construir
hádela por terminada en el plazo
de un año, y abonar la cantidad pereada
metro cuadrado que se consigne en el presupuesto
de acuerdo a los precios disponibles en el
mercado municipal Católico, siendo
según de la construcción de los días pree
dictos por alzada, se acordó se construyan
seis por administración y se verifique
el pago en suspenso por haberse agotado
la consignación.

Del propuesto se acordó se paguen a don
José Hernández Díaz doscientas
veinte pesetas que se le adeudan de
la piedra acarrada a la carretera
municipal que se dirige a la Estación
ferroviaria para cargar y descargar, que
sevolegar en fin de Noviembre
último.

Se determinó que se diera cuenta del expediente a la de
Frigado a Miguel la súltima diligencia, que designa
Valencia Málaga contra el vecino Miguel Valencia Ma
rino por haber variado el paso del río
que celebra y su cauce, y el camino pú
blico en el término de los Alamillos, que se
dirige al pueblo de Calamea del
Sesma. Resulta que notificado

el acuerdo tomado por el Ayuntamiento
de en el año de 1800 ultimo al in-
teresado, no cumplió este lo dispuesto
en el mismo y en su vista se man-
dó hacer la obra que era necesaria pa-
ra responder el paso del Camino, pero
yo desoyíendo las quejas que antes
se me hicieron y regalizaron ochenta
pesetas y segui la relación de por
tadas que obra se iba a expediente,
pero el interesado en vez de respe-
tar la diligencia, la hizo destruir
comiéndose lo que se había hecho
el dia 18 de Febrero ultimo, firmado
por varios labradores que estaban
do al expediente. Buleando el Ayun-
tamiento y considerando que los
señores de Vassar el curso de la, que
el paso del Camino, la destrucción
de los muros trazados por los per-
sonas y la destrucción de la obra que
daban a hacer por el Señor Valenciano
Mecino, constituye al parecer
el delito de desobediencia, deburi-
carse testimonio de las diligencias
principales del expediente y con-
tra el oficio de ministro que se reui-
rase al Juzgado para lo que proceda
y en la ejecución del contrato el Señor M. Alde Llano presente que
de acuerdo de la villa de Madrid el remanente del arbitrio
no de por su cuenta de peso y medida d. el Señor Fernando
M. Alde Llano por el importe de doce mil pesetas
lidares de Oviedo y febrero, y por igual

tiempo la renta de la casa número 18 de
la calle Juncal, faltando al estipulado
en los contratos de arriendo y subar-
re, publica, en los cuales se establecen
la condición sera del primero, que el arri-
entario quedaba obligado a satisfacer en
metálico el precio del contrato por una
cantidad dentro de los cinco primeros días
de cada mes; y en cuanto al segundo dice
la condición quinta, que la falta de pago
de una nueva cantidad con el incumpli-
miento del contrato, será motivo
suficiente para la rescisión. Que a parte
de lo que requiere el contrato que se ha
hecho de palabra, de los negocios
exitos en veinte y uno de febrero an
terior dando el cumplimiento de tercero
día, y como quisiera que si se dejara
caer el presente mes de Marzo sin
que ingrese todo lo que abunda, y no
sean responsabilidades conocida
nac que mil seiscientas pesetas
constituyan en fianza para ga-
rantir el arriendo de pesos y medidas,
podria de no acordarse lo conveniente
de, veacionar un perjuicio a los in-
quilinos del alquiler, disenti-
do lo necesario, este acuerdo, la resi-
ción del contrato en perjuicio del se-
ñorante de pesos y medidas conser-
glo a la condición sera del contrato,
aplicándose la fianza en metálico
al pago de la nueva cantidad que

day de bueno y felicidad y el resto que
quede de dicha fiesta, al abano del
prejuicio que ocasione el alto
prolación por la demora y lo que
mas que esperimente con cargo
al establecido en el acuerdo
veintey cuatro de la constitución
de veintey cuatro de bueno de 1905;
que así mismo acordó el Ayun-
tamiento, la cesión del contra-
to de acuerdo de las casas número
dier y ochenta de la calle Fuente, hiciendo
dol efectiva para la vía de ape-
sado el importe de los dos mil pesos
líadas a la ciudad. -

Spirillino se acordó, que enien-
do que quieran el Dr. Alcalde Re-
sidente a la Capital de la provin-
cia a asuntos de la Corporación se
le abonen los gastos de viage y estancia
en el cual se dio por terminada
la sesión levantandose la presen-
te acta que leída y aprobada, los
Sres. Concejales, la firman de su
veracude poniendo certificado. El mismo acuerdo quedaron
el arbitrio de pesojuno, el uno de Mayo actual último de la viene-
do, se recuerda y puesta arbitrio de pesojuno
dicho por administracion en la de ser-
vicio el tiempo, certificado =

J. M. Martínez



José Martínez
J. M.

Presidente Magistrado

J. M. Martínez

Tutor

Acta de la sesión extraordinaria en segunda convocatoria de 1º de Marzo.

En la Villa de Berlanga, siendo las tres de la tarde del día primero de Marzo de mil novecientos veintiuno; reunidos los tres concejales con el concejal al margen se expresaron en la Sala Consistorial y finalizada la sesión, bajo la presidencia del Dr. Maestre D. Juan María Horcajo, al objeto de celebrar una segunda convocatoria de la sesión extraordinaria, la que declarada saliente perdida el día veintiún febrero, el Secretario del acto anterior que fue aprobado, Dicho Dr. Presidente manifestó a los tres concejales qual objeto de la sesión, era como habían visto por las papeleras de convocatoria dar cuenta del pliego de cargos o resultados del expediente instruido para el Delegado del Gobierno Civil de la provincia, D. Fermín Labrador Maestre, con motivo de la visita de inspección girada a la administración municipal de esta villa y cuyos cargos son:

- 1º. Malmesuras de fondo público - Este informe quedó redactado por el antiguo presidente de la Fondo Diputación Provincial, D. José Peralta del corriente ejercicio, y con embargo aparecen satisfechas y contadas de pagar voluntariamente trayiniendo así las disposiciones especiales demandadas por el Dr. Labrador Civil de la provincia. Los tres concejales constataron lo que se dijo desculpar la diligencia en su juicio correspondiente cuando el Dr. Labrador lo que se ofreció la certificación pedida por la sesión, se la dio en su

519 MUNICIPAL
GOLDFINGER

refleja, como se ha indicado, la demanda
de su despartimiento de utilidad propia, con
algunos pocos recursos municipales destinados
al manejo del capitalante provincial y al
pago del cargo del convenio, excepto las
causas del descubierta, pues de la puntualiza-
ción en que siempre han sido las autoridades
municipales, ha recibido el organismo municipal el fin
de que cuento de los gastos que como pueden
informarse de la Cuenta Alimentación Pro-
vincial =

Q.º De los libros de contabilidad de receta, queda
bien darse recordado desde principios del año
de 1930 hasta el 19 del corriente mes en
inclusive de la existencia en capitulo 31
de Marzo del 1930, 27.511'06 pesos, y ten-
iendose pagado en igual periodo el total
de 34.804'92 pesos debía existir en el capitulo
municipal la cantidad de 2.606'84 pesos, y sobre
el efecto de aquello extraordinario se habrá
23 del actual por tanto. Delegación y autorizado
por los Gobernadores, no habría en capitulo mas que 9.608
pesetas, resultando por tanto una diferencia
de 2.608'99 pesos, hecho que puede constituir
delito. El cargo correspondiente a la que es una
gratuita el supuesto malversación wouldo-
lamente al exonerarla de la demanda
sobre las personas que tienen la
obligación de que los cargos estén bien aplicados.
El libro disponerá del ejercicio del 1930 al 1931
que iniciará el 30 del Abril de 1930, contin-
giéndole que permanezcan 30.167'99 pesos

179 existentes que con 1.943,87 pesetas quedarían
di existencia en 31 de Marzo, traece en total las 1.
381,15 pesetas o es un libro igual a lo que suman el
libro expresado dia 19. Los pagos hechos que se
presentan 279 libramientos hasta repetido dia,
suman 36.304,23 pesetas; en resumen
Sumar los ingresos hasta el 19 de Febrero 39.111,06
Más las gastos a pagar hasta dia 31 de Marzo 36.06,94

Diferencia 3.044,12
Sumar 13 libramientos de pago inscritos
y aprobados por el Ayuntamiento de Madrid
el 23 del actual mes de Febrero 2.184,21
Cantidad inscrita del pago en
Madrid para pagar la Hacienda
el 23 de Febrero 4.914,79 } 2.643,69
Cantida de liquidación que al efectuarla se aplicó 9.63-19
Queda abolido el calificativo falso de maternación
que puede constituir delito como sancionado en
la legislación.

3º. Falsedad en documento público - Segundo acto del
arguo levantado por los Alveras en 31 de Febrero
de 1.930, durante dicho mes se ingresaron en ca-
ja 20.771,71 pesetas y aparece como obligaciones
satisfactas 3.824,73 pesetas, siendo así ocupan los
libros de ingresos el cuadro sobre pagos
indictos más 12 libramientos desde los adicionales
2.344 al 2 de 8 inclusive, importantes 988,40 pesetas
resundiéndose por tanto la distinción en cada uno de
los referidos libros figura en la otra el arguo de
que se ha hecho supuesto.
Es bastante triste hacer calificaciones erróneas
falsificando lo que en calidad de resultado de los docu-
mentos auténticos. El acto de arguo al 31 de Febrero

enero de 1930, del año
Cantina del arqueo anterior 2.277'22
Recaudado del dicho arqueo 2.071'91
Total 4.350'13

Obligaciones satisfechas en virtud de
decreto 3.894'73

Cantina actualizada 955'40

Queda demostrado por el de arqueo, que
los precios fijados para el servicio de la diligencia, res-
ta, es una manifiesta q un desequilibrio
de lo que la administración municipal pone
juega lo que ignora.

Art. 1º) Precio de alquiler. El Ayuntamiento de
esta villa, en su calidad de administración de
carros de transporte gubernamental, establece
precios respectivamente por viajes de pa-
blicos, y precios para la funaria. A los estable-
cimientos de servicios 2 precios monetarios ab-
situados en el centro de la población, que
a los demás, y como estos son arbitrios
extraordinarios que menores para no
exceder la autorización del Exmo. Señor
Ministro de la Gobernación, supuesto que
en esta localidad existe el impuesto de con-
sumos, es inadecuado qdral cobrar estos
arbitrios si se cumplen las disposiciones del
título de capitulo 1º de la legislación
española.

Plano a presentar una vez que el des-
equilibrio de la diligencia, al establecer
disposiciones ilgarles los arbitrios mencionados.
Ciclo el artículo 137 de la ley municipal, que
permite autorizarse el establecimiento de un

bitos, entre los objetos que mencionan, salvo
los establecidos de placa y de servicio funerario
y otros de transportes en el interior de las
~~pequeñas~~; en el apartado 6º del mismo
acuerdo se crearon arbitrios relativos
a casas de baños, espectáculos públicos,
juegos y rifas dirigido al público el
impuesto de consumo. Y por último que
también arbitrios estén consignados en el
presupuesto ordinario aprobado por la
diputación el 22 de Abril del 1920, basta
en el supuesto de que fueran ilegales una
responsable el Gobierno Civil.

2º) Privaricación - El mismo diputado tiene
que tener en cuenta los preceptos del artículo 1º de la
ley municipal y demás requisitos esenciales
como son la permanencia en el plazo de alivio
en su domicilio, su falta de autorización su
periodo, imágenes gratuitamente ó aprecio me
nos igual arbitrio, salares de la rifa pública
y reglas infringiendo con ello hallazgos del
oficio de fiscalía la real orden de 26 de Ma
rzo de 1877 cuya mucha puede ser con
stitutivo de delito.

Las ferias conciudad para edificar
casas habitables en diferentes fechas, están
consignadas para hacerlos, deben ser
edificadas a la terminación de las calles
en los barrios extramuros, siendo dichas
más improductivas de inscribirse para
cualguna otro uso y ser sobre todo de
la actividad pública, suponiendo tanto gasto
se multiplicó elles salares, al concejal cesar

que se ha cometido la provocación
que tan desacertadamente opina la Soc.
de negocios, según claramente lo expresa
la regla 1^{er} del artículo 79 de la Ley de
municipalidades; las terminas probantes
dela vía pública y concedidas al docen-
to particular, y los efectos inútiles que
dien ser ~~reducidos~~ exclusivamente para
el Ayuntamiento figurando ordinariamente
apresados los derechos conseguidos en el
presupuesto.

6º) Elección electoral - Establecer la Ley
electoral de 9 de febrero de 1847, que establece
la de los electores de comprimisarios para
los de Alcaldes, si cumplieren pre-
requisitos 1º de tener el voto de cada año y este
Ayuntamiento en su completo establecimiento
proporcionado de completo servicio tan preferible
en la situación actual.

Los listas electorales de comprimisarios
tienen acordadas el Ayuntamiento en forma
sencilla, pero obvió el tiempo distinguido con
permiso de inspección, no se han hecho y
además que establecido el año económico,
están la duda cuando han de publicarse
y tal vez fundadas en la misma voluntad
publicarlos los demás Ayuntamientos de la
provincia como se ocurrir al Secretario de la
Religación que los del Ayuntamiento de Oca-
ña del Maestre.

Bandera del Alcalde y tres banderas en el
ejercicio de su cargo. - Recuerda que las no es
un ordinario ejercicio de este Ayuntamiento, si es

señores con sueldo irregularidad transcurriendo meses en algunas sesiones, diciéndose sobre ninguna, infringiendo los preceptos del artículo 27 de la ley municipal; además aparece probado que el alcalde a pesar de sus facultades en el concejo, dentro de lo establecido en su artículo 78 no ha instruido en su oficio expediente para exigir a los concejales la regularidad en dicho artículo establecida. Mientras se celebren reuniones se convocan sin acuerdo de los tres concejales y por tanto carecen de validez legal porque infringen los preceptos del artículo 3º de la ley orgánica.

Respecto a la falta de asistencia de los tres concejales a las sesiones, son pocas las que se celebradas en el transcurso de tanto tiempo, cuya circunstancia ocurre en la época de vacaciones como sucede en todos los pueblos agrícolas, y en cuanto a aquellas actas que aparecen firmadas por seis concejales en vez de siete, es debido a que, fijándose en la sesión primera y siendo ésta la segunda convocatoria se celebra la misma sea cualquiera el número que concuerre.

9º) Irregularidades en la administración. Se han verificado varias obras en cantidad mayor de 100 pesetas, sin las formalidades de subasta, aludiendo a ello el preliger el Sr. Moral a sus patrocinadas y con perjuicio de los intereses municipales, habiéndose dispuesto de cumplir los preceptos del artículo 16º de la ley municipal en su párrafo 2º respectivo.

se las librerías comunicadas nos ven
pintar la nota de que la quédan publicar
se sucesivamente.

En cuanto a las obras ejecutadas, se han
instruido para todas las oportunas ex-
pedientes de subasta pueblos en el archivo
municipal, y de aquella sucesos ha valido
licitarse si que desde la arqueología de las
mismas, teniendo su mayor importancia, han
sido acordadas siempre por el Ayuntamiento
reclamadas por administraciones, sin que estas ha-
yan llegado a mil pesos, limites que se
trata del artículo 41 de la Instrucción del 2 de
Junio de 1901, para realizar las sucesivas
de subasta en concurso. Ademas no es pre-
senté, que la Administración municipal practicó en
terceros particulares como expresamente
dice la Instrucción, si no que es público re-
percute la fructuosa de sus actas.

9º No existe en este Ayuntamiento la copia de los
pueblos municipales, puesto que encuentra en
el domicilio particular del depositario L.
Lorenzo Sanchez, por cuya herencia esta des-
gaciada dispuso el traslado de aquello a los
boscos Municipales para su venta el año
de arqueo extraordinario.

Se ha dicho ya en la anterior visita que la
so banisterial no ofrece seguridad del go-
rriero conservar suelta la copia de los pueblos mu-
nicipales, teniendo el depositario gran
fascinante para resguardar de los inquisi-
dores del año 1906, no se ha formado el pa-
drón de probabilidad ni sus rectificaciones.

anual, infringiendo por tanto las disposiciones del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/95 y el artículo 22 de la misma, expresando que el padrón es un instrumento solemne público y fechado que sirve para todos los efectos administrativos, la falta de su confección implica un abandono incensurable por parte del Ayuntamiento.

Masignora la Delegación que en la actualidad se está verificando el padrón general de los habitantes de la población expositiva del bono mandado hacer en la Visión.

11º Pues a pesar de haber acordado la Junta municipal en sesión del 19 de Febrero del 1997 adoptar el acuerdo del Departamento General sobre utilidades que establece el R.R. 2.º del 11 de Septiembre de 1916 para hacer efectivo el cierre y recorridos sobre el importe del canon en el ejercicio presupuestal, aun no se ha formado desde la junta oficial dicho Departamento cuando esta demora los intereses del Tesoro y del municipio.

Sobre la Delegación que los muchos trabajos que a lo largo de tiempo hay en los Ayuntamientos es imposible de terminarlos dentro de plazo y el estudio que ofrece el Real Decreto establecido el Departamento de utilidades que se procede diminiendo, no visto no obstante lo adelantado que se encuentra dicho Departamento, dando a interponer su aditamento la visita al escrivano.

12º Tanto además gran negligencia en el funcionamiento de estos servicios, pues resulta que

se han practicado los liquidaciones de los presupuestos municipales del año 1917, 1918 y 1919 al 2º, donde lugar consta o que no pueda comprobarse con la exactitud debida las creditoles que procedieron tener en el Ayuntamiento pendientes dichos a pago en 31 de Marzo ultimo, habiendo sido expidiendo las disposiciones de la Ley municipal en su Título 4º; ademas temporalmente en cuenta lo correspondiente lo que tratara suerte provisoria el artículo 161 de la misma, el supuesto que se encuentra sin rendir las cuentas principales del año 1918 y 1919 - el 2º.

En cuanto a las liquidaciones y cuentas se ha dicho en la certificación expedida, que la cuenta de 1919 al 2º se halla por formar y la de 1918, se encuentra relativamente, en suero de formar la atención esta pequeña falta compensada con el número de cuentas pendientes de rendir que tiene pendidas el Ayuntamiento

13º En 31 de Julio del 1920, se le han satisfecho a José María Sáenz Corrales 112⁰ 74 pesos por construcción de nicho en el cementerio municipal, cuyas obras se practicaron en los años 1917 y 1918 sin que en el librante expedido se acompañase la cuenta justificativa que el acta de la Junta municipal que efectuó este pago se observa que para la mayoría se consintió para el año 1918 por el actual Alquacel del Ayuntamiento por quien Magistratura se vistió de la impresión legal

se justificado del vocal Francisco Martínez
de la parte por el cual carece de validez el acuerdo
tomado.

La contradicción establecida a José María Gómez Es
recipio por construcción de mallas, y como punto
que fue aprobado por la Junta municipal se dio
en el acuerdo de este al vocal tiene la delegación
artificiosas literales, el número de mallas las
fichas en que han sido construidas, la cantidad
de mallas en la total recibidas para los mi-
mos, y las fichas de los acuerdos del Ayuntamiento
mismo mandando construir referidas mallas.
De tal forma el delegado Pepe Martínez
por imposibilidad del Vocal Francisco Martínez
tuvo la tan cierta su imposibilidad de cumplir
y ahora, que no puede moribit, esto que
puede probarse.

117º Del examen verificado en el expediente se
trajo para el arrimo del arbitrio sobre lo que
obligatorio de pesas y medidas durante el co-
rriente presupuesto, no consta que el delegado
teniente D. Blas Fernández, halle constituido
la fianza definitiva que asciende a 1600'60
pesetas pues de haberlo hecho el alcalde obrero
dicha fianza en la caja municipal y en con-
sidero de depósito para garantir el arbitrio; resul-
ta de lo que verifica que no existe tal cantidad.
No se ha fijado bien la delegación en el libro de
ingresos ó no ha querido, porque el haberlo
fijado, se habría comprendido que el ejercicio
siguiente al mismo se dictaría inmediato con
fecha 6 del Mayo de 1920 lo que es evidentemente
inconstitucional por el momento de pesar.

15º La localidad guarda acuerdo el contrato
entre mismos Ayuntamientos para su realización
con la regularidad debida los ingresos que
corresponden al municipio, ademas cierta
cantidad al Tesoro por el cargo de consumo
y otros conceptos, asi como si se pone ade-
da tambien al Contingente Colateral, el
que este ultimo ayer no pudo verificarse
por no haber entregado el Dr. Alcalde la
certificación solicitada por oficio del 24 del
corriente.

Este Ayuntamiento tiene la satisfacción
de tener de buen concepto en las oficinas
de la provincia por la puntualidad con la
que de sus obligaciones, lo cual condonan
la buena administración que ha tenido y
si hoy tiene pendiente disengresar el han-
drat provincial y porta del cargo de con-
sumo solo del presente año es debido a
no haberse erhalten aún el Reporto de con-
sumos, único ingreso de importancia que
tiene.

16º Q. por ultimo dicho Ayuntamiento apura
responsablemente para que el alcalde del Distrito
entregue de los fondos Municipales que con
 motivo de la ejecución de las disposiciones
de la orden que viene el Municipio.
Municipal, en las cuentas de Contaduría que
puesto no le refiere tiene las, disponimientos
el propio cargo las ciercerías, para efectuar
el pago han transcurrido para abonarlo
a la ejecución de presupuestadas y cumplir tales

Gobierno civil, y hasta ahora nadie ha sido puesto.

De la forma expuesta, quedan refutados todos los imputaciones falsas de malversación, presunciones y falsedades que de una manera gratuita la fiscalidad y el respeto a la buena administración se dan en los cargos sin base en su efecto, más que en el propósito propuesto de abultar los recibos que no eran para mantener la atmósfera de la superioridad y de ciertas personas en perjuicio de la mayoría de la población, y de cuyas calificaciones así resultan probadas, la responsabilidad de los dichos ante quien procede; consignando además su protesta y un voto de censura a la delegación y a los concejales socialistas que en vez de cumplir estos mandatos con sus obligaciones diarias, se han ocupado en acusarla y a la delegación y esto sin servicio de ellos para tales fines, probó esto el procurador el delegado en la casa comisarial en el día veintidós de febrero ultimo y llevado los datos, a instancias de la Alcaldía al jefe del cargo, Trajo a escena diligencia referida y concejales, encontrándose las dadas en el Salón de sesiones esperando para celebrar la ordinaria, y al llamarlos el señor Presidente para impedir la misma, se retira con el delegado al mencionado a su oficina dentro del edificio por terminada la sesión, al lo que solamente la presente acta que tiene y autorizado los hechos expuestos, digo yo el Secretario, artificio.

J. Medina D. Claudio May Hirant

Juan José Maestre Alvarado
José Martín
P. J. V. Navarro
mio.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 8 de Febrero de 1921.

Bula Villa de Gerlauga siendo las doce del dia ochos de Marzo de mil nuevecientos veinteyuno; se reunió con la presidencia del Hon. Hno. de D. Juan, Pascual Sánchez, los Hnos. Concejales cuyos nombres al margen se oyeron, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia seis del actual, la cual declarada abierta se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dio cuenta lectura de la correspondencia oficial, cartas y folletos recibidos en la sesión anterior, y enterado los Hnos. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Distribución de fondos para el presente mes.

También se acordó designar a M. Díaz Vaqueira como secretario y Sebastián Vivas Saucier para padres de los morosos dientes de excepción nros. 40 y 41 respectivamente de la

ual reemplazo, como testigo para que declaren en los expedientes de excepciones
Si mismo acordó el Ayuntamiento con
branza tutorio a Pedro López para la
recaudación del arbitrio municipal de
peso y medida hasta que sea arrendado por subasta pública.

Requerimiento a las Mañanas Fernández
Fernández para que Mañanas renuncie a lo que fué del arbitrio
deocupada la casa de peso y medida para que deje a alba
verdad posible de ocupada la casa el 18 de
la calle Puente en virtud de haber sido
rescindido el contrato de arriendo, ya
que lo haya hecho aní, el Ayuntamiento
No acordó se requiera al citado Fernández
Mañanas para que a las siete de la mañana
ua del día 11 de octubre del actual dage suministro
una casa desocupada y disposición del
Ayuntamiento; y en la tarde de este dia
entre que lo que deba pesar y medida de la
propiedad de la Corporación; pese en la
no den dejan desocupada y se pida casa,
se entable el juicio de deshucio.

Quedando cesantea Encuesta de las faltas de asistencia como
Mañanas Fernández ida por el empleado de la Secretaría
Manuel Fernández Vera, el Ayuntamiento
no acordó quedando cesante.

Denuncia de una El Sto. Alcalde hizo presente que tenía
vocación que era noticia haber sido roturado por el Ayuntamiento
que el Pueblo, Iberia, el camino publi-
lo que se dirige al pueblo de Galerna
de la Serena y en el sitio de los Hamilos,
lo cual ponía en conocimiento de la Con-

poracion para que acuerde lo que crea conveniente. El Ayuntamiento pone via discusion acuerdo, se manda recordar referido camino en mencionado sitio, y deseo cierto se haya arado, se denuncia al Juzgado como reincidencia al parecer en el delito de desobediencia. También siro presente el Dr. Alcalde, que segun los datos que obran en la Secretariaq, el telefono es un eipal de servicio publico, con red Ciudad y la utilidad q que anualmen se produce y seria al ver mejor y beneficios el arriendar este servicio a la Corporacion lo cree conveniente. Abierta discusion en la que cada uno de los Dres. Consejales expuso su parecer, el Ayuntamiento acordó autorizar al Dr. Alcalde para que arriende el servicio del telefono y los derechos de tarifa del mismo, cuyo arriendo ha de comprender el local donde se encuentra instala y establecida la oficina del mismo.

Muñiendo otros asuntos de que tratay, se dio por terminada la session levantandose la presente acta que siendo leída y aprobada, la firma de los testigos

J. M. Martínez
F. M. Martínez
J. Martínez
M. P. Xavante

Diligencia. Hago constar que la sesión ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga
Alcalde de Berlanga de 20 de marzo de 1820.



Sexto Número

Sesión ordinaria del dia 20 de marzo

En la Villa de Berlanga á reunido de Marzo de mil nuevecientos veinte y uno; reunidos los tres concejales, Florente, Martín, Maesso Jimón, Montalvo, Marañón y Rebolledo, en el salón de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr., Alcalde don Juan Maesso Florente, al objeto de celebraren segunda convocatoria la sesión ordinaria del dia; digo, de celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dió lectura por miel secretario al acta anterior que fué aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial Gacetas y Boletines recibidos, siliamente y enterados los tres concejales, se acordó su cumplimiento.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Juzgado municipal de esta población fechado diez y nueve del actual, en el que dice que en cumplimiento de una carta orden del Juzgado de Justicia del partido, se cierra la Alcaldía teniendo la composición

municipal y se haga constar en la
ta de la villa una sanción que
se pague en el término de un mes o veinte
del corriente año sobre desobediencia
y renuncia ó no la indemnización
civil de perjuicios que pueda corres-
ponderle. Considerado el Ayuntamiento
acordó, se conste, que la Corporación
se reserva no tratar parte en dichos ter-
mos y no renuncia a la indemniza-
ción civil de perjuicios.

Quedando otro asunto, de que ha
sido presentado por el concejal de la sesión le-
vantada en la presente acta que le da
y entera y lo firmo de que recibílo.

J. M. M. A.

M. Montalvo

y el concejal Maychirant

Montalvo

Juan José Maeso

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 5 de Abril de 1921.

Nula Villa de Selanga siendo hoy
dose del dia quince de Abril de mil no-
vecientos veintey uno; reunido en el
salón de sesiones de la Casa Consistorial
los señores concejales, Morente, Valencia
Gestiu, Montalvo, Marçian, Maeso

y Rebollo, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Maeso Slorete, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al dia tres del actual, y declarada abierta, se dio lectura por parte del Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial Hacienda y Gobernación recibida y últimamente, y teniendo en cuenta lo siguiente se acordó en lo que se refiere a la Corporación su cumplimiento de acuerdo a la distribución de fondo correspondiente al mes de la fecha.

Convita de la langosta que aviva en la dehesa royal y terreno del conuny, se acordó conforme a lo establecido en el artículo 7º de la ley de plagas de campo, mandar la explotación por cuenta del Ayuntamiento.

Tambien se acordó aprobar las condiciones formuladas por la Comisión de Hacienda para arrendar el servicio de bagajes en el ejercicio económico actual.

Del propuesto se acordó de arrendar por convenio público la casa número 1018 de la calle Huente de esta población y propiedad del Ayuntamiento, que se haya contingido a la Casa Comisaría bajo las siguientes condiciones:

- 1º Arriendo en pie para al siguiente dia de serle notificado al rematante la ad-

- judicacion definitiva y aprobacion de
l'ayuntamiento del distrito, siendo en
septiembre que terminara el mismo
dia, mes y año del siguiente 1909.
- 2^a El precio del arriendo que se visé de-
spués la subasta, es el digo al conci-
erto de doscientas e cincuenta pesetas
que serán abonadas por mensualidades
mensuales.
- 3^a Las proposiciones se harán escritas
en papel de la clase 8^a y se presentaran
desde este dia que se anunciará tam-
bién por edictos, hasta el Domingo
siguiente y hora de las diez y media
de la mañana en que terminará el
concurso y será adjudicado el arrien-
do al propietario que resulte mas
meritado.
- 4^a El arrendatario tendrá la obligación
de permitir se celebren en la casa ob-
solete contratos, todas las elecciones
públicas ordinarias y extraordinarias
que las leyes y las autoridades super-
iores dispongan, como local desti-
nado a la elección primera del distrito
primer electoral de este, Municipio,
y si en elección pública de repetida o
para dichos servicios a la revisión
del contrato viciadas en indemnizaciones
de perjuicios.
- 5^a El arrendatario, conservará
la casa en suerte en buenas estadas
y limpia y grande en su estado.

- dos los reparos que no excedan de veinte y cinco pesetas.
- 6º La falta de pago de una mensualidad, como el incumplimiento de cualquiera de las previstas condiciones, será motivo bastante y sin necesidad de preaviso requerimiento, para la rescisión del contrato de arriendo.
- 7º Caso garantía expresado contrato en su cumplimiento y pago, el arrendatario constituirá comparsa de finitiva, bien en metálico o en la Caja Municipal, importe de doce mensualidades, o por persona de reconocida responsabilidad, a gusto del Tribunal, quedando obligada a responder por todo lo que se deriva del contrato y hasta el pago definitivo del importe del arriendo.
- 8º El arrendatario ha de someterse al domicilio del Tribunal, y si lo hubiere competentes para proceder a la ejecución de la ejecución que quedan pendientes.

Muestra de la vecina Victoria Lameiro Oñate, viuda, pobre y domiciliada en la calle Gómez n.º 6, se acordó su inclusión en la lista de beneficiencia para la asistencia médica y farmacéutica gratuita.

Sol propuso uno de los conciudadanos que se concediera igual asistencia al vecino y pobre Gabriel Gómez, hacia domiciliado en calle Tútar.

Muestra del también vecino don José González Sánchez, se acordó conceder

de la pension mensual que pides
para atender a la lactancia de tu hijo
y su hijo que nacio hasta la edad de un
año.

Mucho habiendo oido otras sumas de questa
cantidad por parte de la señora de la Señor
levantando la presente acta que
leida y entendida lo que dice, Concejales
la firman y de que certifico -

J. Grano

Juan José Maeno

M. Montalvo

A. Martínez

M. Rebollo

A. M. M. M. M. M. M.

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 12 de Abril 1921.

En la Villa de Gerlanga siendo las
doce del dia doce del mes de abril de mil novecientos
veinte y uno; reunidos en el
salón de sesiones de la Casa Consistorial
los Concejales señores Gómez,
Baeso, Montalvo, Valencia, Luis
Ainsa Barrado, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Juan Baeso
Gómez, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria en segunda convocatoria
del dia diez del actual, la cual de la
cada abierta se dio lectura por miel

Secretario al acta anterior que fué aprobada
Se dio cuenta y lectura de la correspondencia
oficial hacia las y Soletinas recibida en la ultima
semana, y enterado los señores concejales
se acordó su cumplimiento.

Se acordó se haga saber al vecindario de San
jo, que si deseas construir una casa para
habitarla, lo solicite del Ayuntamiento
lo el tiempo necesario del sobreante de la
vía pública en la afueras de la población
que continúa hacia Dolioyo, sacando
piedras a la entrada del pueblo sin per-
miso de la Alcaldeia.

Dada cuenta y lectura del acta de la
subasta pública celebrada el dia del pre-
sentimiento para arrendar el arbitrio mun-
icipal de pesos y medidas en el corriente
septiembre económico y de uso obligatorio
cuyo remate fué adjudicado provisio-
nalmente al vecino Eugenio Vazquez
nander con un pago en la cantidad
de diez mil quinientos pesos
y bajo las condiciones que hausse
visto de base a la subasta; enterado
el Ayuntamiento y no habiendo
protestado reclamacion alguna,
el Ayuntamiento acordó aprobar
la adjudicación definitivamente
el vecino al citado Eugenio Vazquez
nander bajo la cantidad y condiciones
que antedichas que hausido estas
aceptadas por el rematante.
Tambien se acordó que no habiendo

Servido efecto la subasta para arren
dar el servicio de bagajes, por falta
de licitadores, se anuncio de nuevo
la subasta bajo el mismo tipo
y condiciones.

Del propio modo se dio cuenta del
acta de adjudicacion por concurso
para arrendar la casa nro. 18 de
la calle Fuente de esta Villa, cuyo
arriendo fué adjudicado provisional
me al vecino Caudido Hidalgo, de
mardino en la cantidad de docecientos
cincuenta y cinco pesos tas y bajolas
condiciones que han sido aceptadas
por el rematante. El Ayuntamiento
lo encuentra en todo conforme, acordó
adjudicar definitivamente el mien-
do al Caudido Hidalgo de mardino en
la cantidad anotada y bajolas condi-
ciones que han sido aceptadas
de acuerdo de la casa de referencia
bu vista de las vacantes que resultan
en la Secretaria, el Ayuntamiento
acordó nombrar a Don Juan Conra-
der Valencia Oficial primero y a don
Juan Delgado Macarena Oficial
qundo de la misma, con sus ptas. diares
en este momento de rebajando del salario
los tres Concejales D. Agustín Vali-
cia y D. José López Paredes, continuan
dol a sesion con los demás tres al prin-
cipio diciendo D. Francisco Rebollo que
por orden de su voluntario no ha de festejar

de expresarse.

Se acordó reparar los desperfectos en la casa de la propiedad pública y deposito un municipal, y nombrar encargados de la misma a Juan Hernández Oliv.

Asimismo se acordó abonar a José Valencia Valencia el importe de diez mil pesos construidos en el Cementerio municipal católico a razón de treintaydos pesos el metro, pues en ver de lo mismo acordado, ha constituido lo que dice por quedar terminado el cuarto departamento. Siendo el día veinticinco de los corrientes señalado para la Comisión, se pide rechazamiento para el inicio de revisión de los libros del actual reemplazo y de los tres anteriores, el Ayuntamiento aviso a la nombre Comisionado al Concejal de Juan García Jimón para la convención de los documentos y entrega de los mismos a dicha Comisión y la presentación de los libros citados, abonando o no el doctor la dieta de costumbre y lo que conozca referido a libros.

En atención a la necesidad urgente de mandar la Corporación estinguir por su cuenta la larga deuda que aperciba la Dehesa Royal y Terrenos del concejo, no puede hacerlo por no existir en Caja ni una clase de fondos, pero habiendo aparecido la Sociedad Autónoma "La elección de la Langosta" anticipar cumplir la proporcional de la cantidad que le

haya sido señalada en el repartimiento
de utilidades como sustitutivo del su-
puesto de consumo en el ejercicio eco-
nómico de 1920-21, el Ayuntamiento
acordó aceptar el anticipo de repre-
cia el cual abonará dicha sociedad de
menos del importe anual que le corres-
ponde, el día que se ponga al cobro
el mencionado repartimiento, y cuya
cantidad figurará como ingreso en los
documentos de cargo, y la misma
contará de la demanda y gasta de la ex-
tinción de reparto intercalario que
se gaste en el ejercicio sucesivo, se lleva al
presupuesto ordinario que se forme pa-
ra el ejercicio de 1921-22 *

Muchos otros asuntos de guerra
tan sedio portentuosa la sesión llevan
tando la presente acta que leída y ente-
rada dijeron fuesen la firma de quince firmas

J. M. M. P. Martínez

José Martínez Montalvo Juan José Martínez
Fernández Martínez

Acta de la sesión ordinaria del dia 17 de
abril de 1921.

Sede Villa de Berlanga á diez y siete
de Abril de mil nuevecientos veinte y

Y uno; reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales, Sto. seute, Montalvo, Marañon, Martín, De bollo y Baero, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Fructuoso Maeso, dándose, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dio lectura por el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Diose una lectura de la correspondencia oficial, Recibió y Solemne recibido en la última semana, y celebrado el Ayuntamiento acordó se cumpla lo que se refiere á la Corporación.

la que se regresara a su casa.
En el año presente, que, Miguel Valencia Almeida, no ha sido jefe de la ochoenta y dos presetas que han sido garantizadas por cuenta del alquiler en el arrendamiento del cañón de Galanera y paso del arroyo celebra que siendo hijo y varón de por diez años viduo, a pesar de haber sido requerido para ello, el, Miguel Valencia Almeida declaró de su voluntad, Miguel Valencia Almeida de la ochoenta y dos presetas a los funcionarios municipales empleadas en la repartición municipal villa y lito de los, Almuñécar de este término; que se le requiera de nuevo para que en el plazo de los veinte días ingrese la mencionada cantidad, y de no hacerlo, se entregue el diligencia al alcalde ejecutivo para hacerla efectiva por la vía de apremio.-
El alcalde dijo: Que ha sido uno

dela autorización que el Ayuntamiento
tuvo en su poder del dia seis de Mayo
ultimo, habrá sido bien concedido
que, ha celebrado el contrato de arrien-
do del aparato del teléfono, la linea
sus polos, y alambres desde esta po-
lio y la estación telegráfica del pu-
blico de Gruega, la oficina, loz muelles,
que la misma contiene, la libreli-
cencia para el servicio de la misma, y
el dia donde se encuentra instalado el si-
clic teléfono y la oficina, al vecino de
esta localidad, José Carragan Díaz.
Dicho arriendo se hace por un periodo de
años, que cumplirán en primeros de
Abril corriente y terminarán en igual
fecha del año mil quinientos noventa
y tres, bajo el precio de ciento cincuenta
pesetas cada una de referidas annualidades
y condiciones estipuladas y convenidas
entre ambos interesados, las cuales po-
nemos de manifiesto para conocimien-
to de la Corporación.

Leidas por los señores Concejales que
lo tuvieron abierto y discutido con
esas, el Ayuntamiento por una
unión acuerdo que encontrando como
se el contrato de arriendo de que se ha
hecho mérito, celebrado por el Señor Alcalde
de en su nombre y representación del mun-
icipio, con el citado José Carragan Díaz y
cuyas condiciones han sido de comun-
tado estipuladas y convenidas, aprobar

en todas sus partes, referido con tal lo que por el dñor. Alcalde se le de posecion al arrendatario del todo lo que esté en su muelle y local objeto del arriendo.

Tambien manifestó el Dñor. Presidente que, en atencion a la cantidad ofrecida por la Sociedad "La electrica Sevillana" como anticipo, en parte de la que le corresponde el saldo, se fijó en un dia por el repartimiento de utilidad en concepto del constitutivo de consumo, se abla pagado el presente de la misma dñ. Gustavo Alcalde, los gastos y demas gastos, empleados en la extincion de la antigua macea en la denuncia y gastos del comun para rendicion y extincion de cuenta de la corporacion segun lo acordado en sesion de dia doce del actual, ascendian dichos gastos a mil cuarenta y siete pesetas que suman la lista de giornales.

Considerado el Ayuntamiento, acuerdo aprobar repetidos gastos, se autorizan por el dñor. Alcalde, Secretario y depositario el oportuno largareme el libramiento de expresa cantidad y en suspenso, hasta que confeccionado y probado el presupuesto ordinario para el año en curso actual, se formalice nuevo mandado operacion.

Del propiso modo hizo presente el dñor Alcalde, que los masos ingresos que tiene hoy el Ayuntamiento no permiten de pagar a los empleados, Guitarios,

- gastos, servicio necesario lo que tienen
deverengado hasta fin de Marzo y no
xiiso pasado que son los siguientes:
- D. Antonio Vacaete, Secretario del
Ayuntamiento, ciento noventa y una
pesetas y setenta y seis centimos de sueldo
- D. Rafael Delgado Machica, Oficial segun
do de la Secretaria, setenta pesetas y ochan
y tres centimos, de su sueldo
- D. Lorenzo Sanchez Sanchez, Depositor
ario de los fondos municipales, no
veintay cinco pesetas del cuarto trimestre
y diez de 1920-21 de su sueldo.
- D. Joaquin Martinez Martinez, Alqua
cill del Ayuntamiento, cincuenta y si
e pesetas y treinta y siete centimos de su
sueldo.
- D. Juan Lorenzo Moreno Louralor, encar
gado del reloj publico, veinticinco pe
setas, de su sueldo del cuarto trimestre
- D. Antonio Afedondo Lopez, cabo de la Gu
ardia Municipal, setenta y una pesetas
cincuenta centimos de suhaber
- D. Manuel Garcia Fernández, guardia mu
nicipal, sesenta y seis pesetas y noventa
y dos centimos de su sueldo
- D. Miguel Vera Louralor, Medicos titula
res, trescientas setenta y cinco pesetas.
y suhaber del cuarto trimestre de 1920-21,
- D. Manuel Calle Villalba, Medicos titu
lares, trescientas setenta y cinco pesetas y por
su haber del cuarto trimestre
- D. Rafael de Rojas Pintas, Farmacien

tico, mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas por medicamentos despachados en su farmacia a enfermos pobres de la Alamedilla municipal.

- D. Juan Valencia Alvira, farmacéutico, dos mil ochocientas treinta y cuatro pesetas que debe adeudar por medicamentos despachados en su farmacia a enfermos de la Alamedilla municipal, situación anterior.
- D. Antonio Castillejo Ojeda, Inspector municipal de higiene, e Inspector de carnes, ciento cincuenta pesetas por trabajos del cuarto trimestre.

La sociedad anónima "La Eléctrica Asturiana", ochocientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos por el cuarto trimestre del alumbrado público de 1920-21.

- D. José Esparraguera Santos, revisante del material eléctrico para la reposición y conservación del alumbrado público sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos del cuarto trimestre de referido año.

- D. Obdulio Olivares Hernández, ciento quince pesetas, del cuarto trimestre de repetido año económico por la renta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Los señores Madrid y titulares y lo que debe adeudar por reconocimientos de los muertos del reemplazo de 1920 y del de 1921.

Al Concejal D. Juan José Maeso, Comisionado alumbrado para la condu-

cion de los documentos y presentacion
de los viarios, de la ciudad exemplar
en la Comision, Oficina de reclamacio
n, se le adeudan cien pesetas como di
gas, las cuales no se le pueden negar
por no haber podido ejercer su en
dol de la consignacion para este servicio
en el presupuesto.

Que atendiendo lo antes dicho, se ab
re un plazo de acuerdo de los derechos del
Centenario, los socorros, alquileres
del presente exemplar y de los tres an
teriores que tienen que mancharse de
dador, facilitandole el oportuno
blanqueo de pago en el tiempo para
formularlo en el nuevo presupuesto
ordinario.

Considerando que los corrientes de
pago de los que importan los derechos
constituidos en el Centenario en el año
pasado y habiendo agotado la cantidad
máxima que en el presupuesto de año
1921 figuraba para dichas obligaciones
dó, se verifica que el pago en suspeso ya
se ha efectuado al confeccionarse el
nuevo presupuesto ordinario.
También se adeudan al Ayuntamiento
tracciones municipales de Barcelona, cien
noventa y tres pesetas, de la cantidad
centinares por impuestos pedidos y reu
bido para el teléfono municipal y de
creación del Ayuntamiento.
Traido a la vista el presupuesto y los

libros de contabilidad, y liquidados los créditos anteriores, resultan estos satisfechos conforme también con los datos obtenidos en la Secretaría, y en su consecuencia el Ayuntamiento presta dicha ejecución acordó; reconocer los créditos anteriormente expresados, en favor de los acreedores a los fondos, municipales, y que se proceda al pago de aquéllos que llegan a su conización bastante en el presupuesto, y lo que no, se comprenda en el que se fije para el ejercicio económico de 1921-22, a fin de que sean todos abonados.

Sigio ciento y lectura de una instancia de Eduardo Hugues Muello y Cura natal de Gentil, Portugal, casado, joyero, residente en la Villa, calle Carrera número 1, en la que solicita se le conceda un solar en la calle Dicota para construir una casa que tenga diez varas de fachada por treinta de fondo, contigua a la de Joaquín Morales Ortega. El Ayuntamiento acordó pasársela a la Comisión de policía urbana para que informe.

Asimismo se acordó (se acordó) se abonen al Dr. Baetke de la escuela nacional desitios, Don Manuel Morillo, quien presenta por la diferencia de lo liquidado en el presupuesto para casa habitación del mismo y lo que paga por la misma, en el caso de no susceptible dicho pago, se comprenda en el nuevo presupuesto ordinario.

Al Soc. Cura párroco, lo que se acuerda
para los tres. Sacerdotes y curas para el
el cuarto trimestre del 1920 al 1, han acordado
pagarlos a los sacerdotes y hasta el Cura
Méjico municipal Católico, setenta y
cinco pesos, el 7 y su aumento con
el reconocimiento de sus créditos a favor
de expresidentes, señores y señoras.
Cualquier y notable uno o tres pesos
de que se trate se disipará en la
moralización llevando a la
presente acta que le da validez
y la firman

J. Mauro José Martín

M. Montalvo Juan Torí Mauro

Vicente Machirant

J. Clemente

Maria Revollo

Antonio Martínez

M. Martínez

Acta de la sesión ordinaria del dia 1º de
Mayo de 1921.

Sala Villa de Tlalnepantla primero
de Mayo de mil novecientos veinte y uno;
hecho en la sede de la Cámara de diputados
de la Caja Consistorial los tres. Luega

les, Slorente, Maeso, Martín, Montalvo, Marcelián, y Rebollo, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan Maeso Slorente, para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta, se dio lectura por parte del Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial, facturas y telegramas recibidos y su trámite y acuerdo de los tres. Concluidos, se acordó en lo que se refiere a las peticiones su cumplimiento. —

Se acordó la distribución de fondos corespondientes al presente mes.

En virtud de la solicitud del vecino Julian Ayuso Martínez, el Ayuntamiento acordó concederle la asistencia médica y farmacéutica gratuita y se comprenda el alista de pobre, de la Beneficencia municipal.

También se acordó conceder igual asistencia gratuita a José Ayuso Martínez y a José Jiménez, vecinos de esta localidad, y habitantes en las calles Cautarrana y Crueza, respectivamente.

Se acordó conceder una gratificación del Capítulo de Fumadores de setenta pesetas a D. José María Serrín por los trabajos que habrá sido prestados en la Secretaría y otra gratificación de veinte pesetas a D. Manuel Piquería Carrasco por los trabajos que también ha prestado desde que cesó el servicio del teléfono del propiomedio se acordó reconocer

los miembros y creditos liquidados y que
se cierra en la sesión del dia diez y siete
abril ultimo, correspondiente al re-
sido mes de abril que no hayan sido
satisfactorios.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, se dio por terminada la se-
sión observando la presente acta
que leída y suscrita, la firmane
que certifico -

Sesión extraordinaria del dia doce de Mayo de
mil novecientos veinte y uno.

En la Villa de Berlanga a doce
de Mayo de mil novecientos veinte y
uno, siendo la hora señalada en las
cédulas de citación pasadas a domicilio
con el carácter urgente, se reunieron
en el salón de sesiones de la Casa Com-
unal, el Hon. Delegado del Goberna-

dor Civil de esta provincia, D. Manuel de Castro y González, con asistencia del Hon. Alcalde D. Juan Maesso Clarente y de los Concejales y escconcejales que se expusieron al magistrado con el fin de dar a estos últimos la posesión en sus cargos de concejales interinos para que han sido nombrados con fecha diez del corriente mes para reemplazar a los suspendidos por auto judicial D. Juan Maesso Clarente, D. Manuel Montalvo Maesso, D. Juan José Maesso Gimón, D. Vicente Marchiran Juan, D. Carmelillo Bolleró Bolleró y D. José Martín López, conviniéndose también con interino la vacante de D. Verecundo Clarente.

Presentes los concejales interinos D. Miguel Valencia Brusa, D. José Blanco García, D. Rafael Guzmán García, D. José Valencia Barragán, D. Joaquín Ortíz Pereira y D. Vicente Espino Durán, habiendo dejado de comparecer D. Eugenio Vera Fernández a pesar de haber sido citado al efecto el Hon. Delegado les dió posesión a los seis primeros de sus cargos de concejales interinos de esta Corporación municipal cesando por tanto en este momento en sus respectivas funciones los seis concejales suspendidos.

El Hon. Delegado dispuso dar por terminada la primera parte de esta sesión y que ocupara la Presidencia accidentalmente el concejal que hu-

biera obtenido mayor número de votos de los que continúan en el Ayuntamiento conforme a los preceptos de la Ley municipal.

Con lo que se dio por terminada esta primera parte de la sesión autorizando la presente acta con el Señor Delegado los concejales y exconcejales que han concursado de todo lo que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico
El Delegado El Alcalde

Miranda Cárdenas

J. M. M. M.

D. Montalvo

Rafael Guzman

A. Muñoz

Zoquira Cárdenas

Faltaron firmas

José Latorre

José Blanco

José Valencia

Vicente Gómez

Alvaro Aguirre

Miguel de Valencia

D. Arturo Navarro

Leyenda parte de la sesión. Acto segundo y bajo la
Presidencia interina del D. Agustín Palomino.

cia Bernardino, Concejal propietario, se procedió á la elección de Alcalde Presidente en la vacante producida de D. Juan Basilio Llorente, y practicado el escrutinio conforme dispone el artículo cincuenta y cuatro y siguientes en la Ley, resultando elegido por nueve votos para Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el Concejal interino D. José Blanco García, y habiendo obtenido la mayoría absoluta del número total de Concejales de que se compone la Corporación pasó á ocupar la Presidencia haciéndole entrega de las insinias de su cargo.

Por igual procedimiento se hizo la elección del cargo del primer teniente de Alcalde vacante por defunción de D. Vicencio Llorente resultando elegido por nueve votos el Concejal interino D. Vicente Espino Durán, al cual se le hizo entrega de las insinias de su cargo pasando á ocupar el escáño que le corresponde.

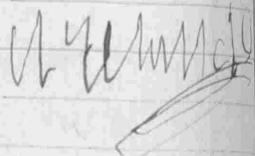
Después y con arreglo al párrafo segundo del artículo cincuenta y seis se nombró Tíndico de este ayuntamiento al Concejal D. Baltasar López Madrid y para Suplente del mismo á D. José Coíz Barroso designándose para el cargo de Regidor Interventor al Concejal D. Rafael Guzmán García.

Por último se acordó que las sesiones ordinarias continúen celebrándose todos los Domingos á las doce de la ma-

riana y que se haga pública para conocimiento del vecindario.

Con lo que se dió por terminada esta sesión extendiéndose la presente que después de leída autorizan todos los Dres Concejales que han concuerdo de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

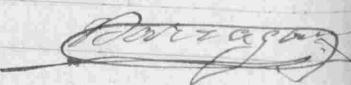
José Blanco



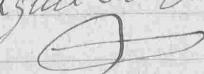
Vicente Espinosa

Rafael Andújar José López

Loaíza Ortiz José Valencia



Miguel de Valencia



Rafael Guzman Alfonso Vaca



Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1921

En la villa de Berlanga a trece de Mayo de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora de las tres fijada en la comisaría parada en domicilio en la antigua corregiduría de comunión en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento

de la misma que se expresan al margen y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Blanco García para celebrar esta sesión extraordinaria si la que habían sido convocados.

Abierta la sesión se dio principio a tratar sobre los asuntos incluidos en la cumbre teria y enseguida se dio lectura por el Señor Tercio Abellán de los acuerdos que había adoptado el Ayuntamiento anterior autorizando al Alcalde suspender don Juan Maestre licente para el servicio del Teléfono Municipal local del mismo y el matrícula de modicada oficina. El Sr. Presidente expuso que consideraba no ser procedente el contrato de acuerdo realizado pues constando en el presupuesto ordinario en su Capítulo septimo de ingresos la suma de setenta, cincuenta pesetas que es la cantidad que se calcula puede producir el servicio que se acordado, cesionar las intenciones del Municipio desde el momento que sea constituido por cincuenta y cuatro pesetas anuales. Y el ademas carece de facultades el Ayuntamiento para acordar sin la debida autorización el servicio de que se trata pues por analogia puede considerarse como si fuera del Estado y no en cesión a los Señores Compañías que se distinguen más los acuerdos efectuados en la sesión de ocho de Mayo ultimo, autorizando al Señor H. acero para realizar aquel acuerdo y por tanto con efecto el contrato privado que este Señor realizó con Don José Barragán Perea.

Quinto el acuerdo aclaracion y desfue de una
de la palabra varios de los Sres. Comisales
de conformidad todo con lo expuesto por la
Presidencia, se acordó por unanimidad de-
clarar nulo el acuerdo adoptado por el Con-
tamiento en la sesión de ocho de Agosto ultimo
anteriormente al Alcalde suspendido Don Juan
Gómez Toriente para el encadencamiento del Eclipse
y demás efectos ocasionados al mismo y por tanto
nulo también el contrato privado que realizó
el Señor Maestro con Don José Barragan Baso
de estos reinos y al cual se le pidió hacer el
acuerdo recordado y que compruebe a hacer
entrega de todo lo concerniente a la estación
Telefónica y que fue objeto del contrato.

De lo seguido se dio lectura de la lista
de todos los implicados y dependientes de este
Municipio y despues de un detenido examen
la Corporacion adoptó por unanimidad los
siguientes acuerdos.

X
Que como resulta que el Secretario de esta
Corporacion Don Bartolomé Charandón Huar-
tínez ha sido declarado suspendido por auto ju-
dicial en el desempeño de sus funciones, se
nombrar en su reemplazo con el carácter de
interino a Don Vicente Méra Fernández

Separar en su cargo de oficial jefe
de la Secretaría a Don Juan Gonzalo Valenzuela
y nombrar en su reemplazo a Don José Gómez
Aurvalo.

Confirmar en su cargo de oficial segundo
de la Secretaría a Don Rafael Delgado Madrid
en que lo viene desempeñando.

Reemplazar a Don Manuel Fernández Vaca, oficial titular de la Secretaría Municipal cargo que se encuentra vacante.

Separar en su cargo de depositario de los fondos Municipales de esta Villa a Don Sixto Sanchez y Sanchez nombrando para reemplazarlo a Don Francisco Garcia Barragan el cual presentará firma personal a satisfacción del Ayuntamiento.

En este momento se retira del local el Concejal Don Miguel Valencia Brusa y la Comisión acordó, en virtud de haber declarado nulo el contacto de amigable del teléfono nombrar para encargado del mismo al vecino de esta localidad Don Manuel Valencia Valencia.

Solidamente se confirmaron las denuncias que dependiente de este Municipio.

No comprendiendo la Cédula de exhortación mas arduas que las que quedan indicadas el Señor Presidente de la Junta Local Sesión cuando las entrecierra horas extraordinarias la presente acta que después de leída autorizan todo lo señores Concejales que han concuerdado de que ya el Secretario archivado, certifico

Foto: Blanco José Valencia
Dominguez
Baltazar Lopez Rafael Guzman
A. MUNICIO José Lopez
Vicente Lopez Luisquin Ortiz
J. Siquier

las finanzas

Miguel De Valencia



El Secretario architado
Felicite Mora



Acta de la sesión ordinaria del dia 15 de Mayo de 1921

Presidente

D. José Blasco

Concejales

D. Agustín Valencia

D. Baltazar Gómez

D. Miguel Sánchez

D. Vicente Espino

D. Juan Ortiz

D. José Valencia

D. José López

D. Joaquim Ortiz

D. Miguel Valencia

En la villa de Balangar a quince de Mayo de mil
milenio dos mil veinte y uno, secondo las doce de su mañana,
se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consi-
derial los Señores del Ayuntamiento de la misma que al
margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don José Blasco García, por el que se declaró
ta la sesión, dando cuenta y lectura del acta de la ed-
adada el dia primero del corriente mes por el anterior
firmante y no estando conforme la Corporación con
los particulares que en la misma se indican acordó
no aprobarla.

Tambien se dio lectura seguidamente de los actos
de las sesiones extraordinarias celebradas el diez y once del corriente
mes aprobadose en todas sus partes y por tanto quedaron
ratificados todos los acuerdos que las mismas contiene
excepto en quanto al tomado en la última sesión con respec-
to al arriendo del teléfono el cual en vez de declararlo nulo
se consideraría como en suspensión los acuerdos adoptados por
el Ayuntamiento anterior en ocho de Mayo y diez y siete de
Abril ultimo en virtud de escrito presentado por Presidencia de
Vragan Hernández y presidente de la Alcaldía de tueldo
presente mes.

Despues se dio cuenta de las disposiciones de carácter obliga-
torio que publican los Boletines Oficiales recibidos en la semana
última acordándose su exacto cumplimiento.

Comprobó la presidencia que aparte de mencionados
en el segundo mes del ejercicio no se había formulado por
el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para

mil unvecientos veinte pesos a veinte y dos q por tanto es conforme al articulo ochenta y seis de la Ley de la Constitución del Estado y por Ministerio de la misma tenia que promulgarse el del ejercicio pasado y de este modo poder normalizar la contabilidad del Municipio. La Corporación en su vista así lo acordó.

Se acordó después separar al encargado de la Caja Pública y Depósito Municipal Juan Hernández Ortiz para que fué nombrado en sesión del 10 de Octubre ultimo y mandar en su reemplazo al que hoy ejerce el cargo de Alquacil de este Ayuntamiento Joaquín Martínez y Martínez el qual percibirá por este servicio la gratificación anual que figura en el capítulo octavo articulo primero de presupuesto de gastos.

Tambien se acordó por unanimidad separar del cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Capital a D. Antonio Llera Sainz y mandar en su reemplazo a D. Cayetano Valcar Gracia para que este en nombre y representación del Municipio gestione en las oficinas de la Delegación de Hacienda o en cualquiera otra de la provincia toda clase de asuntos referentes a la Corporación; para que pague y cobre los intereses de las inscripciones emitidas q que se emitan a favor del Municipio, los primos y recaudos de todas clases, fije los letanatos q se pidan a su favor y por ultimo perciba de las arcas del Cerero las cantidades q por cualquier concepto puedan corresponderles. Que se comunique el ceso y nombramiento a los interesados expedidiendole a este ultimo certificación literal del año de ratificado q sea por la Corporación.

Despues se dio cuenta de un escrito q dirige a este Ayuntamiento don Eugenio Vera Hernández rematante de arbitrios privas y medidas en esta población para el próximo ejercicio, solicitando se le autorice por la Corporación

Indeten

para poder subsanar el contratiempo que tiene estableciendo con el Ayuntamiento y la Corporación en cuenta que se ha de efectuar dicho escrito a la Comisión de Hacienda para su informe.

Siguientemente acordó la Corporación que la Plaza mercado se instale en la plaza llamada el Puerto de esta localidad quedando autorizada el Señor Alcalde para la designación de los sitios en que han de establecerse los puestos públicos.

Por ultimo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo sesenta de la Ley Municipal el Ayuntamiento acordó fijar en suito el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse y verificada la elección en votación secreta dio el siguiente resultado.

Hacienda

{ Don Vicente Espino Durán
Don José Valencia Barragán
Don Miguel Vaquera Valencia

Policía Urbana

{ Don Agustín Valencia Bernardino
Don Miguel Valencia Buiso
Don Joaquín Oatis Pereira

Policía Rural

{ Don Rafael Guzmán García
Don Juan Gutiérrez Fernández
Don Juan Oatis Barragán
Don José Blasco García

Obras Públicas

{ Don Vicente Espino Durán
Don Agustín Valencia Bernardino
Don José Blasco García

Posito

{ Don Vicente Espino Durán
Don Agustín Valencia Bernardino
Don José López Barrado

Beneficencia

{ Don Miguel Vaquera Valencia
Don José Valencia Barragán
Don José Blasco García

Lemnos

✓ Jose R.

J. Agustín

✓ Miguel

✓ Sofía V.

✓ Baltasar

✓ José

✓ Miquel

Indeterminada San Baltazar Cope Huachaca

Don Juan Ortiz Barragan

Econocidos los asuntos de la orden del dia el Señor Presidente manifestó a los Señores Concejales si tenían que formular cuestiones y preguntas y con la reunión del mismo uso de la palabra el Concejal Señor López Machuca intervino diciendo que por la Alcaldía se adoptaron los medios que estimó oportuno para conseguir la baja del precio de la carne de cebra y que cumpliendo con los preceptos legales se abrió un local que cumpla las condiciones necesarias para destinarlo a Matadero público. El Señor Alcalde ofreció tener en cuenta las manifestaciones del Señor López Machuca y que en la próxima sesión daria cuenta de las gestiones que realizó al efecto que se interesa.

Con lo que se dio por terminada la reunión cuando las casi
tres horas, extendiéndose después la presente acta que han
dicho autorizan todos los Señores Concejales que han con-
currido de que yo el Secretario interino, Certifico.

José Blaner - Vizcaya de Valencia

~~W Yucca ciliata~~ *Yucca whipplei* Chase Lopez
~~One Yucca ciliata~~ *Yucca whipplei* Miguel Vazquez
~~One Yucca whipplei~~ *Yucca whipplei* *Yucca whipplei* *Yucca whipplei*
~~Purshia~~ *Purshia tridentata* *Baileya pauciflora* *Pointeria heterophylla*

Sesión ordinaria del dia 22 de Mayo de 1925

Semper am te

Plan I de

J. Jose Blanco Garcia
Carrizales

9. Agustín Valenzuela
10. Miguel Víquez Cárdenas
11. José Valenzuela
12. Basilio Cárdenas
13. José Cárdenas
14. Heimil Valenzuela

En la villa de Bellanga a cuando las once horas del dia
seventy y dos de Mayo de mil nuevecientos veinte y uno se
reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los
Señores Concejales nombrados al mayor bajo la pres-
encia del Señor Alcalde Don José Blasco García,
en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
dia y dada la hora señalada por el Señor Presidente

se llevó a cabo el acto.

Dada lectura de orden del Señor Alcalde por mielde
circular interno a los Boletines Oficiales y Gacetas de
dicho durante la semana anterior se acordó por la
Corporación el mas exacto cumplimiento a esas
disposiciones atañan a este Ayuntamiento como an
mismo fue leída y aprobada en todas sus partes
el acta de la sesión anterior.

Inmediatamente hizo uso de la palabra el Concejal
don Baltazar López Macarena para exponer que
debieran prohibirse los siguientes estrenos.

1º Que debieran nombrarse, toda vez que se presentan
voluntariamente gratuitos y sin remuneración
ninguna clase maestro guardardo compo que lo
sean solicitado cuyo nombres son los siguientes; Jo
Espino Díaz, Ramon Gonzalo Barragán, Juan
Espino Barragán y Rufino Pérez Barragán. El Ayun
tamiento por unanimidad despus de una peque
ña discusion por este asunto acordó nombrar a e
tos cuatro individuos guardados municipales de com
po sin remuneración de clase alguna y autorizar
al Alcalde para que los expida sus correspondien
tes nombramientos.

2º Que se hiciera prohibir que circulara en la vía pu
blica, carros, arados y otros objetos que interrum
pieran o intercortaran el tránsito de los vecinos; qu
las calles todas en general debieran tener aluminio
do público toda vez que hay sitios en los estrenos
que se encuentran oscuros y para salver tales
fueran estos se nombrara una comisión compuesta
de la Corporación para que vieran donde hacia
falta instalar algunas luces, acordándose por una
unidad nombrar a dicho efecto a los Concejales

Don Baltazar López Machuca, Don José López Barra-
do y don Hipóquez Vaqueza Valencia.

3º Que del mismo modo se haga prohibición dentro aquas
mismas a la rúa pública; que el por quanto del con-
cejo retorne el tiempo menor posible los cedros dentro
de la población; tener que los vecinos barren
la rúa pública en lo correspondiente a su facha-
da diariamente para higiene de la localidad; que
sean reconocidas las tiendas que se expendan al pue-
blos y que sean introducidas en tarifa dentro de la
localidad las cuales serán graduadas por el Señor
Regidor Sindico ó agentes de la autoridad siendo
renomada toda aquella que no estima las condicio-
nes de calidad correspondientes impidiéndole ademá-
s los dueños ó conductores de las mismas la mul-
ta que determina las ordenanzas municipales; que
no debieran venderse pescados ni carnes hasta des-
pues de ser reconocidas por el Señor Inspector del
vino para lo cual se designaría local a dicho efec-
to y por ultimo que los industriales de renta de ar-
tículos de primera necesidad y en acomodio con
lo dispuesto por la Junta provincial se estableci-
an, debieran poner en sus puertas carteles anun-
ciando los precios de los artículos que expendan el estable-
cimiento y ademas que por medida también de igual obliga-
ción se ordenase a todos los vecinos que rebogen y blanqueen
las fachadas de sus respectivas casas.

Tambien hizo uso de la palabra el Concejal Señor
López Barrado quien manifestó que debía también
prohibir el lavado de ropas en las cercanías de
los palacios llamados Carreras y Pradotata.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por los conceja-
les que han hecho uso de la palabra y después de una

de liberada discusión' acordó por unanimidad autorizar al Alcalde para que autorice bandos y ordenanzas de buen gobierno para llevar a efecto las preferencias de que se ha hecho mención anteriormente.

Este seguido el Señor Alcalde dirige a la Corporación de un escrito presentado por Donato Zapata (Bermúdez) digo Molina, padre del mismo numero uno del exemplar del mil novecientos veinte, por el qual alega la excepción sobrevenida después del nacimiento en casa de ser hijo único en sentido legal de padre desposario y sobre cuyo extremo justifica con la partida de nacimiento acompañando también los documentos que sustentan la potestad y suelta la información testifical que determina la vigente ley de quinias.

El Ayuntamiento con vista del expediente de renuncia por unanimidad acordó que por el Señor Alcalde sea remitido este documento al Señor Coronel donde formará su servicio hecho mero a los efectos que crea procedentes.

No habiendo otra asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión estudiándose la presente acta que después de hecha firman todos los Señores concuerdantes de que yo el Secretario interino, certifico.

Franco

V. Bermúdez

Vicente Espino

Miguel de Valencia

Dattaray Pérez

José Valencia

Hernández

José López

el Secretario interino

Franco

Sesión ordinaria del dia 29 de Mayo 1921

En la Villa de Berlanga a veinte y nueve de Mayo de mil nuevecientos veinte y uno; cuando en el salón de sesiones de la casa consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Blanco García, para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial, facturas y boletines recibidos últimamente y enterados los Señores Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Cooperación con cumplimiento.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó a los concurrentes que por el Ayuntamiento anterior no se había formado a tiempo el fanfarrón de cedulas personales para el año económico de mil nuevecientos veinte y uno a veinte y dos, documento que solicita haberse comisionado en virtud de multas y responsabilidades que producía impone el Señor Administrador de Contribuciones e Impuestos de la provincia.

El Ayuntamiento, haciendo cargo de lo expuesto por el Señor Presidente acordó por unanimidad; que se proceda con la urgencia que el caso requiere a la formación del documento de referencia, dejando la responsabilidad que pudiera caber por la falta de este servicio en el Ayuntamiento anterior.

También acordó el Ayuntamiento que al día constituida, inmediatamente la Junta municipal, en virtud de que el Ayuntamiento anterior no lo había hecho en tiempo oportuno, y sin

de maneras las contribuciones directas en el
municipio, por cuanto los individuos in-
dividuales en su mayoria son al propio tiempo
los contribuyentes por rústica y urbana, que
hay quienes que pudieran comprender ma-
deros se dividan aquellos en cuatro secciones
y se formen las listas por calles como han
hecho solos hasta ahora.

Así mismo se acuerda aprobar a Don An-
tonio Ojeda y Gómez, vecino de Hacienda, con domici-
lio en la Calle Altamirano numero tres en re-
lación del que lo es en la actualidad don
José María González Pérez, quien desde luego
quedó despedido; siendo la misión del Señor
Ojeda, cobrar los intereses de las treinta y tres
obligaciones ipotecarias que tiene este Muni-
cipio depositadas en la Caja de la Compañía
del ferrocarril de Hacienda a Tacagona y a Alcan-
te, a cuyo efecto se autoriza al Señor Alcalde
don José Blanco García para que presento de
una certificación fechada por el Secretario com-
probativa de este acuerdo, compareciera ante
el Oficio público y se otorgue el necesario fondo
al referido Señor Ojeda para que lo obtenga
en las oficinas de la mencionada compañía.

Ditado
Este acuerdo será notificado por medio de
oficio el cese a Don José María González Pérez
y el nombramiento de representante al Don An-
tonio Ojeda.

Con la tenia del Señor Presidente hizo uso
de la palabra el Concejal Don Baltazar López
Hacienda para dar un voto de gracia al
Señor Alcalde por llevar a efecto con toda u-

jerencia el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión que tuvo lugar el viernes y los del actual en lo que respecta al aseo e igiene de la población; pues ha visto con gusto que el concejo no se ha hecho eco de la importancia de este asunto y está procediendo con urgencia a cumplir las ordenes de la autoridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar por
el Señor Presidente se levanto la sesión extendien-
dose la presente acta que despues de leída firman-
tada los Señores concuerante de que ya el Secreta-
rio interino certifico.

Joni Blanco

It would

Rafael Hermann

Jose Lapey

Battalionskopf zu Valencia
Bataillon

Joaquin Ortiz

Et Sicut erat in principio

Diligentia}

Hago constar por la presente yd el Secretario interino
que no ha podido tener efecto la session ordinaria
correspondiente a este dia; por no haberse reunido
el suficiente numero de Señores Concejales, asen-
tandole por el Señor Alcalde tener lugar la sesion
plenaria correspondiente al dia siete del actual y ho-
ra de las doce. Durante cincos de Junio de mil
seiscientos veinte y uno

r^o β^o

José Bonao

El Scenario interno

Frank Mera



Acta de la sesión supletoria á la ordinaria
de 5 de Junio de 1923.

Senores concursantes
Alcalde
D. José Blasco
Concejales
D. Baltazar Gómez
D. José Valencia
D. Joaquín Batía
D. Agustín Valencia
D. José Gómez
D. Rafael Guzman

En la villa de Berlanga a diez de Junio de mil novecientos veinte y uno, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Senores del margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Blasco García, con el fin de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día cinco de los corrientes, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Senores Concejales y dada la hora señalada la convocatoria que se circuló al efecto, por el Señor presidente se declaró abierta el acto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.

Por mi el Secretario fueron leídos los Boletines oficiales y Gacetas de Madrid de la última semana, acordándose el envío al Ayuntamiento de las ordenanzas referentes a esta Corporación, quedando así mismo la suscripción de fondos del mes anterior.

El Señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de que se había terminado el papel de multas municipales que existía en la Alcaldía, habiendo perdido de pago algunas de las impuestas por infracción de las ordenanzas municipales.

En vista de esto el Ayuntamiento acordó que se adquiriera del Señor Administrador especial de cuentas estancadas, por mediación del Agente Representante en Badajoz Don Capitán Valero Fráguera, los folios de papel de multas que se esperan a continuación, todo vez que en el presupuesto existe cantidad asignada para ello.

De cinco pesetas, veinte y cinco folios, 125 pesetas.
De dos idem, veinte y cinco idem, (5) 50 pesos.

De una volvió, setenta y cinco idem, 75 pesetas

total 250 pesetas

Para lo cual se ruega la certificación de este acuerdo que con atento oficio sea dirigida al efecto Señor Administrador, designándose también oficio al Señor Valdez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento se presente en la Hacienda pública y admire el papel mencionado anteriormente.

Del mismo modo dio cuenta el Señor Presidente de las solicitudes presentadas, por los mismos para que les fuera concedida la asistencia Hacienda Pública en la Beneficencia Municipal durante el año económico de 1921-22.

Enviadas a la vista dichas solicitudes y siendo muy excedido el número de las presentadas e imposible en este momento de resolver sobre todas juntas una de ellas, el Ayuntamiento propuso la minoría concederla que se encargue de este servicio los Concejales Don José López Barredo, Don Miguel Vázquez Valencia y Dña. Jose Valencia Pradilla, como individuos designados para la comisión de Beneficencia, para que esta forme la lista de los que en realidad deban disfrutar de este beneficio, devolviendo toda aquella solicitud que con arreglo a lo que deba ser admitidas y firmadas que sean aquellas se devuelvan a la Corporación para que le pertenezca su aprobación definitiva, quienes aceptaron el cargo y ofrecieron cumplir con arreglo a lo que igualmente se dio cuenta de las instancias

presentadas por los vecinos José y Manuel Gómez Chávez, por las que solicitaron cada uno de

que les sea concedido un pedazo de terreno
bajo de la vía pública en el sitio llamado de
la Pista para construir los casas de once
varas de fachadas por veinte y cinco de fondo
cada una de ellas.

El Ayuntamiento acordó conceder el terreno
pedido a los solicitantes siempre que por la
Comisión de Policía Melana se declare aquél
como rebusto de la vía pública, para lo cual
se formara el oportunio expediente corriendo
de cabeza del mismo certificación de este
acuerdo autorizando al Alcalde para que
estipule las condiciones bajo las cuales se ha
de hacer la concesión.

Incontinenti se dio cuenta de una instancia
del vecino Ceopilo Tazquea Cerdobés, por la
que solicita se sea concedido un pedazo de
terreno en el angulo del paseo muco de esta
Villa para instalar un aquaducto para
la renta de refrescos y demás que concierne
a esta clase de establecimientos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que
esta clase de fuentes corriendo cerca a la
población, por maximidad acordó con-
ceder la instalación solicitada bajo las si-
guientes bases.

1º El Aquaducto se refiere a una construcción
en el angulo del paseo que da frente a la Iglesia
por la parte fuera de aquél, donde también im-
plazará el mostrador y siendo el fueno que
a este efecto sea necesario.

La concesión se hace por tiempo indifinido
terminando decreto el concesionario a retirar el

puesto solo una vez que el negocio no se comunique procediendo todo derecho a reconstruirlo nuevamente.

3º El Ayuntamiento por representación de este el Alcalde tiene derecho hacer levantar el puerto concedido al concesionario siempre que este no guarde toda las bases de la concesión.

4º También se le concede al solicitante en la parte interior del puero y frente al puerto instalarse una extensión de terreno de cinco metros de ancho por doce de fondo para colocar vallas y asientos correspondientes los que solo ocuparan las señoras y aquellos por quienes fueren invitadas y

5º Se sacara certificación de este acuerdo para dirigir al ministro y que por la misma sepan los derechos y deberes que contrae por esta concesión, sirviendo estas mismas bases para los servicios de su ministro clase ya instalado anteriormente.

Acto seguido el Señor Alcalde dio cuenta de un acuerdo presentado por Augusto Gómez y Cura por el que solicita se le conceda el puerto de derechos en virtud de estar vacante en esta localidad.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar juezalero al solicitante con el haber anual que figura en presupuesto; teniendo este la obligación de tener la juezal como las demás dependencias de la mina en buen estado de higiene siendo ésta por cuenta suya y expedir a su favor el correspondiente nombramiento.

También se acordó aprobar las listas que comprenden los individuos que tienen derechos a ser

elejidos vocales para formar la Junta Muni-
cipal como asociados en el año económico
que rige y que se expangerán al público por
el tiempo reglamentario para así reclama-
ciones contra las mismas, tramutando el
mismo se procederá al sorteo en sesión extra-
ordinaria.

El Señor Presidente manifestó que no habían
sobrado aún el importe de las cincuenta y una
obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles
de Madrid a Zaragoza y a Alicante, numero un mu-
llón doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuen-
ta y seis = un millón doscientos sesenta y un mil no-
cientos setenta y nueve y 1'263,005 a 1'263,055 pu-
nctualidad de este pueblo, que se hallan depositadas
en la caja central de la misma, que a razón de
quinientas pesetas una, arajan en total de 45'500
pesetas y que fueron amortizadas por sorteo efectua-
do por la repetida Compañía el dia 30 de Noviem-
bre de 1930, cuyas obligaciones no sobrepasan mui-
to alguno desde las fechas en que fueron am-
ortizadas; sería por tanto conveniente efectuar su
importe y que estos fondos se invertieran en títu-
los de la Deuda perfectiva al 4% interior, conmuta-
rse después los mismos en una cantidad inau-
gurable a nombre de este Ayuntamiento de Pa-
lencia.

La Corporación entrada, acuerda dirigir para
el cobro de las referidas 45'500 pesetas, obli-
gaciones de esta cantidad de pesetas 8 y 50 centavos
por título que dicha Compañía retiene como
resguardo del Estado, al Don Aníbal Oca-
y Cabe, socio de Madrid, para que se pro-

sone en la Caja de la referida Comisión o permanentemente, o sea, una vez dictada la R. O. por el Exmo Señor Ministro de la Gobernación, cobrando de la misma las \$5'500 pesetas, deducidas todos los descuentos e impuestos del Estado. Acompañado de un Agente de cambio y bolsa, procederá a la liquidación de dicha cantidad en Títulos de la Deuda perpetua del 4% interior, convirtiendo estos en una bonanza italiana fechable a favor de este Ayuntamiento. También acuerda la corporación designar a Don José Blanco García Alcalde Presidente, para que en su nombre y representación comparezca ante Rotario para el otorgamiento del poder especial a favor del referido Señor Ocaña, Calo a cuyo efecto el Secretario expedirá la oportuna certificación de este acuerdo, que entregará al mismo por medio de este documento necesario para su mercion en el referido instrumento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, estando siendo la presente acta que después de leída, firman todas las Señores concorrentes de que goza el Secretario interino, certifico

José Blanco Daltamisque

Don Valencia

Arrazola Joaquín Ortiz

Miguel Vázquez

José López Vicente Espino

El Secretario interino

Punto negro

Sesion ordinaria del dia 12 de Junio de 1923

Senores concuerdos
Presidente
d. José Blasco
Concejales
d. Baltasar López
d. Juan Valencia
d. Joaquín Ortíz
d. Miguel Vaqueira
d. José López
d. Vicente Espino

En la villa de Berlanga a diez de Junio de mil no-
cientos veinte y uno, se reunieron en el Salón de
actos de este Ayuntamiento los Senores del margen
con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspon-
diente a este dia bajo la Presidencia del Señor
Alcalde don José Blasco García y dada la hora
señalada por el Señor Alcalde se declaró abierto
el acto, stando principio por la Lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fué
aprobada.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid accediendo el munici-
pio cumpliendo de las estrenas que prescriben ati-
ñan a esta Corporación.

Acto seguido el Señor Alcalde y de su orden y el
Secretario si lectura a mi oficio de fecha ochenta y ocho del año
del Señor Administrador de Contribuciones de la primi-
cina y otro de fecha diez del mismo mes y de la misma
autoridad por el que impone al Alcalde la multa
de pesetas 37'50 y lo al Secretario del Ayuntamiento por
no haber remitido a su debido tiempo el padrón de
cédulas personales el primero de dichos oficios y el se-
gundo en que el Señor Administrador de hacienda acuer-
da con fecha fecha de lectura declarar responsables
personalmente del importe del primer trámite
por urbana a los Señores del Ayuntamiento y
Junta fiscal que dejaron de confeccionar y re-
mitir a su tiempo los padrones contributivos de
la rigua mencionada.

En este momento hizo uso de la palabra el Con-
cejal Baltasar López Mozo quien manifestó

que tanto un documento como otro a que hacen alusión los oficios de referencia, han debido ser confesionados y emitidos oportunamente por el Agente encargado que cesó en once de Mayo pasado en mien de la Junta, porcial y como estos servicios tienen su tiempo limitado, es natural que los mismos responsables con aquellos que dejaron de cumplir plenamente la misión que les estaba encomendada, entendiendo por tanto que se les debía exigir las responsabilidades consiguiente.

Declarada una de los señores concurrentes corroboraron en un todo lo dicho por el Concejal López Machaca, acordándose por unanimidad dejar la responsabilidad personal de aquello Señores que ha su debido tiempo dejaron de prestar estos servicios para lo cual se formaría el efectivo expediente sirviendo de cabesa del mismo certificación de este acuerdo.

Es seguida el Señor Presidente expuso a los Señores Concejales que como es válido por todos se esta tramitando un proceso por el cual han sido suspendidos los Concejales don Juan Macario Escobedo, don Manuel Montalvo Macario, don Juan José Macario Jiménez, don Vicente Machuca, don Juan Manuel Belotti Bollino y don José Martín López y que sería conveniente tomar acuerdo sobre este particular resolviéndose por la Corporación lo que fuere procedente.

Punto a discusión este asunto en el que hicieron uso de la palabra varios de los Señores Concejales se acordó por unanimidad mostrarse parto en la causa que se les sigue a aquellos concejales suspendidos, y sostener la acusación hasta

donde fuese el menor de los gastos que se originen de sus procedimientos parteculares; así mismo dando al Señor Regidor, Sindicio don Baltasar Vélez Hachicua para que concertificase este acuerdo, se puso en su nombre y representación, de este Ayuntamiento, ante el Notario público y otorgó el correspondiente poder, ^{leg. social} que nombrase los Procuradores que fuesen preciso, autorizándolo así mismo para nombrar en la causa, acusador, feirado o sea Abogado defensor.

También acordó el Ayuntamiento se proceda a devolver los nichos que robaron de la pared del Cementerio viejo de esta Villa todo sea que aquéllos estén desalojados por haber trasladados sus restos al nuevo que en la actualidad existe en tierra como remuneración a su trabajo los materiales de aquellos a la persona o personas que se encargue de su destino.

Del mismo modo acuerda la Corporación como medida de higiene que los estercoleros de una instalación se coloquen a una distancia mínima de 500 metros de los últimos muros de la población y que los ya instalados sean levantados en tiempo oportuno para lo cual dará las ordenes oportunas el Señor Alcalde.

El Señor Alcalde expuso a la Corporación que los parques de los corrales de las dependencias de este Municipio y en donde alguna vez las lluvias y el transcurso del tiempo estaban desascendido y carecían de agua hasta el extremo de que sin se procedía inmediatamente a su reparación estaban expuestas a caerse.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la re-

dad se lo expusiere por el Señor Presidente por una
minidad acordó autorizarle para que adquiera
el material que fuere preciso y necesario, para que
puedan inmediatamente a la reparación pagando
el importe de la obra con cargo al artículo y capítulo corres-
pondiente del presupuesto actual.

En este momento hizo uso de la palabra el Concejal
D. Miguel Vaqueira Valencia para preguntar a la
jerarquía si por fin los daños anteriores habían
hecho entrega de la contabilidad municipal y de los
documentos justificativos de la misma.

El Señor Alcalde contestando a la pregunta he-
cha por el Concejal Señor Vaqueira dijo: Dijo tanto
el Alcalde, Deportario y Secretario habían sido re-
queridos verbalmente por el diciente para
que se personaran en esta alcaldía ^{para hacer entrega} de la conta-
bilidad y documentos referidos, oír que a pesar del
tiempo transcurrido desde que dejaron de ejercer
sus cargos se hallan presentados a rendir las
cuentas como ya se ha dicho ^{desglosándose con}
estos grandes perjuicios a la buena marcha de
la administración municipal.

En vista de la contestación dada por el
Señor Alcalde al Señor Vaqueira, el Ayuntamiento
después de una deliberada discusión sobre este
asunto, acordó por unanimidad que por el
Señor Alcalde se requiera oficialmente a los
eventualmente antedicho para que en el plazo
de 48 horas se personen en esta alcaldía y entreguen
los documentos de contabilidad obtenidos en su
poder así como también del presupuesto de
este año que también tienen retenido y si
no comparecen se hace entrega en el plazo

fijado, se pase el tanto de culpa a los Encu-
ñados de Justicia como desacato a la autoridad
local, afín de que aquella decrete las
responsabilidades que produzcan cada en este
hecho.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Alcalde durante la sesión extendié-
rse la presente acta que después de leída
firmaron todos los Señores concuentables que
yo el Secretario interino, certifico - Estos lucas
expresan - Valez Entendidos - para hacer entrega - Tala
F. Blanco

Rafael Germán

José Valencia

Baltazar López

José García

Vicente Espino

Joaquín Ortiz

Miguel Vaqueira

El Secretario interino
Vicente Mora

José López

José López

Sesión extraordinaria del dia 16 de Junio de 1923

Señores Concurrentes
Presidente
D. José Blanco
Concejales
D. José Valencia
D. Rafael Germán
D. Baltasar López
D. Joaquín Ortiz
D. Vicente Espino
D. Miguel Vaqueira
D. José López

En la villa de Berlanga dieron las seis de la tarde del dia diez
julio de 1923, de mil novecientos veinte y uno perio esta
ciudad en convocatoria se reunió en el Salón de Sesiones
de la Casa Capitular los Señores Concejales que
se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don José Blanco García con efecto de celebrar
esta sesión extraordinaria, con el fin de proceder al nombramiento
de Vocales asociados que con el sufragio unánime
de constituir la Junta Municipal durante el
año económico de mil novecientos veinte y uno a mil

Sesión

Se

sufragio secreto y dos, a tenor de lo dispuesto en el capitulo tercero de la ley organica vigente. = En tal estado y estando anuncuada esta sesion por bandos y edictos en los sitios de cuestiones de esta localidad, segun consta en el respectivo expediente, se abrio el acta a las seis y media de la tarde. = En su vista se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada. =

Siguientemente se dio lectura tambien del precedido capitulo tercero de la ley municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna se procedio a realizar la operacion, leyendose las listas de los que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociado que nos concernia; cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelitos iguales los que en su consecuencia fueron introducidos en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo convenientemente conocido proporcionalmente al efecto procediendole a la extraccion luego de dicho globo y se obtuvo el resultado siguiente.

Sección 1^a

{ D. Joaquin Hernandez Barragan
 D. Herminio Canales Montano
 D. Francisco Garcia Gonzalez
 D. Isidro Barragan Torres

Don Antonio Chaves Hernandez

Sección 2^a

{ D. Rafael Hacino Hernandez
 D. Jose Ortiz Blanca

D. Patricio Rumiyo Alvarez

Sección 3^a

{ D. Manuel Hacino Barragan
 D. Jose Barragan Montano
 D. Isidro Galligo Hernandez

D. Jose Vera Boecita

Sección 4^a

{ D. Manuel Valencia Valencia (Calle la Vera)

Concejo total de trece asociados es igual al numero de
Concejales de que se compone este Ayuntamiento segun la escala del actual decreto y acuerdo de la pronta
de la ley municipal, que deben nombrarse con sugerencia
a la misma.

En virtud del resultado del sorteo la Corporación
acordó que se publique el mismo inmediatamente
en la forma ordinaria y se participe por oficio a
los que han sido agraciados.

Con lo cual se dio por terminado el acto que lo
firman todos los Señores concorrente al mismo
y el Señor Alcalde se fijo su nombre y el Se-
cretario interino certifico

Luis Blanco

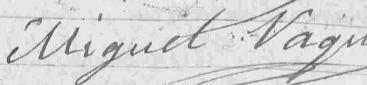
 José Valencia

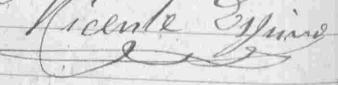
Rafael Hernández



Miguel Pérez

 Baltazar López

 Miguel Vaguero

 Vicente Espino

José Lopez

 El Secretario interino
Raúl Gómez

Diligencia }

Hago constar por la presente yd el Secretario inter-
vino que no ha podido tener efecto la sesión or-
dinaria correspondiente a este dia por no haberse reu-
nido suficiente numero de Señores Concejales acor-
dándose por el Señor Alcalde tener lugar la su-
puesta correspondiente al dia veinte y uno del actual
y hora de las doce. Burlanga dice y murió

Conce
Alca
D. Jose
Cam
D. Agust
D. Balt
D. Jose
D. Jose
D. Joaq

de Junio de mil novecientos veinte y uno
p.º 13º

El Alcalde

José Blanes

El Secretario municipal

Vicente M. era.

Constituyentes

Alcalde

D. José Blanes

Concejales

D. Agustín Valencia

D. Baltasar López

D. José López

D. José Valencia

D. Joaquín Otero

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del dia 19 de Junio de 1921.

En la villa de Berlanga a veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Blanes García, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente a la del dia diez y nueve del mismo mes por no haber concursado suficiente número de Señores Concejales; dada la hora señalada, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto empezándose por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que viendo preciosa la continuidad de nichos en el Cementerio Municipal Católico por no quedar mas que uno de los ultimamente constituidos, lo ponía en examen el Señor Presidente para que acordase lo conveniente.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la urgencia de dichas obras en precisión de las defunciones que producían acuerdo, que bajo las más condiciones ser posible que sirvieren para contener los doce nichos últimos por suerte pública, sirvan también de base para construir a la brevedad posible y por igual proce-

dimento, veinte medios al precio de veinte pesos
pesetas cada uno.

Tambien acordó el Ayuntamiento, que en virtud de haber quedado sin efecto las dos actas de subasta para el servicio de Bagajes que tuvieron lugar en dia de Abil y ocho de Mayo de este mismo año, se saque nuevamente a subasta para la cual se misteraría por la Comision de Hacienda el oportuno expediente, teniendo en cuenta que el acuerdo de dicho servicio, solo ha de comprended el tiempo que falta desde esta fecha hasta el dia treinta, ^{y medio año} de Abril del mencionado año y de conformadose para ello tambien el jefe de comisiones bajo el qual ha de regir el servicio de Bagajes.

El Señor Alcalde expuso a la Corporacion que los guardias municipales hacian impuestos sin numero de multas a los vecinos por infraccion a las ordenanzas municipales los cuales desfrutaban de un pequeno lucro en proporcion de los muchos y buenos servicios que prestaban, siendo conveniente por tanto que el Ayuntamiento acordara si lo tenia por conveniente el concederle una gratificacion de las propias multas impuestas.

En vista de lo manifestado por el Señor Presidente el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder a los cuatro guardias el veinte por ciento de las multas que hubieren impuesto como así sumo de las que impusieran en lo sucesivo.

Tambien acordó el Ayuntamiento que estando rechazadas las instancias presentadas contra el repart

tamiento del Impuesto de Utilidades por Consumo para el año económico de mil novecientos veinte y uno y uno, debía ponerse inmediatamente al efecto, para lo cual se nombró recaudador en periodo voluntario a don Antonio Rodríguez Gutiérrez y para el periodo ejecutivo se ratificó el nombramiento a don José María Escrivá Gómez, publicándose al efecto bandos en la localidad cuando la cobranza de dicho impuesto.

El Señor Alcalde manifestó lo siguiente con respecto a las consecuentes que trataba observado en algunas calles faltas de lámparas del alumbrado público y que sería conveniente nombrar una comisión del seno de la Corporación que recorriera las calles de la localidad y llevaran cuenta de las luces que faltaran, dando cuenta después a esta Alcaldía del resultado de su gestión para requerir a la Eléctrica Berlangüeña para que reparara inmediatamente aquellas que faltaran; acordándose por unanimidad nombrar para dicho objeto a los concejales Baltasar López, José López y Miguel Vaquez, los que admitieron de su cargo y ofrecieron cumplir su prometido.

También acordó el Ayuntamiento aprobar el gasto que se ha originado en los productos otorgados a favor del Agente de este Ayuntamiento en Madrid don Amílcar López y Calvo para la cobranza de los intereses de las obligaciones hipotecarias de este Ayuntamiento y para la retiada de 65.500 pesetas de las que fueron amortisadas, abonando el importe de dichos productos con cargo al Capítulo de impuestos del presupuesto de este año.

Con la venia del Señor presidente hizo modo de la
palabra el Concejal D. Baltasar López quien ma-
nifestó que las viviendas del cementerio y el depori-
to de cadáveres que existe en el Cementerio Nuevo
se encontraban en estado ruinoso y el departa-
mento quinto de los nichos amanecían deca-
dentes sin se tomaban medidas segundas así como
también había observado que muchos de los mu-
chos de los nichos estaban caídos cosa que in-
trompe el valor los díacos aquéllos que poseen y
sería conveniente el que fueran puestos.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Al-
calde para que con los obres y material que pue-
van proceder a las reparaciones antes dicha ade-
cuando su importe sea cargo al Capítulo y ar-
tículo correspondiente.

El Señor Alcalde dio cuenta de un escrito pre-
sentado por Vicente Bustamante Barragán
numero veinte del mes de 1918 en que alega
la excepción solemne después de ver injurias
en su cuerpo, de ser hijo único en sentido legal de
padre sacerdote y sobre aquél quien mantine
a enyo escrito acompaña las certificaciones
precias para justificar la excepción.

D

El Ayuntamiento acuerda que se remitan
dicho escrito al Señor Coronel del Regi-
miento donde puesta en servicio el solicitante
para los efectos que procedan.

Con motivo de celebrarse en esta villa la re-
lada del Apóstol Santiago el Ayuntamiento
acuerda autorizar al Señor Alcalde para
que vete a los industriales para que estos
nombrar una comisión de festegos que

acuerden los que hagan de celebrarse en dichas dias cuyo importe de ellos sean satisfecho por sujecion y los Concejales presentes encarecan la misma con doscientas pesetas que seran satisficha por iguales partes y de su peculio particular,

Por habiendo masamiento de que tratar, por el Señor Presidente se levanta la Sesión estendiendo la presente acta que firmaran todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico estando en el cargo - vale - dentro de su competencia moral
 José Blanco Vicente Gómez

Baltasar López Joaquín Pérez

José López Vicente Mora

Diligencias} Hago constar por la presente yo el Secretario interino que no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no haberse reunido un suficiente numero de Señores Concejales acordandose por el Señor Alcalde tenera lugar la supletoria correspondiente al dia veinte y ocho del actual y hora de las doce. Reclama veinte y seis de mil novecientos veinte y uno

P.º 18º

El Alcalde
 José Blanco

El Secretario interino
 Vicente Mora

Sr.



sion supletoria a la ordinaria del dia 26
de Junio de 1925.

Senores concuecantes

Presidente
D. Jose Blanco
Concejales
D. Vicente Espino
" Baltasar Lopez
" Agustin Valenzuela
" Joaquin Ortiz
" Jose Lopez
" Juan Jimenez

En la villa de Berlanga a veinte y ocho de Junio
de mil novecientos veinte y uno, se convocaron en el
salón de sesiones de este Ayuntamiento los Señores con-
cejales que al margen se enumeran bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde D. Jose Blanco Garcia con
el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria
correspondiente al dia veinte y uno del mismo mes por
no haberse concursado suficiente numero de Con-
cejales, dada la hora señalada por el Señor Presi-
dente se declaró abierto la sesión empezándose por
lectura de la anterior que fue aprobada

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Gaceta de
Madrid se acordó por la Corporación se diera
cumplimiento a enertas órdenes guardadas rela-
ciones con este Ayuntamiento.

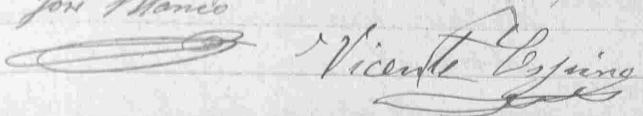
Seguidamente el Señor Alcalde presentó al
Ayuntamiento la lista de Beneficencia He-
breo-farmacéutica formada por la Comisión
designada al efecto y examinada ésta por to-
dos los Concejales, por unanimidad acor-
daron prestarle su aprobación y que se sa-
que copias de las mismas para entregar
un ejemplar de ellas a cada uno de los
Médicos y Farmacéuticos titulares de esta
localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Señor Presidente se levantó la
sesión estandviéndose la presente acta que
después de leída firmarán todos los Señores con-
cuecantes en unión del Señor Alcal-
de de todo lo cual yo como secretario im-

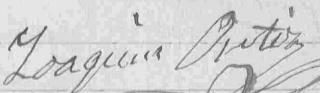
Diligentemente

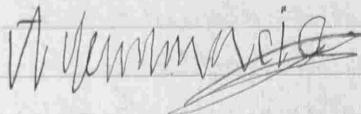
Senor
Pres.
Jose Bla-
nco
Baltasar

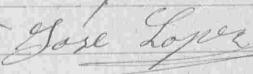
trino del Ayuntamiento certifico
José Blanco

 Vicente Lopino

Baltazar Lopino

 Joaquín Pérez

 José López

 José López

Juan Gineres.

 Vicente Pérez

Diligencia }

Hago constar por la presente yo el Secretario interino que no ha podido tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este dia, falle falta de autorización de Señores Concejales acordándose por el Señor Alcalde se establece la supletoria el dia cinco de los corrientes y hora de las doce, para lo cual se circulará la efectiva convocatoria

Berlanga tres de Julio de mil nuevecientos veinti y uno, certifico

F. 73

El Alcalde

 José Blanco

El Secretario interino

 Vicente Pérez



Señores conyunto
Presidente
José Blanco
Concejales
Baltazar Lopino

Sesión supletoria a la ordinaria del dia 3 de Julio de 1921

En la villa de Berlanga, a cinco de Julio de mil nuevecientos veinte y uno, se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales

Siguieron los Consejales conmemorando
D. Agustín Valencia
y Jose Espes
y Juan Jiménez
D. Miguel Vaqueiro
y Rafael Guimara

que al margen se expresaron, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde, don José Blanca García, afirmando
que celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria como
produciría al dia tres de Julio del año actual por no
haber conseguido suficiente numero de Concejales,
dada la hora señalada por el Señor Presi-
dente se declaró abierta la sesión suspendiendo
para dar lectura a la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Jaces
de Madrid se acordó por la Corporación se
diera cumplimiento a cuantas ordenes guardan
relación con este Ayuntamiento.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso a
la consideración de los Señores Consejales, m-
encionado, escrito por los panaderos de esta población en
el que hacen constar les ha impedido se-
guir fabricando pan a los precios que en
la actualidad rigen. Cuestión a discusión este
asunto se acordó por unanimidad aceptar
el cese de fabricación de pan por dichos pan-
aderos por considerarlo la Corporación
económicamente perjudicial al vecindario,
puesto que en la actualidad el precio del
trigo en este pueblo es el de veinte y cuatro
pesetas los cuarenta y seis kilos habiendo su-
ficiente margen para poder render los
mercuaria veinte gramos de pan chiva-
rado a cuarenta y cinco centimos de peseta
al mismo tiempo manifestó el Señor Al-
calde que ha gestionado obtención del fabri-
cante de pan del vecino pueblo de Villanueva
don Francisco Maestre Rodríguez el abasteci-
miento de pan para el consumo local

Hace poco de la palabre con la venia del Señor Presidente, el Concejal Señor López Machuca enaltó cuando el proceder del Señor Alcalde fuera vista la actividad en que los pioneros se habían encargado de alzar esta gestión que se no hacer tan acertadamente habilitando un grave conflicto al vecindario. Todos los Concejales asistentes se adhirieron a todo lo expuesto por el Señor López Machuca dando su total confianza a dicho Señor Alcalde.

Acto seguido ante las gracias a todos por el buen concepto formado de su gestión se iban tanto la sesión por no haber mas asuntos de que tratar, entendiendo la presente acta que después de hecha firmar toda los Señores concurrentes en reunión del Señor Alcalde de todo lo cual yo el Secretario instrovi certifico. Entre líneas = presentado = vale.

José Blanco

Baltasar Jiménez

José López

W. Villanueva

Juan Gimenes

Miguel Vazquez

Rafael Guzman

Fernández Mora

Diligenciaj Hago constar por la presente y el Secretario que se ha producido tener efecto la reunión vecinalia correspondiente a el dia diez de los corrientes por faltar de asistencia de Joses Concejales mencionados por el Señor Alcalde se celebre la supletoria



el dia doce del actual y hora de las doce.
Berlanga a diez de Junio de mil novecientos
veinte y uno, artificio.

qd. Bm.
S. Chaloll.

Blanco

El Secretario
Vicente Mora

Senores conciuentes
Presidente

D. José Blanco.

Concejales

D. Agustín Valencia

D. Baltasar López

D. Mariano Vázquez

D. Juan Jiménez

D. Rafael Guaman

D. José López

Sesión supletoria a la ordinaria del diez de julio de mil novecientos veinte y uno.

En la villa de Berlanga a doce de julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de este ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blanco García con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez del mismo mes por no haber constituido suficiente número de concejales, desde la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión emitiéndose por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de las facultades oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria, el ayuntamiento acordó el cumplimiento de las órdenes que le comunicaron y quedó enterado del despacho ordinario.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que a virtud de haber sido admitida la dimisión de la Junta local de Villas del Campo de este término municipal, el Consejo Provincial le sometió había acordado desclinar las facultades de dicha Junta en el alcalde y los concejales por lo cual el que expone había designado a tal fin a los señores Concejales D. Baltasar López Machado y D. José López Barrado. El ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar los nombramientos.

hechas por el Alcalde.

El propietario de la Presidencia acordó la corporación que se adquiera papel de multas municipales por valor de quinientas pesetas y de las siguientes clases, satisfaciendo el importe correspondiente al Tesoro del capítulo de impresos del presupuesto: Una y veinte pliegos de a cinco pesetas cada uno, setenta y cinco pliegos de dos pesetas cada uno y cincuenta y uno pliegos de una peseta cada uno.

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar la distribución mensual de fondos para el corriente y el extracto de los acuerdos del pleno y que se publiquen ambos en el Boletín Oficial de la provincia;

Con lo que se termina la sesión que sirvieron los honores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Blasco

Bartolomé Soto

Miguel Vaquez

Juan Jiménez

Rafael Guzman

José López

José López

Diligenciaj hago constar por la presente, yo el Señor Alcalde que no ha resultado celebrarse la reunión ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido suficiente numero de los concejales.

Barlanga diey veinte de Julio de mil novecientos veinte y uno
P. D.



Alcalde,

José Blasco

El Secretario

José Mero

Sesión supletoria.

alcalde

D. José Blasito García

Concejales

D. Aquitio Palencio

" Joaquín Ortiz

" Baltazar López

" José López Martínez

" Rafael Guimán

" Miguel Vazquez

" Juan Jiménez

Sesión supletoria á la ordinaria del dia 17 de Julio de 1921.

En la villa de Berlanga a diez y nueve de julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres concejales que al margen se señalan, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. José Blasito García, con el fin de celebrar esta sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia diez y diez del mismo mes y año, haber concurrido suficiente número de concejales, dada la hora señalada, por el Excmo. Presidente se declaró abierta la sesión suspendiendo por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Sobre cuenta de las Gacetas y políticas oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las órdenes que le competen y quedó enterado del despacho ordinario.

Veniquida el Excmo. Presidente manifestó que en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año mil novecientos uno, se fijaron por atención de primera enseñanza la cantidad de cuatro mil ochocientas veinte y cinco pesetas, en cuya suma viene incluida la de quinientos cincuenta pesetas por retribuciones a los títulos Maestro y Maestra público de las dos escuelas de esta localidad. Que hecho cargo del Estado en mil novecientos dos de las atenciones de primera enseñanza viene cobrando desde aquella fecha hasta la actualidad la mencionada suma de cuatro mil ochocientas veinte y cinco pesetas a este municipio; que por Real Decreto del Ministerio de Instrucción pública de quince de febrero de mil novecientos once (el Maestro y Maestra público) digo fueron bajas en la nómina de primero de abril de mil novecientos once el Maestro y Maestra público de dicha villa, cada uno por la cantidad de

doscientos setenta y cinco pesos en concepto de retribuciones, de donde resulta que este municipio viene ingresando demás en la Caja del Tesoro anualmente y desde el primero de Abril de mil novecientos once la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, cuya devolución debe solicitarse. Abierta discusión sobre el asunto el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de la Delegación de Hacienda de la provincia que se liquide lo ingresado demás por este Ayuntamiento en concepto de retribuciones a los Maestros públicos desde primero de Abril de mil novecientos once aplicando esta cantidad a comunión, y que en lo sucesivo deje de comprenderse en las actuaciones de primera instancia la cantidad de quinientas cincuenta pesetas en concepto de retribuciones a los maestros por estar sujetos a la misma.

Alto continuo el Dr. presidente manifestó la corporación que el gran número de familias pobres existentes en el pueblo lo accidentado de las calles hace imposible que los doctores titulares actuales puedan atender con el debido a la insuficiencia de todos los profesionales de esta localidad, por lo qual proponía a la corporación la creación de una nueva plaza de médico titular con la dotación de la actual o sea de mil quinientas pesetas anuales.

Abierta discusión sobre el asunto el Ayuntamiento acordó la creación de la nueva plaza de médico titular con la dotación indicado, para lo qual se hará la oportuna transferencia de crédito del presupuesto en vigor.

También se discutió el Real Decreto de tres de Junio en el que por su población se fija al Secretario de este Ayuntamiento el sueldo de cuatro mil quinientas pesetas anuales; y del telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando se reciban inmediatamente fondos para atender desde luego al aumen-

To de dicho sueldo; el Ayuntamiento acordó aceptar aquellas disposiciones y para el pago de este aumento y del sueldo a la titular de médico que se crea, proponer a la Junta municipal las siguientes transferencias de crédito.

Capítulo	Artículo	Del capítulo práctico concepto	Precio	Capítulo	Artículo	Del capítulo práctico concepto	Precio
5º 1º	Elegiciones	500 "	1º 1º	Era aumentar el sueldo al Secretario			
4º 3º	Plafonación a d. José García	150 "		del Ayuntamiento durante			
4º 3º	idem al Sindicato Católico	200 "		el siguiente trimestre de este			
6º 2º	Reparación de caminos rurales	500 "		año económico conforme al libro			
6º 1º	Cementerio	5000 "		de fin de año			1.650 "
1º Unico	Impuestos	428	5º 1º	para el pago en el tiempo de la titularidad de medicina que se crea			1.125 "
	Total	2.775 "		Total			2.775 "

También acordó el Ayuntamiento que estas transferencias de crédito después de informadas por los Regidores Sindicato y Junta Pública por término de quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclame que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

También acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto corriente se realicagan a d. Baltasar Luján Machuca y a d. Agustín Valencia (Salvencia) dígo Bernardo no por su viaje a Badajoz, como compromisarios a la elección de Senadores ultimamente celebrada la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que el encargado del acto d. Juan Moreno abandono el cargo en diciembre y sus de dígo trae de Alcalá de Henares ultimo y presentada su di-

Domingo

mision por la cual nombró a Francisco Mena
gan Barragán cuyo nombramiento confirió
el Ayuntamiento y por ultimo acordó la
Corporación suprimir el cargo de Matrona que
viene desempeñando dona Matilde Magallan
por no tener el título profesional correspondiente
y se le notifique a la interesada cuál
que se tiene la razón de que ya el secretario
está vacante.

Franco Mena Patron toro.

Rufafaf Guernas Juan Jimeno

Miguel Vaguera

José López

~~Hernández~~

Vicente Mora

Diligencia}

Hago constar por la presente yo el Secretario que
no ha podido celebrarse la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy por no haber comunicado
suficiente numero de señores concejales.

Berlanga (hermano) diez reales fuertes de julio de
mil novecientos veinte y uno.

yo 13-

El Alcalde
Franco Mena

El Secretario
Vicente Mora

JL



sión supletoria a la ordinaria del dia 24 de julio 1881.

G^{tos} concurrentes
Alcalde
D. José Blanco García
Concejales

En la Villa de Berlanga a veinte y seis de julio de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los G^{tos} del margen, bajo la Presidencia del G^{to} Alcalde D. José Blanco García, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de G^{tos} Concejales, y dadas la hora señalada por el G^{to} Presidente se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid de la última semana, se acordó dar cumplimiento a todas sus órdenes.

El G^{to} Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de que está para terminarse el papel de Multas Municipales que existe en la Alcaldía habiendo pendientes de pago algunas de las impuestas por falta del papel suficiente de que se habla.

En vista de esto el Ayuntamiento acordó que se adquiera del G^{to} Administrador Especial de Rentas estancadas, por mediación del Agente representante en Badajoz D. Cayetano Valdés Grapera los folios de multas que se expresan a continuación, toda vez que en el Presupuesto actual existe cantidad consignada para ello.

De

Seinte y cinco pesetas diez pliegos 250
 De quince pesetas diez pliegos importantes 150
 " cinco id cuan pliegos importantes - 500
 " dos id veinte y cinco pliegos importantes - 50
 " una id cincuenta pliegos importantes - 50
 Total pesetas 1.000

para lo cual se sacaría certificación de este acuerdo que con atento oficio será dirigida al referido For Administrador, poniéndole también otro oficio al For Valaer, para que en nombre y representación del Ayuntamiento se persone en la Hacienda pública y adquiera la cantidad de papel anteriormente mencionada.

Del mismo modo expuso el For Presidente que el día primero de Agosto proximo tenía que efectuarse en la zona de Zafra el ingreso en Caja de los mosos del actual reemplazo y los declarados soldados de revisiones anteriores para lo cual tenía que nombrarse un Comisionado para la entrega de documentos y recogida de las Cartillas militares.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para dicha comisión a D. Antonio Rodríguez Gutiérrez a quien se le abonaron sus gastos de viaje y estada en la Ciudad, con cargo al Capítulo 1º artícuo 6º del Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el For Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída firmaron todos los Señores concurrentes al acto y de



todo ello yo el Secretario, certifico

José Manoel Vicente Espírito

Joaquín Ortiz Fra Valencia
Jaramillo

Rafael Gómez. José López

Sesión de 21 de Julio de 1925

Vicente Mora

Sets concurrents.
Kestrel

Conyals

En la villa de Balaguer a treinta y uno de julio
de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en el salón
de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. concejales del
municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blanquera,
con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
dia de hoy, dando principio por la lectura del acta anterior
que fue por unanimidad así aprobada.

Siguió también la lectura de los folletos oficiales y laudos de Madrid, acordándose por el Ayuntamiento el más exacto cumplimiento a las ordenanzas atañeran a este municipio.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación munici-
pal de que se habían conficionado i informado
por la junta fiscal de esta villa, los apuntes
el anillamiento de la riguroa rustia que se
di este territorio municipal que iban de servir de
base para el repartimiento de la contribución para
el próximo año económico de 1933 a 34 y van a

modas que fueron por el Ayuntamiento, los cuales
y las que contiene los documentos de reforma,
acordó por unanimidad prestarles su aprobación
y que se expone al público por plazo de quince días
desde el dia primero de Agosto proximo hasta el dia
15 del mismo mes ambos inclusive.

No habiendo mas asuntos de que tratar, fué el
Sor Presidente relanzó la sesión, extendiéndole la pre-
sent nota que después de hecha firmaron todos los Sres.
conveniente de que yo el Secretario intercambiase.

José Valenciano

Vicente Espinoza

Dalmatián V. Fernández

José Valenciano

Qaquin Ortiz

Parragón

Rafael Gurman

José López

Vicente Urraca

Sesión ordinaria del dia 7 de Agosto de 1925

Sres concurridos.

Alealote,

Conejales

En la villa de Berlanga, a 7 de Agosto de 1925.
se reunieron en el salón de sesiones de este ayunta-
miento los Sres. Concejales del margen con el fin
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia
de hoy, dando por principio por lectura del acta que
tercer que fué aprobada, una vez dada la hora uno
y media, dándose el hábito de actuar por el Sor Presidente
de orden del Sor Alcalde y el Secretario, dio lectura a
los boletines oficiales y Gacetas de Madrid de la última se-
mana, acordándose por la Corporación sediada en
el mismo a todos los ordenes que quedaban resu-

cion con el Ayuntamiento

De lo que quiso el Soc. Presidente expuso a la Corporación que desde muy lejos las aguas potables de los pueblos vecinos existentes en esta localidad motivado sin duda a las sequias de los años anteriores sirvió convenciente el traer las que existen en el manantial llamado de los Carriles que es muy abundante y que se encuentra inclinando en este término municipal y sirviendo del consumo de vinos; para lo cual siria preciso acordar los medios que habrían de adoptarse en dicho objeto.

Con la vista del Soc. Alcalde hizo uso de la palabra el concejal Soc. Miguel Vaqueira, quien expuso que ante de tomar acuerdo el Ayuntamiento sobre lo expuesto por el Soc. Presidente, entienda debiera estar a la mayoría de los vecinos de este pueblo y expusiere el proyecto de que se viene planteando, con el fin de recoger la opinión de todos y cada uno de ellos de si siría o no conveniente traer agua de dichas sequias a la localidad, aunque de este lugar ascienda el diseño, que son muy preciosos.

El Ayuntamiento por unanimidad votó lo expuesto por el concejal Soc. Vaqueira, acordó, autorizar al Soc. Alcalde para que cite a los vecinos de esta localidad para el día Veinte de los corrientes a quienes haría saber el nombramiento de la Corporación y mucho da que fuera la opinión de cada uno formar después el proyecto de saber si la mayoría de los vecinos estudiaba que era conveniente traer agua de las referidas sequias. Tomó bien acuerdo el Ayuntamiento la distribución de su cargo más alto.

Y se habiendo más armados de que tra-

Soc. con
Alca
y ju
Co

Por, por el Señor Presidente se levantó la sesión
excluyéndose la presencia de acto que despus de
hecho firmar todos los Señores concurrentes, de que
yo el Secretario anterior, certifico.



José Blanco Vicente Pérez

Baltazar Jiménez

Zoquín Ortiz José Matienzo

Rafael Chacón José López

Vicente Mera

Sesión ordinaria del dia 11 Agosto de 1928
En la villa de Barranquilla a diez Agosto de mil novecientos
veinti y uno, n. luminous en el salón de sesiones
de la Casona Constitucional los Señores Concubiles
del Ayuntamiento que al margen se expresan,
sobrando la presidencia del Señor Alcalde D. José
Blanco García, con el fin de ultimar la sesión
ordinaria de este dia, y siendo la hora diez
y media por dicho Señor su deliberación abierta, la misma
dándose lectura del acta de la anterior
que fué aprobada y ratificada.
Para cuenta de los señores oficiales nubio.

Se
6
D. José
Or

los durante la semana anterior, se acordó dar
un mas exacto cumplimiento a cuanta dispo-
nición concierniente al Ayuntamiento,
también se acordó por la corporación munici-
pal la distribución de fondos del mes de
la fecha y que se publique en el boletín oficial
como este ordenado.

Siguientemente la corporación municipal acordó
de por unanimidad, aprobar del cargo de ofi-
cial primero a D. José García Gómez que en su ejer-
cicio, dejando sin proveer este puesto hasta
la reunión quinta, cuya resolución se le co-
municará al intendente para su vere inmedia-
to.

M. no habiendo más puntos de que tratar el
Sr. Presidente dirante la reunión anterior,
se puso punto final a la reunión.

José Blanco Vicente Espinoza

Naltánquez A. M. M. C. J. G.

Joaquín Díaz José Valenzuela
Barrera

Rafael Guernan José Lapez

Vicente Vera

Se —

una extraordinaria del dia 19 de Agosto
del 1.923.

S. Alconchelos
Alcalde.
D. José Blasco Gómez
Concejal
En la villa de Balanga a diez y nueve
de Agosto de mil novecientos veinti y uno, re-
unidos en el ayuntamiento de estos Casas
Consistoriales los señores concejales del Ayunta-
miento que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. José Blasco
Gómez, con objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria convocada para este dia
y siendo la hora señalada el Señor Presidente
Se abrió la sesión donando lectura de la
última celebrada que fue aprobada y resol-
vidada.

X Acto continuo el Señor Alcalde hizo presente
a los señores concejales que como se ex-
presaba en la cedula de citación hora pro-
ceder en primer término a dar cuenta de
la dimisión presentada con carácter irre-
vocable por el Secretario interino D. Fran-
cisco Mina Hernández en virtud de no
poder atender debidamente al desempeño
de dicho cargo.

Entrada la corporación municipal al
lo expuesto anteriormente después de bre-
ve discusión acordó por unanimidad
aceptar la renuncia presentada por el
Secretario interino en atención a las re-
sponsabilidades que alga el mencionado.
Siguientemente el Ayuntamiento pidió se
seguirase del citado que figuraba en re-
filiada convocatoria una hora la pronunciación
de la plena que con motivo de la dimi-

cion del Secretario interino hacia qundo
do vacante.

Puesto a dimisión este punto la cor
poración municipal acordó por unanimi
dad nombrar con el carácter de interino
Secretario de este Ayuntamiento al vecino
de Almenara q se accidentadamente se
encontraba en esta localidad Don Rafael
Barrios y Obis, el que por antecedentes
adquiridos viene a jirico. De los Sres
Cuevillas las condiciones necesarias de
compatibilidad y honradez para seguir con
acceso a ejrido cargo, al qual se le parti
cipió este particular para inmediatamente
se le informase de su destino.

También se acordó por la corporación mu
nicipal como uno de los asuntos que se pi
guraban en la convocatoria nombrar
oficial primero de la Secretaría de este
Ayuntamiento a D. Vicente Alarcón Hernan
dez en la vacante producida por la
padecimiento q tiene q sucederle,
al qual se le comunicará esta circu
mancia para que se pronuncie sobre
respetivo cargo.

No mundo estos los asuntos que
habían de tratar el Soc. Presidente
durante la sesión extendiéndole lo
presente acta q firmando los sres con
currantes q qd q d. Secretario acci
dental certifico.

José Blasco Vicente Espina

Ses
Soc.
- q
D. Vicente
- his
D. Ballo
D. Rafael
D. Joaquín
José M.
D. Agustín

Notarías y Ayuntamiento

Joaquín Ortiz Fon Valencia
Barriaga

Rafael Guzman Jose Lapez
Miguel Vazquez

Diligencia acordada por la presente que no pude
términar dentro la reunión ordinaria de este día por fal-
ta de numero suficiente de los Concejales, acor-
dándose por el Sr Alcalde se convocase para
abrir la supletoria del día 23 del corriente,
y hora de las 12.

Burlanga a veinte y uno de Agosto de mil
seiscientos veintiuno, a que consta.

Yo B.
El Alcalde,

Rafael Barrios



Sesión supletoria a la ordinaria del día 21 de Agosto del 1921.
Los presentes
- Alcalde -
- Vicente Barrios Barrios -
- Francisco Barrios -
- Rafael Guzman -
- Joaquín Ortiz Perira -
- Don Valencia Barriaga -
- Agustino Valencia Jiménez -

en la villa de Burlanga a veinte y tres
de Agosto de mil seiscientos veintiuno,
y numero en el salón de anexas de es-
tas Casas Consistoriales los votos conve-
nidos del Ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan, bajo la presiden-
cia accidental del primer Teniente del Al-
calde, Don Vicente Barrios Barrios, en el

fin de celebrar la nuova nefesteria a la ordinaria del dia, vundi y uno del corrente, que, motivo expuesto por falta de numero suficiente de los Cabajales para tomar acuerdo, y siendo la hora de sigoada por dichos, se declaro habilitada de este dia claudore lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los botines oficiales y comisiones recibidas durante la ultima session se acordóclar su monto exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concurred en este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de tres solicitudes suscritas por Josefa Fernández Vera, Gracia Morales Espino y Leon Galvata Alcalde en pretension de lo que nella incluya en las distas de beneficio via municipal para recibir gratuitamente medicos y dentista.

Tramadas por el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad que los mismos presenten a informe de la comision de bienes y con su resultado acordar lo que proceda.

Combinan se dio cuenta del incidente de Luis Baquero reincidente en la comision de volar un cohete que conocido con el nombre de la Cruz de Santa Ana, la corporacion municipal interviene del mismo y para suave disolucion acordado por unanimidad que no triunfo exento conocimiento en el terreno que se podia o la pertenecie a via publica o al Estado posey dicho escrito a informe de la co-

nación de probada urbanización para que dictaminen sobre el terreno lo que resulte de su comprobación y una vez conocido se establezca lo que proceda.

De la misma manera se solicita de otros alcaldes por sucesivo mandado Sarahio informando que en el caso de quedar desabastada la casilla denominada Carrascal se les comunicaría si el Ayuntamiento tiene facultad la establecimiento de este servicio.

Al Ayuntamiento después de breve deliberación acordó por unanimidad que no tiene conocimiento de la forma y por quien se resolviera establecimiento se dice la resolución de este punto hasta la unión inmediata, adquiriendo para dicho efecto los antedichos manzanos pero prohíbe resolver lo que sea pertinente al caso.

De igual manera se acordó por la Corporación municipal la formación de todos los pueblos juntas con arreglo a las convenciones determinadas en sus respectivos capítulos y artículo uno aunque para ello tuvieren que reformar en un surjunto por haberse quedado alguno de los que figuran en el presente listo ordinario en uno o más.

Y en habiendo tratado las autoridades de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión quedando sin la presencia de ésta, que firmaron los Sres. Gobernador y Comerciante de que

yo el Subtítulo certifico.

Vicente Espinoza

M. M. M. M.



José Valenzuela
Domingo Juan Ortiz
(Signature)

José López Pascual Martínez
Miguel Vaquez (Signature)

Rafael Barbero
Tribunal

Diligencia al Haga constar por la presente que se puso
para oficiar la sesión ordinaria del día por
falta de número suficiente de los concejales, acor-
daron los Sres. Alcaldes se acuerde que
para celebrar la supletoria del día
trinta del corriente hora de las once.

Berlanga el 28 de Agosto de 1921
de que asfílico:

J. B.

Alcalde,

Rafael Barbero
Tribunal



Sesión supletoria a la ordinaria del dia 28 de Agosto 1921
Sesión ordinaria
Alcalde
D. Juan Blasco García
Concejales
D. Vicente Gómez Orueta

En la villa de Berlanga a sumo Agosto
miles y numerosos vecinos que no quisieron acudir a
sesiones ordinarias del Sr. Concejal del Tribunal
puesto de la misma que al margen se apre-
sion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn.

Dr. Agustín J. Vargas Lanza
 Dr. Juan Tamayo Barragán
 Dr. José López Rodríguez
 Dr. Manuel Vázquez Velasco
 Dr. Alfonso Barragán

Señor Blasco Lanza, con el fin de celebrar la
 sesión supletoria a la ordinaria del día veinte
 y ocho del corriente que no tuvo efecto por falta de
 número suficiente de votos concorrentes, y una
 hora designada por el dicho Sr. edecán

habida la dñe. de este dia, dándose lectura del acta
 de la anterior que fué aprobada y constipada.

Se dio cuenta de los bolígrafos oficiales y comunicaciones recibidas durante la reunión anterior
 y se acordó en mas exacto cumplimiento a las
 disposiciones concernientes a este Ayuntamiento

El Sr. Presidente informó a la Corporación
 municipal que se había constituido la junta
 local Patriótica con el fin de recoger fondos
 con destino a la adquisición de un
 avión que la provincia de regalará
 al Ejército de África y para el asalto de los
 pueblos en la campaña de Marruecos; pro-
 vidió que el Ayuntamiento encabezaría la
 suscripción con la cantidad que las cir-
 cunstancias económicas lo permitieran.

Deliberado este punto encuentramos se
 acordó por unanimidad nombrar como
 sin fuentes, cincuenta para cada concejo
 cuya suma más girada con cargo al ca-
 pítulo once artículo único del presupuesto
 vigente.

También se acordó por la Corporación
 Municipal nombrar a los concejales Don
 Vicente Espino Duran y Don Bartolomé López
 Machuca comisionados para que reciban
 del Director y Empresario de la compañía dra-
 matúrgica que ha de actuar durante los días de

eria en esta localidad una función beneficiosa cuyo producto sea destinado para recoger a los huertos de la comarca de Marruecos y adquisición del europeo que nace sobre la Tinta Central Patriotic y en su resultado dar cuenta al seguntamiento para los fines que corresponda.

El Sr. Alcalde hicopuntó a los señores Concejales que no había podido cumplir el acuerdo del Ayuntamiento de haber visto y uno de Junio ultimamente a la construcción de milas en el cementerio municipal en virtud de que el procedimiento de rebarta dilataba tanto que no podía esperar puesto que no existían medios para un caso de alguna falla en el que por suyo motivo las obras no hubieran sido terminadas por administración municipal con arreglo a lo que pugnaba la instrucción a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos y cinco.

La Corporación municipal quiso entender y acordó que una vez terminadas las obras se presentaran respectivas cuentas para examinación y aprobación del Ayuntamiento. Siguiómente se dio cuenta de su escrito de Don Antonio Rodríguez Gutiérrez renunciando al nombramiento de mandador del repartimiento de estabilidades por no concordar en su iniciacion.

La Corporación Municipal en virtud de los fundamentos que alza el intereador en el escrito de referencia, después de deliberar bien y acordó por unanimidad administrar la munua de que ha hecho inicio au-

Túrnamente y sucesivamente en su lugar se don
Viente Mila Fernández, el que se le refiere
se pautarán por ser su absoluta con-
fianza del Ayuntamiento.

De la reunión mencionada se acordó la for-
mularianode las distintas fases reali-
zadas por cuenta del presupuesto ordinario.

Yultimoamente se acordó para la corpo-
ración municipal que por la comisión
de Hacienda se formase el oportuno
proyecto de presupuesto extraordinario
con el fin de dotar algunos capitales
al ordinario que afronten obligaciones
y otros que por su escasa cantidad
no convengan suscribirse por parte de
los hasta treinta y uno de Marzo el cual
corresponden dentro de los plazos establecidos
que pusieron sobre el municipio, y a que
llas otras que a la conclusión de la
condición sean necesarias para
el mejor desembolcamiento de la marcha
administrativa.

Yo no habiendo más aviso de que
tratar el Dr. Presidente de pronto la res-
pondíndole la punto ésta que si-
man los Señores concejales concuerden
de que yo el Secretario, entifio

Por Blasco Sallaracion

José Valenzuela Zoquín Ortiz
Barragán

José Tafres Rafael Guzman

Vicente Espino *V. Espino*
 Miguel Vázquez *M. Vázquez*
 Rafael Barrios *Rafael Barrios*
 Secretario *Secretario*

Dr. José Lope
 Rafael Jus
 Miguel Vaz

Diligenencia. Hago constar por le presente que no pude tener efecto la sesión ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de los concejales, dieron claudos por el Sr. Alcalde se convocó para celebrar la supletoria del dia siguiente con el resultado de veintidós votos. Berlanga a cuarto de Septiembre de mil novecientos veintiuno, de que consta
 P. B.
 El Alcalde
 Barrios
 Secretario



Sesión supletoria a la ordinaria del dia 4 Sept 1921
 En la villa de Berlanga a diez de Septiembre
 de mil novecientos veintiuno, se reunieron en
 esta Casa Constitucional los Sres. Concejales del
 Ayuntamiento de la misma que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 José Blasius García, con el fin de celebrar la
 sesión supletoria a la ordinaria del dia cui
 do el convocante que no tuvo efecto por falta de
 numero suficiente de los asistentes para tomar

Dr. Vicente Espino Díaz
 Asistente Alfonso Fernández
 Battalón López Macías
 Francisco Otañez Pérez
 Dr. Valencio Bonogar

J. Lope Bonado
Rafael J. Jiménez García
Miguel Aguirre Valdés

queriendo y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la sede este día dos de Junio Acta del Acto de la anterior que fue aprobado y ratificada.

Hasta cuenta de los Proletarios oficiales y supuestos ordenes recibidos durante los Sessantes anteriores, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuentas de los principios contenidos en este Ayuntamiento?

El Señor Alcalde hizo presente a la Corporación municipal que con motivo de la inspección administrativa siendo al anterior Ayuntamiento había dado como consecuencia la suspensión judicial de los concejales Don Juan Martín Díaz, Don Juan Martín Martínez, Don Juan José Martínez Jiménez, Don Vicente Marchisano, Juan, Don Manuel Pérez de Molina y Don José Martín López, en como el Secretario del Ayuntamiento Dr. Antonio Saramonte y Esteban; y que con tal motivo se había procedido por el Secretario del municipio a practicar una encargada comprobación en todos los documentos correspondientes a la gestión de dichos concejales al objeto de disponer y sancionar las responsabilidades a que hubiere lugar, y de la misma resulta seguir los justificantes que se exhiben que en la sesión de veintidós de Febrero último figura en Blanque una página, acordándose pagar la cuantía en la prelación, ruble de primer de Mayo del año actual apresum pagos acordados sin que el acto esté autorizado por nadie; una declaración del Recaudador del año de 1883 y Medidas comprobando verificado entre lo que el dito recaudador ha de darlo ingreso en arcas municipales, otro del Encargado de Tesorero Tela que también aparece derechos recaudados por tal concepto y retenciones judiciales menores, y actas de aquellos ordinarios y extraordinarios, a partir desde el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a octubre de Junio de mil novecientos

remitir que no conmigo concuerda la existencia
en estos Municipios. El Ayuntamiento después del
conocimiento era uno y estos en los documentos acreditados
cuya extracción quedan resueltas y acordadas por
su autoridad que resultando una falsedad y malver-
sación de fondos públicos por dejar en el Archivo de re-
perciencia una página blanca, acorder pagar
sin conculcación en el respectivo presupuesto, otra
en autorizar por razón estatal al alcalde de rique-
za lo recaudado por el arbitrio de peajes y multas
retención de menores procedente, teléfonos denegados al
Teléfono municipal y falsoedad y desfalco que se des-
prende de los actas, de aquello al dílito, cuyos hechos
son constitutivos de mi delito en los cuales han in-
cundido los encargados enumerados anteriormente; Ben-
ito Antonio Sáenz Martín como funcionario del Ayun-
tamiento, Benito Andrés Martín López como encargado
del teléfono y Alfonso Sánchez Sánchez como de-
portuario de fondos municipales. Que en virtud de lo
expuesto procedía enviar con el particular de este
acuerdo los documentos enumerados y determinados
del uno al cinco, al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, sea el juzgamiento de que el tratarse de hechos deli-
tos puedan someterse a la autoridad en el sumar-
io que contra los mismos se dirige por el Jefe de
la Instrucción del Partido de Valencia, si considera
que suponer dicha superior autoridad es oportuno
no pasarlo a juzgamiento de referencia.

Visto y examinado atentadamente por este Ayunta-
miento el proyecto de presupuesto municipal extraor-
dinario formado por la Comisión del de acuerdo con
el efecto para el año de 1921-22 estimando
que conforme a ampliando a las necesidades de esta

poblacion, a la disposicion de los presentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acuerde, reclamaciones que se presenten, se someta a la discussio y votacion definitiva de la junta municipal.

Se acordó por la Corporacion municipal que abone a Don Leonardo Esteban vecino de Olladon el pago de una importe de lo que uniformes y gorras, confeccionados por los Cuadros Municipales, Alquiler del Piquero, Tramonto de ciento treinta y ocho pesos, diez y cinco centimos y a Don José Sáenz por su empeñones para dicho Perra la de seis pesos, cuya suma sera puesta en cargo al Capitulo que autorizo el gasto del presupuesto ordinario vigente.

Tambien se acordó por el Ayuntamiento formalizar la cantidad de tres quinientos setenta y dos pesos, cincuenta centimos importe de los obsequios y gastos originados por el Comisionado Don Emilio Rodriguez de Cordoba en la confesion y recogida del Pueblo de cedulos personales para el ejercito actual. Segun la cuenta detallada que presente en su oficio, la suma sera satisfecha con cargo al Capitulo que no previsto del presupuesto la vigor.

De la misma maniera de acuerdo por el Oficio originario gratificar a Don Antolin Rodriguez Antiver Recaudador del Departamento de utilidades de 1920-21, con su mejor premio por la recaudacion del mismo en virtud de haber auxiliado los trabajos de confeccion, cuya suma sera puesta con cargo al Capitulo 11º art. 1º inciso del presupuesto por punto vigente.

Aquafuente se acordó por referencia corporacion mu-

municipal formalizar la cantidad de Ciento Treinta y
Plata ni posee diligencia original en la Oficina
de Hacienda el Oficio de Madrid del Alcalde
según los certificados presentados por los Notarios en
D. Alberto Ruiz y Dn. Leopoldo Díez, cuya cu-
ma será satisfecha a diligencias perceptibles en car-
go al Capítulo 11º Artículo vigésimo del presupuesto
por sufragio vigente.

No habiendo más asuntos de su trámite plantea-
do la sesión ordinaria la presente Tarea que formaliza
los Concejales convocantes de pago el Contario
certificado.



José Blanes Batallón

José Batallón

Joaquín Ortiz Barrio

José López

Vicente Espinoza

Rafael Gurruchaga

M. M. M. C. Miguel Vázquez

Rafael González

Diligencia } Heago constar por la presente que no
puedo tener efecto la sesión ordinaria de este
día por falta de número suficiente de
Concejales para formar acuerdo
en treinta y unos de Septiembre de mil
seiscientos veinte y uno de que yo el
Vº B3

El Alcalde accedentaf
Gómez

Pepe Muñoz



Obras Finalito por lo presente que no pudo tener efecto la suya ordinaria de este dia por falta de asistencia de numero suficiente de los concejales, acordandose por el Alcalde se convoca a la supletoria del dia veinte del corriente y hora de las doce. Perlangua a diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintimil, díganse constado.

R. P. Ro
El Alcalde
Blanco

J. Rafael Barbero
Teniente



Sesión Supletoria a la ordinaria del dia 18 Septiembre 1921
 H. Concejo, En la Villa de Berlanga a veinte del Septiembre
 Alcalde bre de mil novecientos veintimil se reunióse
 Fui Pleno para en estas Casas Constitucionales los tres obis de sufragamiento
 Concejales to de lo mismo que el margen de expresan bajo
 Vicente Espino Durán le encargue accidental del Presidente de
 Agustín Valverde Ramón Alcalde Don Vicente Espino Durán por enferme
 Díasas Lope Machina obel del propietario, este el fui de celebrar la sesión
 Joaquín Otín Peña supletoria a la ordinaria del dia veinte y ocho
 del corriente que no tuvo efecto por falta de
 Asistencia de número suficiente de los concejales
 Para tomar acuerdo, si siendo la hora designada
 por ellos Señor de declarar abierta la de este dia
 Sola y lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada y ratificada.
 Dada cuenta de los Boletines Oficiales y
 comunicaciones recibidas durante las sesiones
 anteriores, de acuerdo con su más exacto cumplime
 to a las tales disposiciones concernientes a este mu
 nicipio.

De acuerdo por la corporación municipal la distinc
 ción de fondos del mes de febrero con cargo a la econ

suposiciones del presupuesto de gastos y que se publique
en el Boletín oficial de la Provincia a lo efecto la Ley
de igualamiento fueron presentados los cuentos de ade-
glos de bodegas, casas y construcción de trincheras y surri-
chos en el cementerio municipal, así como la reparación
del muro de la casa habitación del secretario importante
también, noventa y nueve pesos cincuenta y cinco céntimos,
y se acordó por unanimidad pagarle veinticinco pesos
y cinco céntimos, noventa y nueve pesos y cuatro céntimos
y veinticinco pesos y cuatro céntimos, y que el secretario
ajustado a la ley o instrucción de procedimiento
de contratación de servicios provinciales y municipales
de 24 de junio del 905, después de breve discusión se acordó
por unanimidad pagarle veinticinco pesos y cuatro céntimos
y que se diese la oportunidad de libramiento pa-
rante Popo con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Tambien se acordó por la corporación municipal
se le abonara a don José María Leon Somer la suma
de doscientos setenta y siete pesos cincuenta céntimos
en concepto de gratificación como auxiliar temporal
no del Secretario del Ayuntamiento correspondiente
a diez y nueve días del mes de Mayo y de mayo a Ju-
nio la treinta y uno de agosto último, cuya cantidad
será paga en cargo al capítulo 11º art. 11º del
presupuesto vigente de gastos.

Finalmente se acordó por el Ayuntamiento refor-
mularon tres reibos de los Agentes ejecutivos por el débito de
consumos a la Hacienda pública del año 1920-21, don An-
gel Coronel y D. Cayetano Valenzuela importante sesenta
cincuenta pesos como dieta devengada durante la tramita-
ción de los respectivos expedientes, cuya summa será paga en
cargo al capítulo de Impuestos del presupuesto ordinario.

de punto siguiente.

Se dio cuenta a la Corporación municipal el viernes
realizado en el capital de Badajoz por el Alcalde y el
secretario del Ayuntamiento, con el fin de resolver a-
suntos pendientes en los oficinas tanto d. Hacienda
Sobrino Civil quanto de la Diputación Provincial
que por su importancia requería la presencia de
aludido funcionario, que con tal motivo se ha
bien organizado los oficios de docecientos veinte puestos
seiscientos cincuenta, fijándose los tres concejales del
expuesto automáticamente después de breves deliberaciones
acordó por unanimidad se formalice el correspondiente
licitamiento dispuesto con cargo al capitulio
que contiene unio del presupuesto ordinario vigente.

No habiendo mas oficio, de que notar se celebró la
señor atendiendo la presente acta, que firmaron los tres
concejales convocantes de que yo el voluntario certifico



José Blanco Patiño

José Valenzuela Díaz

Joaquín Ortiz

Base López

Rafael Guzman

Fidel Gómez

A. M. M. C. S.
Miguel Aguirre

Rafael Martínez

Diligencias; Acredito por la presente que no pudo tener efecto
la licitación ordinaria de éste día por falta de numero
suficiente de tres concejales, quedando por la
Alcaldía se convoque para celebrar la subasta.



del dia veintiuno del corriente y hora de las doce. Por
luego el veinticinco de Septiembre de mil novecientos
veintiuno, lo que certifico

M. B. P.

El Alcalde

M. B. P.

Rafael Parrales

Sesión supletoria a la ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1921.

Srs. Concejales En la Villa de Berlanga e' veintiuno de Septiem
bre de mil novecientos veintiuno, se reunió en estas
Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayunta
miento de la misma que al margen se expresan ba
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blasco
Sarria, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la
ordinaria del dia veintiuno del corriente que no ha
de tener efecto por falta de numero suficiente de los
asistentes para tomar acuerdos, y siendo la hora de
liquidar los dichos gastos de declarado abierto la se
sesión el dia anterior lectura del acta de la anterior
que fué aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y pape
los ordinarios recibidos durante los sencuos anteriores
Se acordó sumar el exento cumplimiento a cuantas dis
posiciones concierne a este Ayuntamiento.

Seguidamente fué presentada la cuenta de jorna
les y material invertido en las obras de reparación y ma
yor general de las Casas Consistoriales importante trecientas
setenta y nueve pesos, tres centavos y cinco céntimos, la cual ha
fueron aprobadas y puestas al público por término de ocho días
sin que durante dichos plazos se haya presentado nula

maisón de clase alpino contra la misma. Examinar que fue por el Ayuntamiento, y encontrando ajustado a lo que se acordó por unanimidad al presentar su aprobación para repetir el oportuno libramiento del pago de su cargo al Capítulo 1º artº 4º del presupuesto extraordinario vigente.

También que presentada la correspondiente a los gastos invertidos en la reparación de la Red Felebresca importante cuenta noventa y cuatro pesos. Vista y examinada y hallandolo conforme a su trámite se acordó por unanimidad su aprobación y que se pise el libramiento del pago de su cargo al Capítulo 11º artº 1º del presupuesto extraordinario de acuerdo con el mismo año concepto.

De la misma manera fue también presentada la cuenta de los jornales invertidos en el arreglo del camino vecinal que de esta villa conduce a la mina de Almillos importante seiscientas setenta y cinco pesos cincuenta céntimos, la cual se presentó expuesta al público por término de veinte días sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación de clase alpino. Vista y examinada por el Ayuntamiento y encontrandola conforme a su trámite, se acordó por unanimidad al presentar su aprobación y que se libre el oportuno libramiento de su cargo al Capítulo 6º artº 2º del presupuesto ordinario vigente.

Finalmente se aprobó por la corporación municipal lo pacto del blanqueo general practicado en las Casas Chacrit del barrio Civil importante cuarenta pesos, acordando se pise el correspondiente libramiento a nombre del encargado D. Julián Vera de su cargo al Capítulo 9º artº 8º del presupuesto ordinario en vigor.

Acto continuo el Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento la cuenta detallada de la otra original de la

finisión del dia de Santiago, tanto dele que se cum
plió el corte del lazo de muina que apresuró el
acto, viajes de la misma, comidas y cañas, en como los
fuegos artificiales y farolilloz de la veneziana colgados
con tal motivo, importante una obscurita del pante, cu
yo sumo noble solo anticipado por la Secretaría de
la Corporación municipal hasta que se acordara su pago
pronto que no existía capital destinado a esta clase de
expedientes. Examinada que fue y hallandole perfecta
mente justificada, después de una ligera discusión
se acordó por unanimidad se diese el correspondien
te libramiento con cargo al capital. Díce así el texto
del presupuesto ordinario vigente.

Se dio cuenta a la corporación municipal que al
satisfacer a la Hacienda lo descubierto del cargo de
caudizo, resto de lo que adeudaba el anterior Ayun
tamiento correspondiente al ejercicio de 1920-21, había
tenido que abonarse a los ver por recaudo eventual
la suma de trescientas cuarenta y cinco pesetas impor
te de las multas impuestas por el Dr. Delegado de Ha
cienda por no recibir a su debido tiempo el padrón
de cédulas personales, copia del presupuesto de gasto
y repartimiento de riquezas y deudas según la carta
de despacho que se presentó en 1926 y de fecha trece del que
correspondiente año de 1926, que dice cantidad por la expresión de la
misma correspondía satisfactoriamente a la
caja municipal en la forma siguiente.

Dñ Juan Maeso Libreto Alcalde suspendido por
la falta de envío del padrón de cédulas personales y
la copia del presupuesto de gasto 76 Pts
Dñ Antonio Navarrete Márquez Secretario
suspendido del Ayuntamiento por la falta de remisión
del Padrón de cédulas personales - - - - - 20 -

Y a los tres que componian el anterior Ayuntamiento
por la no revisión del Departamento de Justicia y contra
ni la cantidad de docecientos cincuenta pesos que di-
vididas en partes iguales correspondían a cada uno de
los tres Sres. Dños. Juan Macero Llorente, Dñ. Vicente Mar-
chante Guay, Dñ. Manuel Montalvo Macero Dñ.
Manuel Rebollo Boller, Dñ. Juan José Flanor En-
mori, Dñ. Vicente Llorente Jimón, Dñ. Juan Gi-
menez Temaula, Dñ. José Martínez López, Dñ. Juan
Ortiz Bonapart, Dñ. José López Primaldo Dñ. Ildefonso
Vazquez Valenzuela Dñ. Agustín Valenzuela Bernadete
y Dñ. Baltazar López Machuca, le de diez nueve
pesetas veintitres centimos.

Puestrado d' Ayuntamiento de cuantos redijo
en punto anteriormente, después de una deliberación
unánime y de haberse presentado del Salón los tres
concejales a quienes afecta este particular mientras
se resolvía el Melante caso según dispone cláusula 106
de la ley Municipal vigente, se acordó por unanimidad
se proceda sin perjudicar de tiempo a la instrucción
del particular expediente de reintegro delle cantidad
específica, en la forma siguiente en el extremo anterior
en atención a que estos responsables de la contraria
que exigían del particular dños. que incum-
bían de faltas denio las diligencias para ello
concediéndole un plazo de diez días para ello
cuar ésta cumplida a partir de la fecha en que
sean notificados, cuando cuenta a la corporación
municipal del resultado que opera una vez termina-
do, para acordar lo que proceda, quedando en
este con el acuerdo de que se dejó medio minuto
el instante de dí cuenta y lectura del escrito que
dirige al Ayuntamiento, el vecino de esta villa Miguel

Valencia Ellerino, exponiendo que la anterior Alcaldía
le instruyó expediente previo acuerdo de la corporación
municipal vanoable los límites de la Ciudad de repro-
pios del Huerto de los Flamillos establecido por el Ins-
tituto Geográfico y Estadístico y que al llevar a cabo
este estipulado informó el cargo de sus atribuciones,
punto que estas facultades tenían reservadas al servi-
cio del Ayuntamiento que regía desde más de nove-
cientos diez y ocho años en que se practicó esta ope-
ración y por tanto la encargada de la conservación
de los planos de referencia era la Junta Pericial
que con los acuerdos adoptados prolongando esta
circunstancia habían sido tomados en materia aquella
a las que la ley confiere a los municipios con inspección
municipal de las disposiciones que regulan estos territorios
profesión sumamente útil aquello para que
la Junta Pericial pudiera autorizar la colocación
de los primitivos límites.

La corporación municipal entera de cuan-
to se dejó hecho mérito y estando plenamente justifi-
cado que el anterior Supuestamente en su cargo y de-
tructa de libro, pincel y ollas Morro defuncion actual
invadió el cargo de sus atribuciones amonestando
los que no le componían acuerdo por insaciables
ahumar los mismos en virtud de lo contrario seña-
lados pese a lo preceptua la ley Municipal y le
confiere jurisdicción en la materia, privándole
en conocimiento de dicha Junta pericial a la efec-
tuación de sus funciones y acortándole la vez en el capi-
tiente que promueve el ministerio.

Mos habiendo visto acuerdo de su trámite
el Sr. Presidente levantó la sesión esten-
diendo la presente acta que firmar los señores



en que tales concuerdos, de que yo el Secretario certifico
Yose Manco

José Patencio Rafael Rivas
Barrios Joaquín Pérez

Rafael Guimara Wenceslao Molina
Vicente Espino Miguel Magdaleno

Rafael Rivas

Diligencias Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este dia por falta de asistencia de numero suficiente de los conciudadanos que se juntaron para tomar acuerdo en Berlanga a los de Octubre de mil novecientos veintiuno de que certifico
yo
El Alcalde
Manco

Rafael Rivas



Otra Añadido por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este dia por falta de asistencia de numero suficiente de los conciudadanos que se juntaron para la elección de concejales, acordándose por el Alcalde de convocar para celebrar la sesión del dia once del corriente al final de los dias Berlanga a nuevo de Octubre de mil novecientos

Rafael Rivas



versión de que certifico
D. D. Rafael Barbero
El Alcalde
Blanco

Sesión supletoria a la ordinaria del dia 9 d Octubre del 1921
Fue convocada en la Villa de Berlanga a once de Octubre de
Alcalde cui convocados vinieron, se reunieron en estas personas:
D. José Blanco García Concejales los señores concejales del Ayuntamiento
Concejal de la misma que al margen se expresan, bajo la
Vicente Espino Durán presidencia del Señor Alcalde Dn José Blanco
Aquintín Valmuia García, con el fin de celebrar la Sesión Supletoria a
Baltasar López Martínez la ordinaria del dia mas cercano que no tuvo
José Valmuia Barragán efecto por falta de asistencia de número suficiente de los
concejales para tomar acuerdo, y siendo la hora designada
Rafael Gómez García de 11 por 12 del mediodía se declaró adjunta la de este dia don
José López Barrios después lectura del acta de la anterior que fue aprobada
y ratificada.

Nadie cuenta de los Poderes oficiales y su
periodo ordinario ni bién durante las vacaciones auto-
máticas se acordóclar su más exacto cumplimiento
a cuenta de disposiciones conyugales a este Ayuntamiento.
Se acordó la distribución de fondos destinados
de la fecha con amplio a los funcionarios que
ejercían en el presupuesto correspondiente de cada
publicaciones en el Boletín Oficial como están
mañadas.

Al momento de acordó por la corporación mu-
nicipal se instruya el expediente para am-
pliar los servicios y patrullas de los términos de la comarca
el Tránsito, el Calvo, Santa Catalina y la parte de

la Repolle que perteneceen al Conmún de vecinos y en donde se colocaron las eras de trillar, cuyo producto se haya comprado solo en el presupuesto ordinario de impuestos. Que el acuerdo se verificara bajo las propias facultades que sirvieron para el último que tuvo lugar el veinticinco de Octubre del año mil novecientos diecisiete, las cuales se tienen en todo por conformes y bajo el precio de novecientas pesetas.

Tambien se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento y cuenta municipal y concordantes del 1.^o y 2.^o trimestre del año actual y que se publique en el Boletín oficial según prense el artículo 169 de la Ley municipal vigente.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Franco

Pascual Rivero

José Valenzuela

Zoquira Ortiz

José Lapez

Rafael Guzman

Vicente Gómez

~~Rafael Barbosa~~

Diligencia: Hago constar por la presente que no pude tener efecto la sesión ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de concejales para tomar acuerdo. Berlanga a diez y seis de Octubre





de mij nrosciente veintimil de que certifico
yo Ro
El Alcalde

Alcalde Berlanga
Secretario

Diligencias. Acredito por lo presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este año por falta de número suficiente de asistencia de los concejales, asistiendo por el Alcalde de conveque para celebrar la supletoria del día veintimil del corriente, hora de las doce. Berlanga c' reunión de Octubre de mil novecientos veintimil, de que certifico

yo Ro
El Alcalde

Alcalde Berlanga
Secretario



Sesión supletoria á la ordinaria del dia 23 de Octubre 1920
Los concorrentes

Alcalde
Don José Blasco
Concejales
Don Vicente Sáinz Durán
,, Joaquín Valmué Domínguez
,, José Valmué Domínguez
,, Dámaso López Almudena
,, José López Barrios
,, Alfonso Nagore Valmué

En la Villa de Berlanga á veintimil de Octubre de mil novecientos veintimil se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales del Ejercicio de la misma que al margen se exponían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Blasco García, con el fin de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria difiriendo veintitrés del momento que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de asistencia de los concejales, y siendo la hora designada por dicho Señor y dada la sesión abierta la de este día, quedó leída lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada, dando cuenta de lo Dicho y suscrito

nones ordenes recibidos, durante las semanas anteriores, de acuerdo con su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de tres informes suscritos por los vecinos de esta localidad, Armando Palacios Comiter, María Fernanda Grimaldo, y Automa Espinoza Pachón domiciliados en las Calles Portopino, Hierro, y Santa Ana respectivamente solicitando medicina y farmacia gratuita por ser pobres de solvencias. Visto y examinados por el Ayuntamiento y considerando que dichos recurrentes estan dentro delas condiciones que provee la ley para gozar de este beneficio, dándose de breve oficio se acuerda por mayoría que los mismos sean incluidos entre eltes de la Beneficencia municipal, pasando la formalmente nota de aviso a los Titulares para que se den comprenderlos a las que ellos llevan para elte fin.

Al momento fijo presentado el expediente de pobres inscritos por cita Alcalde regidor ocel del Dr. Faustino Contreras del Regimiento de Guardias número 41, al moro del actual Recamplazo Alférez de la Cruz Tomander, en virtud de la incisión observada con posterioridad a la clasificación y solidez de sololado, de hija única residente legal de pobre gente y tercario. Visto y examinado el Caso acuerdo oido el particular del Dr. Regidor Simón o quien de declarar a este moro exceptual del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del art. 8º de la Ley de Recaudación y Recamplazo difijado, reuniendo el mismo a dichos Juzgados, Contraloría a los efectos correspondientes.

Por el encargado Regidor Simón o Soper Machuca, se hizo presente a la Corporación Municipal que a pesar de haber transcurrido aun no se había cumplido con lo que se ordenó una inspección para ver el estado del alumno

brado público, demostrando n ilusión todas las que figura en el contrato, y aquellas otras que hubiera necesario de instalar con motivo de aparecer mal alumbrados algunas calles de la población.

Así pues se ve que la fabricación cumple con una de las condiciones de referido contrato al no dar luz de sol a sol, y esto como es natural perjudica los intereses del erario municipal que no díjese permitir.

Entrado el Ayuntamiento de cuantos se dieron mérito anteriormente, después de una breve deliberación se acordó formular al facultativo tránsito para que por los medios que sea conveniente se lleve a cabo el servicio dando cuenta de su resultado a la Corporación Municipal en su término, y que por dicha autoridad se comunique a la Matrícula Electra Hacienda, proceder al cumplimiento de la cláusula 4º del contrato por que se rige el alcance público.

También se acordó que la corporación municipal de le participe al Dr. Inspector de Carnes municipal que habiendo observado se han puesto a la venta pública algunos artículos alimenticios sin el previo reconocimiento técnico, no permita venderse lo repetir en este caso, extremando el cumplimiento de lo deber en virtud de que si no se hace quiebra la salud pública.

Se dio cuenta de un escrito que dirige don Antonio Castillo y Ojeda, en el que expone que en 27 de diciembre de 1917 fue nombrado Inspector de Carnes municipal y de Alimentos y Sanidad Pecuaria y que en 5 de Mayo de 1918, se acordó por el Ayuntamiento publicar lo siguiente para proveer los cargos en pro-

predad, sin que hasta la fecha se hayan cubierto los mismos, infringiendo con tal motivo el Reglamento de Hacienda y la ley de Ejercicios, y en tal virtud que se formara el oportunidad expediente al fin de sustraerse de la ejecución de la orden de la fecha de esta disposición los gastos que con arreglo a la cuota le corresponden.

Entendido lo anterior municipal del documento de referencia destruy de una brevísima manera el acuerdo por el cual se procedió la primera reunión a ver el efecto del expediente y conste de ello para su ejecución por la Alcaldía hasta llevar a efecto el nombramiento en propiedad del cargo, car por que aparecen desembocados en la misma, y con respecto a la diferencia de sueldo que figura consignado en presupuesto a la que debe ser libera armonia con el precepto comentado, tele acredi te en el que se forme para el próximo ejercicio de 1922-23.

De la misma manera de acuerdo por la corporación municipal de formalizar el pago de doscientas veinticinco pesos importe de los originales por los ocupacionarios para la elección del Senador, don Aquilino Valenzuela Jiménez y d. Baltazar López Machuca en su viaje a la capital de Bachajón con cargo al Capítulo Primero artículo séptimo del presupuesto de gastos en vigor.

Por el concejal Sr. López Machuca se manifiesta que tenía conocimiento que desde el año 1916 no se había liquidado los sucesivos presupuestos, los cuales para poder apreciar la situación económica del municipio, sin cuyo requisito era imposible de percibir la responsabilidad que con tal negligencia se hubieran contraído por la anterior administración.

municipal.

Entendido lo s^rº Cañizales del extremo, apues
de anteriormente y trádise diccion de acuerdo
por unanimidad se proceda por la Secretaría
del Ayuntamiento a practicar dicha liquidación
haciendo a la vez la oportun y memoria de habilita-
ción alcance del anterior Ayuntamiento que sea
materia a conocimiento del Corporación munici-
pal para acordar lo que proceda, facultando
a referid Funcionario para que hablete al punto
más competente que sea necesario, al objeto de
terminar en el más breve plazo esto trabajos, que
serán satisfactorios con cargo a gasto extraordinario
y en la cuestión que a finales del municipio crea con
freniente.

Al instante se acordó por la referida Corpora-
ción municipal que por la fiscalía se publicue un
anuncio dando saber a vecindario se obtenga
de comprar aceituna. Si antes averquen la proce-
dencia evitando de esta manera del punto que
hoy, los años ocurrir con este fruto, comporadobre
en que los compradore por la economía de su adqui-
sición y se fijan de donde provienen, multando
los malintendidos con la de cinco la veinticinco pesos repres-
tificarios.

Y finalmente se acordó por dicho organismo
que siendo de absoluta necesidad llevar a cabo las
obras de construcción de una ventana en la fente
nra del Ayuntamiento con el fin de facilitar alguna
mais tarde a dicho departamento que en consecuencia
de ella hace imposible a ciertas horas poder tra-
bajar, la cual se efectuará por cuenta de la
municipal pronto pendiente de este no ha de exceder

Srs
Dra. José
Carr
D. Vicente
Aguirre
Dra. V.
Dra. A.
Baltazar
Miguel



de la Exaltación de la Cruz en la Provincia de Alcalá el 24 de Junio 1905.
No habiendo yo asistido, de pertenecer al Obispado de levanto la sesión intercalada o presante detta que fu
marlo los concejales comunales de que yo el Secretario
Attesto,

Yeri Manco *The Tolosaia*
Murphy

Post Paper etiquet Vaguera W W W M C D

Vicente Gómez Jaltamontes

Rapaul Parker

Sesión ordinaria del dia 30 de Octubre de 1921.

mes concurrentes

Heath
Van Gogh

Principales

S. Vieira Spino

"Acutus Valuus"

Mr Valencia

François Léon

~~the paper~~
~~Bethel~~ ~~P.~~

Salasas Loper
Tia Wim

negat vagum

En la villa de Berlanga a treinta de Octubre
de mil novecientos veintiuno: se reunieron en estas casas
consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento de
la misma que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde don José Blasco Parra, con el fin
de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo
la hora designada por dicho Señor se declaró abierta
la Sesión claudicando lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y ratificada.

fue aprobado y ratificado
Dado cuenta de los Pobletes oficiales y super-
viseres oficiales recibido durante la reunión anterior se
acordó dar su mayor alto cumplimiento cumpliendo
a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta difiriéndole la misma para
aprender en pública subasta los aprobados en la anterior
licitación, aparte donde se colocan las eras de tallar
de numerosas aldeas "El Frutal, El Calvo, Santa Catalina
y la parte de la Robolla" en el que consta no pudo
hacer efecto la subasta anunciable para el día veinti
cincos del que cursa por falta de proposiciones, habiendo
solo declarado desierto la misma en virtud de esta
circunstancia, por cuyo motivo tenía que cancelar el
licitamiento para proceder lo que procediera en
este caso. Enfrascada la Corporación Municipal del
documento a que se hace mención anteriormente, des
pués de una detinida deliberación se acordó por unanimi
dad se procediera a anunciar una segunda subasta
para el día seis de noviembre y por dedos a una
baja el mismo pliego de condiciones y con el rebaje de
la sexta parte del anterior tipo que para rebajar al
de setecientos cincuenta pesetas, para cuyo caso publi
que se lea y edicta haciendo saber este extremo
al objeto de que llegue a general conocimiento de su
ciudadano para mayor eficacia y conocimiento de las
mismas.

Por otra parte la época de confección del documento
contributivo y el presupuesto ordinario para el
año económico de 1922-23, el Ayuntamiento ac
ordó establecer el recargo municipal sobre la con
tribución territorial, justicia y peculiar y urbana, el
diez y seis por ciento para las situaciones de villa
y quinta, y el once por ciento sobre la contribu
ción rural, y de Comercio, el cincuenta por ciento
sobre el importe de cotizadas personales y el cincuen
ta por ciento sobre el importe de carreteras de liga
y no habiendo más acuerdo de que hacer el
Sr. Encargado levantó la sesión estudiando la pre



ante ante que forman los concejales componentes de
que yo el Secretario certifico

José Blasco José Valencia

José López

Miguel Vaguera Ballarastines

Diligenciaz hago constar que no pudo tener efecto la sesión
ordinaria de este día por falta de número suficiente de
los concejales, convocándose por el Sr. Alcalde se convocó
que pudiese celebrar la supletoria del día ocho de no-
viembre y hora doce y media. Berlanga a diez de
Noviembre de mil novecientos veintiuno, de mi certi-
ficio.

El Alcalde

Rafael Paricio
Secretario



Sesión supletoria a la ordinaria del día 6 de octubre de 1921.

Todos componentes

El alcalde

José Blasco

En la villa de Berlanga a ocho de noviembre
de mil novecientos veintiuno se reunieron en estas Casas

Conejales
D. Vicente Espino
Agustín Valdés
" José Valdés
Dalmacio López
" José López
Miguel Vázquez

Municipal de los Conejales del Ayuntamiento
de le mismo que al margen se esperan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don José Blas
Sarcía, con el fin de celebrar la sesión supletiva
e la constitución del órgano de concejo que no pu-
de tener efecto por falta de número suficiente
de votos aptos para tomar acuerdos, y siendo
la hora designada por dictado de declaratoria
de la de este día plenaria lectura definitiva de
la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dado cumplimiento de los Poderes oficiales
y superiores, ordenes recibidas durante la same
que anterior, se acordóclar de más exacto cum-
plimiento de cuantas disposiciones conciernen a
este Ayuntamiento.

Se acordó por la corporación municipal
la distribución de fondos ordinarios de la fecha en con-
sideración a las comisiones de presupuesto de cada uno que
se repartiere que el Bolívar oficial como está establecido.

Al momento se procedió por el Ayuntamiento
a dar cumplimiento a la Real Orden Circular del
Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre
del 1919, en la que se ordena que antes del día diez de
Dicho próximo habrá que declarar las vacantes
ordinarias y extraordinarias de concejales que deben
ser sometidas a la próxima renovación bianual.
Puechava la corporación municipal de extremo
esperto y traido a la vista lo anteriormente obviado
que la Secretaría del Ayuntamiento pertinente al
caso, se acordó por unanimidad declarar siete va-
cantes por corresponderle cesar a los tres concejales don
Vicente Llorente Jiménez don Vicente Martínez Martínez
y Juan José Alvaro Jiménez, don Patricio

Lper. Machua, don Agustín Valencia Bermúdez, don
Manuel Martínez Alfonso y don Miguel Vázquez Valencia
dejólo en 11 de Noviembre de 1917 declarando resulta que
el los numerados anteriormente, contiene tres al dicti-
to prius y cuatro al dicto segundo, por cuya motivo
diríase que vacante comprobado ser cierto, con igual
número de escaños en cada uno de los distritos tales
referencias, y que á la vez de braga publicadas y me-
dios de prensa pare conocimiento del vecindario,
participando también en su día al Sr. Presidente de
la Facultad Municipal del Censo Electoral á los efectos
de la elección.

Al instante se dio cuenta del expediente suscitado para
anunciar en público rebata los aprovechamientos de mimbres
y parte donde se colocan las eras de trillar denominadas el
tronco, el calvo, Santa Catalina y la parte de la Pocholla don
de aparece que tampoco pudo tener efecto la orden de rebata
anunciada para el día seis del que cursa por falta de
opiniones á pesar de haberle rebajado la tasa parte del
término quedando reducida á la tercera parte, circun-
stancia, la cual fué declarada debida, circunstancia que de
que expresa la misma tenía que volver a conocer el Ayun-
tamiento para acordar lo más procedente y acertado.

Reunidos los tres concejales y diputados á que se hace
referencia anteriormente, tres veces deliberada discusión se
acordó por unanimidad se procediera á anunciar mediante
un panfleto rebata para el día trece de actual y hor-
as doce á una, bajo el mismo sello de concurrencia y con
el rebaje de la ola, sexto punto del tipo que sirvió para
el primero, quedando reduido al de quinientos pesos, pa-
ra el cujo caso deben publicarse bandejados trajo y sobre
este particular consta que fué de que llegue a general conoci-
miento del vecindario para mayor concurrencia de la



tareas.

No habiendo más asuntos de su trámite relevantes
la sesión continuó con la ~~presente~~ acta, que firmaron
los tres concorrentes de que yo oficio trámites anteriores
sobre resarcimiento de los gastos - vale -

José Blaum José Valencia

Damayor

José López

V. VENIMOS

Miguel Vaguera

Baltazar López

Vicente López

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1921

Ires Concurredentes
Alcalde
Dra. José Blaum
Concejales
D. Vicente López
" Agustín Valmuia
" José Valencia
" Baltazar López
" José López
" Miguel Vaguera

En la Villa de Berlanga á trece de Noviembre de
mil novecientos veintiuno; se reunieron en estos Pisos
Cuartieriales los Señores Concejales del Ayuntamiento
de lo mismo que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Dra. José Blaum
Barcia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria
de este año, y siendo la hora designada por
ellos Llegó se declaró abierta la sesión quedando
lectura de la acta de la anterior que fué aprobada
y ratificada.

Dada cuenta de los Documentos oficiales y
superiores ordenes cumplidas durante la sesión
abierta, se atendió dar un más exacto cumpli-
miento a cuantas disposiciones concernen a este
Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Rincón presente a los tres concejales para dar cumplimiento al encargo del Sr. Gerente Conrado, jefe de la Caja de Recetas de Zaragoza y con amplio acuerdo dispuesto en el art. 223 de la ley de Presupuestación, Recaudación del Ejercicio, habiéndole designado una persona que con el carácter de comisionado desempeñare a la Hacienda a los efectos que han de ser destinados a cargo por el día grande del ejercicio. Sustituyéndole aquella persona designada se acuerda nombrar a d. Juan González Rufina para tal cargo, abonandole por sueldo de viaje la cantidad de veinticinco pesos del cargo al capitulio 1º art. 6º del presupuesto vigente.

De acuerdo a los efectos del presupuesto de ingresos para el año económico de 1922-23, fijar en los recursos municipales de ciento veinte por ciento sobre el cupo de consumo para el Precio en las especies excepto trigo, y el del ciento por ciento sobre los demás con amplio a los finalidades para la Hacienda Pública.

Fue opinado más acuado de que tratar al Presidente levante la sesión ordinaria de la presente asamblea para mandar los tres concejales concuerantes de suyo el Santa no certificó.

José Blanco José Valenzuela
Domingo

José López V. Hernández

Miguel Vázquez Baltazar López

Vicente Espinoza

Rafael Barbero
Secretario



Se-

Sesión ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1921.

Los concurrentes

Alealde

Dos José Plaues mil concuentos vecinos se reunieron en estas Casas

Concejales

Vicente Espino de la misma que al morir se expresa bajo la

Agrupación Valenciana

José Valenzuela presidencia del Sr. Alcalde D. José Plaues se

José Valenzuela

José López se el fin de celebrar la sesión ordinaria de

José López

Miguel Wagner se decidió la hora designada por dicho Sr.

Domingo López

se decidió abrir la sesion, donde se leyeron el

acta de lo anterior que fue aprobado y ratificado

Dada cuenta de los Peticiones que se han

recibido durante la jornada anterior.

Se acordó dar la más exacta cumplimiento a cuan-

tos disposiciones concernientes a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta y lectura del pliego de condiciones

económicas redactado por la Comisión de Hacienda

para llevar a efecto el cumplimiento de lo establecido

en el acuerdo de faltos durante el año forestal de 1921-22.

Según la propia autorización superior de la Señoría

Royal se cambia y abarca. Entendido el Ayuntamiento

y encontrando conforme, acordó por unanimidad pre-

starse su aprobación y que se cumple cuanto se ordena por

la decisión facultativa del Ilustre d. G. Ropón.

También se dio cuenta del acta de la subasta

celebrada el dia tres del que cursa, para arrendar

el aprovechamiento de Arribas y otros de los terrenos

de la comuna de El Frontón, El Calvo, Santa Catalina, y la par-

te de la Peñolla donde se colocan las eras de Villar por

tercieras; al comienzo de diciembre, y cuya remate fue a

indicado provisionalmente al Señor portero D. Miguel

Valenzuela Fernández, en la cantidad de quinientas pesetas

y bajo las condiciones que han servido de base para el

exhorto. Lutrado el Ayuntamiento y con la bienvenida formulada contra el acto delle subasta. Pedanación en protesta alguna, acordó adjudicar el finitivamente el monto al referido Don Efigenio Valenzuela Fernández en calidad de quinientas quinientos y seis y seis centavos que han sido aceptadas por el interesado.

Plano y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su Señor nombrada al efecto para el año de 1922-23 y establecido conforme y adaptado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdo: Que se fije por quince días, según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y relajaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Este segundo se dio cuenta de algunas tareas que serían llevadas los vecinos de esta villa, José Bautista Bautista y Basilio Vaqueiro Redondo, solicitando se les concedan solares para la construcción de casas como cobrante de la vía pública a continuación de las edificadas en las Calles de Cañaravas y Puesta de esta localidad. Lutrado la expuración municipal, acordó por unanimidad que se ordene a la comisión de Policía Urbana para el mencionamiento de los terreros de referencia, informando con vista de ello lo que resulte para que el Ayuntamiento pueda determinar lo que proceda en este caso.

Y más habiendo más atento de que tratar el Sr. Pm" obstante llevantó la sesión extenuándose la presente acta que firmarán los Sres. Corral y comunmente, de que el Secretario certifique.



José Blasco
José López
Efigenio Vaqueiro

Porrano

Alfonsina

Vicente Espino

Battan Loper

Rafael Maríez

Fundador

Diligencia) Agradecido por la brevedad que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de tres concejales acordandose por el Sr. Alcalde se convoca para celebrar la supletoria del dia veinte nuevo dia veintiuno y hora de las doce. Perlongo a veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiuno, de que certifico
yo D.
El Alcalde
Rafael Maríez



Sesion supletoria a la ordinaria del dia 27 de Octubre de 1921.
Fres que cuncales

Alcalde
D. José Blasco
Concejales
D. Vicente Espino
" Agustín Valenzuela
" José Valenzuela
" Battan Loper
" Rafael Loper
" Miguel Vaguena

En la Villa de Berlanga a veintiuno de No-
viembre de mil novecientos veintiuno se reunieron en
estas Casas Consistoriales los tres Concejales del Ayunta-
miento de la misma que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don José Blasco García,
con el fin de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria
del dia veintiuno del presente que no tuvo efecto
por falta de numero suficiente de tres asistentes para
tomar acuerdo y sancion la hora designada por el dia
Sr. se declaró abierta la de este dia das y horas

difícil de lo anterior que fue aprobado y ratificada.

Dado cuenta de los Bolletines Oficiales y Suplementos recibidos durante el semanas anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

El señor Alcalde ordenó al mencionado Secretario diese cuenta y lectura como lo venía del expediente de responsabilidades instruido con motivo de las multas impuestas por el Tribunal de Hacienda de la Provincia a los miembros del Ayuntamiento y Secretario que actuaban en la época en que quiso incumplir el servicio de remisión a su debido tiempo del Padrón de cédulas personales, copia del presente punto de gastos y restitución de notificación pecunaria para el año actual. Entendida la corporación municipal de cuantas diligencias se han practicado en el expediente de referencia servir el oportunamente, dispuso de una liberación de acuerdo por mandamiento del Clavar a efecto la siguiente resolución:

Resaltando: Que por la Deportanía de Fondos Municipales se ha establecido a la Hacienda Pública como de cuantos eventuales la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos lessin carta de pago número 169 por multa impuesta al anterior Ayuntamiento y Secretario de mismo por no reunir a su debido tiempo los documentos enumerados anteriormente.

Resultando: Que el Ayuntamiento tomó acuerdo sobre este asunto con fecha veintiuno de Septiembre último, determinando a cada uno de los encartados en ésta causación la cantidad que debían reintegrar a los fondos municipales, cuya resolución le fue comunicada según la cedula de notificación duplicada que se une al expediente respectivo.

Resultando: Que a pesar del plazo transcurrido con-

exceso para que lo verificaran, solo aparecen satisfechos
la dellos concejales Don Juan Emilio Fernández, Don
Baltazar López Martínez, Don Agustín Valenzuela Per-
uadiso, Don Sigual Vaqueiro Ugalde, Don Fray Lopez
Barredo, y Don Juan Ortiz Samoyan, rechazando
lo demás los demás quese renunciarán.

Resultante: Que la cuantía de los que faltan para com-
pletar las multas de referencia corresponden a los in-
dividuos siguientes. Pete. Cud

Don Juan Otero Llorente	94.83
,, Vicente Martínez Juan	19.23
" Juan Rebollo Ballejo	19.23
" José Martínez López	19.23
" Vicente Llorente Jiménez	19.23
" Manuel Montalvo Maeno	19.23
" Juan José Otero Jiménez	19.23
" Octavio Navarro Martínez	20 "
Total	229.61

Considerando: Que no habiendo sido reunido dentro
el acuerdo del Ayuntamiento de veintitrés de septiem-
bre último en el plazo de treinta días en el qual
se determinó las responsabilidades que por multa mi-
puestan por el Dr. Delegado de Hacienda hacían in-
evidentes los concejales que se relacionaron anteriormen-
te; es firme y substancial adquiriendo establecida
absoluta seguridad disponer lo siguiente ley municipal.

Concluyendo: Que como que el transcurso de este
expediente no ha sido reintegrado la caja municipal
de la sumo que resultaba responsablemente los concejales
que aparecen en el anterior resultado, y con para-
poder conseguir el lleno de las causas tales, aludidas
puntuales que el expediente de responsabilidad termina
con el acuerdo de ésta sesión, procede que el agente



Oficinista nombrado Don José Manzanares Leme, se encargó
que del procedimiento de amparo de 26 de Abril de 1900.
exigiendo el cobro de la cantidad de diezcientos veintimil
se pesta. Señala que dentro de la forma establecida en
el mencionado reglamento, para lo cual se le expedirá
certificación del particular de este amparo para encar-
gar de que por dicho Oficinista sea que no se trate,
levando a la Verdad también certificación de este
trámite en el expediente de responsabilidad como final
de las actuaciones.

No sabiendo más asunto de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión exteniéndole la presen-
te acta que firmaron los Sres. concejales concursantes
de que no el Secretario certificó.



Don Francisco José Pérez
Presidente

Jose Lopez

Miguel Vaguera

Ministro

Vicente Espino

Pascual López

Rafael Mariano
Pintor

Diligencias hago constar por lo presunto que no pudo tener efecto

le sesión ordinaria de este dia por falta de numero su
ficiente de los concejales para tomar acuerdos. Berlanga
a cuenta de disponibilidad de mi acuerdo y voluntad
que certifico.

M.º Bo

El. Gómez

Blanco

D. J. García



Diligencia. Feredito por le presente que no pude transfe-
to la sesión ordinaria de este dia por falta de nu-
mero suficiente de asistencia de tres concejales, acordando
se pospone el Sr. Alcalde de convejo para celebrar la se-
sión ordinaria del dia trece del corriente y hora de la doce.
Berlanga a once de diciembre de mil novecientos
setenta y dos que certifico

M.º Bo

El. Gómez

Blanco

D. J. García



